



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

*D.ª M.ª Sierra Sabariego Padillo.
D. Alfonso Luís Vergillos
D. Guillermo González Cruz.
D. Francisco de Paula Casas Marín.
D.ª M.ª Pilar López Gutiérrez.
D. Felipe José Calvo Serrano.
D.ª Sara Alguacil Roldán.
D.ª M.ª José Romero Gómez.
D.ª M.ª Rosario Lama Esquinas.
D.ª Antonia Jesús García Herrera.
D.ª Encarnación Priego Jiménez.
D. Javier Fernández Díez de los Ríos.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D. Jesús Chacón Castro.
D.ª Yolanda del Río Pérez.
D. Manuel Carnerero Alguacil.
D.ª M.ª Sierra Guardado Guardado.
D. Francisco José Pavón Jurado.
D. Pedro José Palomeque Herencia.*

No asiste/excusa su asistencia:

D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero.

Interventora de Fondos:

D.ª María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos (19:32h) del día treinta de junio de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron, en el Salón de Plenos de este ayuntamiento, los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE ABRIL Y 26 DE MAYO DE 2025.
- 2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 5.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE M.C. 17/2025, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2025 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4/2025, Y MODIFICACIÓN DE INVERSIONES Y SUBVENCIONES DEL PRESUPUESTO EN VIGOR (GEX 2025/16483).
- 6.-DICTAMEN RELATIVO A INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 (GEX 2025/13419).
- 7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 72/2025, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 12/2024, SEGUIDA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE CÓRDOBA (GEX 2019/5181).
- 8.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026 (GEX 2025/13291).
- 9.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL TELETRABAJO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2020/9179).

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

- 10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN HUERTAS BAJAS (GEX 2025/16712).
- 11.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE EL GENOCIDIO QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO EN GAZA (GEX 2025/16583).
- 12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA NECESARIA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (GEX 2025/16584).
- 13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD COMUNICATIVA EN LOS EVENTOS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2025/16458).
- 14.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA MEJORA DEL SERVICIO DE AUTOBUSES INTERURBANOS EN CABRA (GEX 2025/16459).
- 15.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR POR LA QUE INSTA AL MINISTERIO DE JUSTICIA A NO TRASLADAR LOS JUZGADOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL SUR DE CÓRDOBA A LA CAPITAL (GEX 2025/16645).
- 16.-ASUNTOS DE URGENCIA.
17. RUEGOS Y PREGUNTAS

Advertido error en el epígrafe del asunto n.º 11 del Orden del Día de la presente convocatoria, éste se corrige en el siguiente sentido, quedando corregido en el acta:

Donde pone: 11.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE EL GENOCIDIO QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO EN GAZA (GEX 2025/16583).

Debe poner: "11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE EL GENOCIDIO QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO EN GAZA (GEX 2025/16583)."



Abierto el acto por la Presidencia con el saludo a la Corporación, se trataron los asuntos más arriba reseñados.

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE ABRIL Y 26 DE MAYO DE 2025.

Preguntados a los señores Portavoces sobre si han recibido las correspondientes actas y si tienen alguna objeción sobre su contenido, no se producen alegaciones de ningún tipo.

La Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN a las actas enunciada en el epígrafe, de fechas 28 de abril y 26 de mayo de 2025.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

- el 30 de mayo asistí al acto de clausura de los cursos de digitalización para personas mayores que se han celebrado en la Biblioteca Municipal Juan Soca.

-Ese mismo día acudí a la inauguración del nuevo establecimiento multiservicios.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

- También el día 30 acompañé a la Hermandad del Rocío de Cabra en el inicio de su peregrinación a la ermita de Nuestra Señora del Rocío en Almonte.
- El día 1 asistí a la misa presidida por el Obispo de Córdoba con motivo del 150 aniversario de la llegada a Cabra del Asilo de las Hermanas de los Ancianos Desamparados.
- El día 4 firmé el convenio con la Asociación de Feriantes de Córdoba.
- El día 5 de junio presenté, junto al presidente de la Asociación de Empresarios de Cabra, una nueva edición de Noche y Compras.
- También ese día asistí al acto de clausura de una nueva edición del Programa Todos al Cole.
- Ese mismo día 5, y acompañado por varios miembros de la Corporación Municipal, recibí en este Salón de Plenos a la junta directiva, plantilla y cuerpo técnico del Club Deportivo Egabrense con motivo de su ascenso a división de honor.
- El día 6 asistí al acto de graduación del Instituto de Bachillerato Aguilar y Eslava.
- También el día 6 acudí a la presentación de las fiestas del barrio de Belén y a la coronación de su reina y damas de honor.
- El día 12 de junio acompañé a los vecinos de Huertas Bajas en el inicio de sus fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua.
- El día 13 firmé acuerdo de colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación Cabalgata de Reyes Mago y la Peña Flamenca Cayetano Muriel.
- El día 16 asistí, junto a la Delegada Municipal de Recursos Humanos, a la toma de posesión de cuatro nuevos trabajadores municipales.
- El día 19 acudí, junto al Delegado Municipal de Deportes, al Parque Deportivo Heliodoro Martín para conocer las reformas que se han llevado a cabo en estas instalaciones que han supuesto una inversión de 143.000 € y para informar del comienzo de la temporada.
- El día 21 de junio asistí al encendido de la iluminación de la Feria de San Juan 2025.
- El 22 de junio, junto a varios miembros del Equipo de Gobierno, acudí a la procesión del Corpus Christi.
- El día 23 de junio acudí, junto a la Delegada Municipal de Medio Ambiente, a la entrega de 70 compostadoras que la Diputación de Córdoba ha entregado a nuestra ciudad con el fin de reducir la generación de bioresiduos.
- El día 23, y junto a la Delegada Municipal de Feria y Fiestas, asistí a la tradicional quema de la hoguera de San Juan.
- El día 24 de junio, acompañado por la Corporación Municipal, asistí al homenaje a don Juan Valera y entrega del Premio de Novela Juan Valera.
- El día 25, acompañado por el Delegado Municipal de Deportes, asistí en Córdoba a la presentación del mundial de clubes de fútbol sub18 en el que Cabra acogerá tres partidos, siendo su sede de dicho torneo.
- También el día 25 acudí a la presentación del libro "Desaparecidos", cuyo autor es don Rafael Espino Navarro.
- El día 26, acompañado por varios miembros de la Corporación Municipal, acudí al acto de apertura de la Calle Joven en su decimosegunda edición.
- El día 27 recibí en este Salón de Plenos a los estudiantes y egabrenses que han obtenido la primera y tercera mejor nota de la PAU en la provincia de Córdoba, acompañado también por miembros de la Corporación.
- Ese mismo día acudí a la recepción de las obras de reparación y mejora de la antigua carretera de Doña Mencía en su tramo entre Vía Verde y el barrio de Belén, donde además se ha construido un sendero verde para el tránsito peatonal.
- También el día 27 asistí, junto a varios miembros de la Corporación Municipal, al acto de lectura de manifiesto e izado de bandera con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI.
- En el día de hoy he firmado el convenio anual de colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos San Francisco de la Barriada Nuestra Señora de la Sierra.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

-Esta misma mañana he visitado, junto a la Delegada Municipal de Mayores a don Antonio Ramírez González con motivo de haber cumplido recientemente los 100 años de edad. Le he transmitido la felicitación de toda la Corporación.

También informo que:

-el día 12 de junio se celebró el Consejo Escolar Municipal.

-El día 23 de junio la Comisión de Gobernación y Hacienda, así como la Junta de Portavoces.

Asimismo, desde el último Pleno se han realizado las siguientes acciones desde las distintas Delegaciones municipales del Ayuntamiento de Cabra:

-desde la Delegación Municipal de Salud se ha presentado el segundo Plan Local de Salud y se ha elaborado un plan junto al Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba para prevenir los efectos de las altas temperaturas.

-La Delegación Municipal de Igualdad ha organizado una jornada sobre asociacionismo y mujeres. En este mes nuestra ciudad ha acogido la iniciativa Empresarias en Ruta con el que la Diputación de Córdoba pone en valor el papel empresarial de la mujer en la provincia.

-La Delegación Municipal de Patrimonio ha dado a conocer que nuestra ciudad será sede, el próximo 30 de octubre, del cuarto congreso de caminos mozárabes de Santiago.

-También se ha presentado desde esta Delegación la décima edición del ciclo infantil Verano en el Museo.

-Desde la Delegación de Familias se ha puesto en marcha un año más la Escuela de Verano con un total de 255 plazas disponibles.

-La Delegación Municipal de Desarrollo Local ha colaborado un año más con la celebración de Noche y Compras.

-Desde la Delegación Municipal de Políticas Sociales se ha celebrado el acto de clausura del Aula de Pintura del curso 2024-2025.

-Desde la Delegación Municipal de Cultura se han celebrado las audiciones de fin de curso de la Escuela Municipal de Música y Danza.

-Igualmente informo que en la mañana de hoy se ha celebrado reunión de la Fundación Aguilar y Eslava.

La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

A esta alcaldía han llegado las siguientes felicitaciones; la Corporación felicita a:

-felicitar a Izán Triano Pino por haber sido elegido nadador más destacado del Club Fidas Deporte Inclusivo en la temporada 2024-2025.

-Felicitar a Aceites Monteoliva por los premios obtenidos a nivel nacional e internacional durante este mes de junio.

-Felicitar al Colegio Carmen de Burgos por el premio obtenido en el Certamen Familiar de Aventura por Andalucía que convoca el Consejo Escolar de Andalucía.

-Felicitar a don Eurípides Triano Muñoz por haber recibido la medalla de oro a la trayectoria profesional de manos de la Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local y la Federación Estatal de Técnicos de Educación Vial.

-Felicitar al alumnado de Tecnología de tercero de la ESO del Instituto Aguilar y Eslava por el primer premio recibido a su proyecto para mejorar la calidad de vida de personas con movilidad reducida a través de la combinación entre la neurociencia y la robótica.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

-Felicitación a los jóvenes alumnos del Club Fit Fusion, Kevin Gómez, Aarón Arroyo, Eric Priego y Jennifer Serrano, por haber obtenido la clasificación para el Campeonato de Europa de Fit Kid que se celebrará en Hungría.

-Felicitación a don Víctor Manuel Pavón Maíz por proclamarse campeón de Andalucía de Ciclismo en Ruta en la categoría máster 50.

-Felicitación a Pablo Muñoz Moral, Darío Marín Flores, Nadia Salazar Alzat, Alejandra Luque Pérez, Irene Pinar Moñiz, Noelia Valenzuela Borrillo, Rita García Aguilar, Victoria Varo Pavón y Nayara Carrillo Nieto por haber sido convocadas por la selección cordobesa de balonmano en distintas categorías.

-Felicitación a la joven nadadora egabrense Alejandra Muñoz Lozano por su excelente participación en el Mundial Junior de Natación con Aletas.

-Felicitación al club Delphis Cabra Fundación Promi por el primer puesto obtenido en el Trofeo Diputación.

-Felicitación a doña Elena Pérez Manchado por haber obtenido la sexta mejor nota de España en la oposición al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

-Felicitación a don Alfonso María de Ligorio Soldado y doña Beatriz Valverde García por haber obtenido la primera y tercera mejores notas respectivamente de la prueba de acceso a la universidad en la provincia de Córdoba.

-Felicitación al equipo ciclista Grupo Serman Peña Ciclista Egabrense por los triunfos obtenidos en distintas pruebas durante este mes de junio.

-Felicitación a Juan Andrés Muñoz Lozano por la medalla de oro y récord de España en 50m bi-aleta y la plata en 100m bi-aleta a Carlos López Carmona, José Caballero Baena, Hugo Castro Plata y José Andrés Muñoz Lozano por la medalla de bronce en 4 x 100m superficie y a José Caballero Baena por la medalla de plata en la prueba de 400m bi-aleta, trofeos obtenidos en el Campeonato de España Infantil y Cadete de natación con aletas que se ha celebrado en Gerona.

-Felicitación a doña Cristina Cantero Ostos por haberse proclamado subcampeona de Europa con la selección española de baloncesto femenino formando parte del cuerpo técnico de la selección.

Desde el Centro de Transfusión, Tejidos y Células nos envían su agradecimiento a la ciudad de Cabra por su respuesta en la última campaña de donación de sangre, registrándose un total de 194 donaciones efectivas, 11 donaciones de plasma y cinco donantes nuevos.

Preguntados los asistentes si desean sumar alguna felicitación más a los acuerdos protocolarios, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista ruega que también se le transmita la felicitación a las parejas de Ángel Pastor y Mari Carmen Jurado y Leonardo Lladó y Mercedes Mérida por su pase a la final europea del concurso "Vive tu sueño" celebrado en Ávila, quedando la felicitación sumada a los acuerdos protocolarios.

La Corporación FELICITA a las personas y entidades mencionadas.

4. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Secretaria accidental informa el Pleno de la Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 26 de mayo de 2025, comprendidos entre los números 2025/1613 al 2025/2144, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de Alcaldía.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

5.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE M.C. 17/2025, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2025 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4/2025, Y MODIFICACIÓN DE INVERSIONES Y SUBVENCIONES DEL PRESUPUESTO EN VIGOR (GEX 2025/16483).

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-EXPEDIENTE M.C. 17/2025, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2025 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4/2025, Y MODIFICACIÓN DE INVERSIONES Y SUBVENCIONES DEL PRESUPUESTO EN VIGOR (GEX 2025/16483).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y eleva al Pleno para su aprobación el informe propuesta de Secretaría, fechado el día 20-06-2025, del siguiente tenor literal:

"Expediente nº: GEX 2025/16483

Procedimiento: Modificación de créditos (17/2025), modalidad de Suplemento de Crédito (3/2025) y Crédito Extraordinario (4-2025) y modificación Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 17/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expte. n.º 3-2025), y Crédito Extraordinario (Expte. n.º 4-2025) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito y para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha del actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

CUARTO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.*
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*
- Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 17/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 3/2025 y Crédito Extraordinario n.º 4/2025 y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de Crédito (Expediente n.º 3-2025) y Crédito Extraordinario (Expediente n.º 4-2025):

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4592-63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	140.000,00
4592-63704	PROYECTOS GENERADORES EMPLEO ESTABLE: INFRAESTRUCTURAS	95.000,00
3383-48304	CONV. PEÑA FLAMENCA CAY. MURIEL "NIÑO DE CABRA": FERIA FIEST	2.000,00
3383-62501	PLAN DIPUT. INVIERTE 2025. TOLDOS Y CARPAS: FERIA Y FIESTAS	1.340,00
	TOTAL	238.340,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	238.340,00

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

	TOTAL	238.340,00
--	--------------	-------------------

3º Así mismo, se modifica el Anexo de inversiones y de subvenciones en los términos siguientes:

Anexo de Inversiones

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4592-63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	140.000,00
4592-63704	PROYECTOS GENERADORES EMPLEO ESTABLE: INFRAESTRUC- TURAS	95.000,00
3383-62501	PLAN DIPUT. INVIERTE 2025. TOLDOS Y CARPAS: FERIA Y FIESTAS	1.340,00

Anexo de Subvenciones

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3383-48304	CONV. PEÑA FLAMENCA CAY. MURIEL "NIÑO DE CABRA": FE- RIA FIEST	2.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal.,

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejale Delegado de Hacienda, para explicar lo siguiente:

Sr. Calvo Serrano: Muchas gracias, señor Alcalde. El presente expediente de modificación de crédito, tanto en su modalidad de suplemento de crédito como de crédito extraordinario, consiste en dar una serie de altas en aplicaciones presupuestarias de gastos para los cuales no existe crédito o aquellos otros para los que el existente resulta insuficiente para poder llevar a cabo las actuaciones previstas.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Los gastos a los que es necesario hacer frente afectan a los capítulos 4 y 6.

La justificación es debido a que estos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente ya que, de no realizarse, afectarían directamente a los ciudadanos y al funcionamiento adecuado de los servicios que este Ayuntamiento debe prestar.

Las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el remanente de Tesorería para gastos generales supone un importe total de 238.340€. Son las siguientes: para los proyectos del PFEA: 235.000€; suplemento del convenio con la Peña Flamenca Cayetano Muriel, El Niño de Cabra: 2.000€; aportación del Ayuntamiento del 20% respecto de una subvención de Diputación para la compra de unas jaimas para la feria del mediodía de septiembre: 1.340€.

Asimismo, indicar que estas modificaciones de créditos produce una correlativa modificación del anexo de inversiones y anexo de subvenciones del presupuesto 2025, por ello se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Por el Grupo de VOX? De acuerdo ¿Grupo de UVEga? De acuerdo. ¿Grupo Socialista? ¿Grupo Popular? De acuerdo. Pues se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, 20 de los 21 Concejales que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 17/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito nº 3/2025 y Crédito Extraordinario n.º 4/2025 y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de Crédito (Expediente nº 3-2025) y Crédito Extraordinario (Expediente n.º 4-2025):

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4592-63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	140.000,00
4592-63704	PROYECTOS GENERADORES EMPLEO ESTABLE: INFRAESTRUCTURAS	95.000,00
	CONV. PEÑA FLAMENCA CAY. MURIEL "NIÑO DE CABRA":	

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

3383-48304	FERIA FIEST	2.000,00
3383-62501	PLAN DIPUT. INVIERTE 2025. TOLDOS Y CARPAS: FERIA Y FIESTAS	1.340,00
	TOTAL	238.340,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	238.340,00
	TOTAL	238.340,00

3º Así mismo, se modifica el Anexo de inversiones y de subvenciones en los términos siguientes:

Anexo de Inversiones

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4592-63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	140.000,00
4592-63704	PROYECTOS GENERADORES EMPLEO ESTABLE: INFRAESTRUC- TURAS	95.000,00
3383-62501	PLAN DIPUT. INVIERTE 2025. TOLDOS Y CARPAS: FERIA Y FIESTAS	1.340,00

Anexo de Subvenciones

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3383-48304	CONV. PEÑA FLAMENCA CAY. MURIEL "NIÑO DE CABRA": FE- RIA FIEST	2.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

- c) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- d) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6.-DICTAMEN RELATIVO A INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 (GEX 2025/13419).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“3.-INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 (GEX 2025/13419).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico TOMA CONOCIMIENTO del informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del primer trimestre de 2025, de fecha 22-05-2025, cuyo tenor literal dice así:

“GEX: 2025/13419

ASUNTO: Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del primer trimestre de 2025.

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente INFORME:

PRIMERO.- La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento):

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.
- Situación del Remanente de Tesorería.
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

- Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

F.0 Datos de control

F.0.2: Observaciones de la Intervención

Datos presupuesto actualizado y ejecución

F.1.1.1: Resumen de Clasificación Económica.

F.1.1.2: Desglose de Ingresos Corrientes.

F.1.1.3: Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.

F.1.1.4: Desglose de Gastos Corrientes.

F.1.1.5: Desglose de Gastos de Capital y Financieras.

F.1.1.8: Remanente de Tesorería.

F.1.1.9: Calendario y Presupuesto de Tesorería.

F.1.1.12: Dotación de Plantillas y retribuciones.

F.1.1.13: Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

F.1.1.16: Pasivos Contingentes.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

F.1.1.17: Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.

F.1.1.18: Préstamos morosos.

Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

F.1.1. B1: Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.

Anexo IA1: Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).

Anexo IA4 : Avaluos de la Entidad.

Anexo IA5: Flujos internos.

Anexo IB1: Ventas de acciones y participaciones.

Anexo IB3: Adquisición de acciones y participaciones.

Anexo IB4: Operaciones atípicas.

Anexo IB5: Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas".

Anexo IB9: Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".

Anexo IB10: Intereses y rendimientos devengados (ingresos).

Anexo IB12: Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.

Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea

F.1.1.2 MRR Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

F.1.1.3 MRR Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR

F.1.1.4 MRR Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR

F.1.1. 5 MRR Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR

Anexo IA5 MRR Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR

Anexo IB5 MRR Movimientos cuenta "acreedores por operaciones devengadas", solo fondos recibidos del MRR

Anexo IB16 Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios

F.1.1.2/F1.1.3

Gastos financiados con cargo a componentes/inversiones

F. MRR Gastos CI Consolidado de la Entidad Local, gastos financiados por el MRR con cargo al componente/inversión.

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra.

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

"En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el primer trimestre considerado de 2025, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Estabilidad Presupuestaria.
- Nivel de deuda viva.

TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2025 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicio 2025, que para nuestra Corporación Local se han calculado en la cantidad de 280.702,95 euros y que se explicitan en el citado formulario.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financiación Entidad
Ayto. de Cabra	24.623.050,93	24.465.592,61	280.702,95	0,00	438.161,27

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local...	438.161,27
---	------------

CUARTO.- Y concluiremos analizando el nivel de Deuda Viva de la corporación local.

A partir de los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
 - Emisiones de deuda
 - Operaciones con entidades de crédito
 - Factoring sin recurso
 - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)
 - Otras operaciones de crédito.
3. Avales ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo
4. Avales reintegrados hasta la final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (31/03/2025), que es la siguiente:

Entidad	Deuda a corto	Operaciones con entidades de crédito	Otros	Total deuda viva PDE al final del periodo
Ayto. de Cabra	0,00	4.344.875,36	0,00	4.344.875,36
Total Corporación Local	0,00	4.344.875,36	0,00	4.344.875,36

QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.

En la información acumulada del primer trimestre del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Cabra, se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el nivel de Deuda Viva se situó, a 31/03/2025, en 4.344.875,36 euros, lo que supone un 19,20 % de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2024.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor Accidental que suscribe.

Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

LA INTERVENTORA,
(Fechado y firmado digitalmente)"

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal Delegado de Hacienda para explicar el asunto:

Sr. Calvo Serrano: Muchas gracias, señor Alcalde. Se da cuenta del informe de Intervención en el cual se evalúa el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda viva correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025. Y, según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se le ha suministrado, dentro de plazo, la información al Ministerio de Hacienda y Función Pública para su seguimiento del cumplimiento de los objetivos que contempla.

Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación.

Y en cuanto al nivel de deuda viva, se sitúa, a 31 de marzo de 2025, en 4.344.875€, lo que supone un 19,20% de los ingresos corrientes consolidados, liquidados en el ejercicio 2024. Muchas gracias.

La Corporación Municipal TOMA CONOCIMIENTO del informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del primer trimestre de 2025 más arriba transcrito.

7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 72/2025, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 12/2024, SEGUIDA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE CÓRDOBA (GEX 2019/5181).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA N.º 72/2025 (GEX 2019/5181).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 20-06-2025, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la Sentencia n.º 72/2025, recibida en este Ayuntamiento, recaída en el Procedimiento Ordinario 12/2024 seguida en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Córdoba por el que estima parcialmente el Recurso interpuesto por D^a María del Carmen Guardño Villatoro, D. Florentino Bonilla Priego, D. Vicente Bonilla Chacón, D. Pablo Bonilla Chacón y D^a Isabel Bonilla Priego contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2023, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra otro acuerdo anterior de 22 de noviembre de 2022, de aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos del Ayuntamiento de Cabra (GEX 2019/5181).

En cumplimiento de la citada Sentencia, el Alcalde que suscribe propone a la Ilustre Corporación Municipal, adopte el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

1º.- Anular en parte el acuerdo adoptado por Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 22 de noviembre de 2022 y 30 de octubre de 2023, en el sentido de declarar que el "Camino la Esperilla o del Cerrillo de la Horca", actualmente catastrado bajo la referencia 14013A0240900310000GU, ha de mantenerse en el Catálogo o Inventario de Caminos Públicos del Ayuntamiento de Cabra.

2º.- Trasladar este acuerdo a los reclamantes, a los codemandados que figuran en el procedimiento y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Córdoba.

EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Tras la lectura del dictamen emitido por la comisión, el Sr. Alcalde cede la palabra a los distintos Portavoces, sucediéndose las intervenciones como se indica a continuación:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Por el Grupo de VOX?

Sr. Palomeque Herencia: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, obviamente estamos de acuerdo porque se trata de ejecutar una sentencia. Lo que sí quería recordar es que la sentencia lo que dice es lo que nosotros planteamos en su momento en los Plenos en los que se ha debatido este asunto que no es, ni más ni menos, que estamos hablando de un registro administrativo, cuando hablamos del inventario de caminos, y donde, cuando hay indicios, posibles indicios como mínimo de que son públicos los caminos, pues tiene que mantenerse en el inventario, como ya estaba en este caso el camino de la Esperilla, como público.

No entendimos en su momento que se aceptasen las alegaciones. En principio se hizo público, fue público, después de presentar alegaciones se planteó, como se aprobó aquí, que fuese privado, nosotros no estábamos de acuerdo con eso en absoluto e, insisto, el planteamiento, que es el que dice la señora Jueza en la sentencia, es que hay indicios de que sea público. Y que estamos hablando de un registro administrativo, es decir, será la jurisdicción civil la que demuestre quién es propietario de este camino. Pero en todo caso, no había que haberlo dejado o había que haber cambiado o quitarlo del inventario de caminos.

Me llama la atención que se hable aquí por parte de la Jueza que el expediente que se ha mandado es bastante fragmentario y desordenado, aunque hay que recordar que, al menos desde nuestro punto de vista, la persona que hizo ese inventario pues creo que dejaba bastante que desear. De hecho, de hecho incluso la Jueza dice en la sentencia que este señor ha renunciado a asistir al juicio para apoyar su postura en el sentido en el que él lógicamente propuso, que es que fuese privado el camino, cosa que no entendemos que no fuese ni siquiera a corroborar su trabajo.

Dicho esto, simplemente pues no se puede hacer de otra manera sino que ejecutar la sentencia por parte de la señora Jueza.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Chacón.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Sr. Chacón Castro: Muchas gracias. Bueno, nuestro Grupo por supuesto va a estar a favor, como no podía ser de otra manera y ya llevamos en varios Plenos preguntando. Y la sentencia es muy clara: obliga al Ayuntamiento a incluir este camino en el catálogo de caminos públicos del término municipal de Cabra.

Pero más allá del cumplimiento formal, queremos también poner el acento en la reflexión política y jurídica que esto merece porque basta con leer la sentencia y el recurso que presentaron los vecinos en su día para ver que ya se aportaron múltiples indicios de que el camino era público: testimonios, mapas, abusos tradicionales, referencias históricas, incluso la inexistencia de base jurídica por parte del codemandado con una escritura que aportaba para sostener su carácter privado. Y ante tanta evidencia, nosotros en su momento pues teníamos dudas y seguimos preguntándonos por qué se optó por excluirlo del catálogo, por qué se tomó una decisión administrativa que ahora la justicia es la que revoca cuando la ley lo que nos dice es que al más mínimo indicio de que un camino sea público debe de mantenerse como público porque si el Ayuntamiento entonces hubiese optado por aplicar sus propios procedimientos administrativos, como los que prevé el reglamento de bienes de las entidades locales, se habría evitado este pleito que ha costado tiempo y dinero.

Y hay más: según recoge textualmente la sentencia, el ingeniero que realizó el catálogo renunció, bueno, a hacer distintas declaraciones o acudir a este procedimiento. Lo que la Jueza recalca es que le resulta muy sorprendente porque una persona que ha realizado un trabajo es muy llamativo que no vaya a defender su propio trabajo. No sé el motivo, pero la verdad que es bastante, bastante raro.

Y tampoco es cierto lo que se ha dicho en varias ocasiones de que la sentencia a lo que obliga es a abrir un nuevo expediente de investigación. Lo que dice literalmente la página 15 y, cito textualmente, es que “en cualquier caso, en los términos que propuso el técnico autor del catálogo, se debió al menos efectuar, antes de la aprobación definitiva, un previo expediente de investigación y deslinde de los artículos 45 y 56 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales por cuanto concurrían al menos dudas razonables sobre la demanialidad del camino y sus límites precisos”. Es decir, que se debió haber hecho el expediente en su momento, no que deban hacerse ahora. Ahora, si lo pide en particular, pues habrá que atenderlo conforme a derecho.

Lo que sí debe hacerse ahora de manera inmediata es solicitarle al que se supone que era propietario, que no lo es, la retirada de los obstáculos que tiene ese camino como ya dije en el último Pleno, de los bolardos, las puertas metálicas, los bloques de hormigón, los carteles. Me imagino que eso será una vez que ya esté como público. Pero eso sigue siendo un peligro para las personas que viven allí. Esta circunstancia no solamente vulnera derechos, sino que también perjudica directamente a los vecinos que necesitan acceso a sus propiedades. Hay huertas donde no se puede entrar maquinaria para limpiar la broza, por ejemplo, la cual incrementa en algunos casos el riesgo de incendio y pone en peligro el entorno y a quienes lo cultivan.

Nosotros votamos a favor, como ya he dicho, pero insistimos que debemos saber con esa actitud cuándo se va a solicitar y cuándo se van a retirar esos obstáculos porque el pueblo merece tener ese camino lo más libre posible cuanto antes. Y sobre todo, agradecer a esos vecinos de ese camino que han defendido con firmeza, con argumentos y con un importante esfuerzo económico un camino que siempre fue público. Porque los caminos no son solo trazados en el suelo, son parte de nuestra memoria, de nuestras raíces rurales y de nuestra identidad como pueblo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues aclarar una serie de afirmaciones rotundas que se han hecho aquí, como que ese camino siempre ha sido público. Eso no está determinado ni lo dice la sentencia. De hecho, la sentencia dice que por haber estado en el inventario de caminos del año 80, hecho por el Catastro sin ningún tipo de investigación y al que no hubo alegaciones en su momento, se metió en el inventario de caminos públicos.

Cuando nosotros lanzamos el tema de hacer el inventario de caminos públicos, porque no lo teníamos actualizado, repito, desde el año 1980, pues lógicamente la tarea ardua de poner en regla y en vigor y darle una capacidad de actualidad a todo el inventario. Para todo el inventario se hace un proceso de licitación. Bueno,

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

aquí se ha cuestionado también la idoneidad del señor o la empresa que hizo el trabajo. Yo no lo cuestiono ni a favor ni en contra. Lamentablemente los procesos legales y administrativos tienen una licitación. La ganan o por precio o por otro tipo de circunstancias, en este caso por precio. Entonces tuvimos el que ganó la licitación. ¿Que podía haber sido, la empresa o la persona que ganó la licitación, mejor y haber observado muchísimo mejor las partes judiciales o de investigación? Correcto. O podía haber sido peor. Yo ahí no lo cuestiono porque, ya repito, esto viene como un proceso abierto, público, con una licitación y lo ganan. Lo ganan por precio y no hay otra que adjudicarlo a la persona que gana esta licitación. Cuando se hace este trabajo, él lo hace de forma absolutamente profesional y libre. Repito, con los diferentes errores que haya podido tener o con los diferentes aciertos. Yo no tengo capacidad técnica para evaluar esto.

Les voy a hacer un paréntesis aquí para tener algún dato más que hasta ahora no lo tenían. Nosotros, ese camino, cuando estaba en el inventario público, lo metimos en un plan de asfalto, no sé si lo recordarán, si no se puede ver perfectamente que se metió en un plan de asfalto, y vinieron los mismos propietarios que ahora dicen que es público para decirnos que el camino era privado. Eso es una realidad incuestionable. Cuando fuimos a meterlo en el plan de asfalto, los mismos propietarios que ahora argumentan y defienden, y que no les quito la razón, eh, que entiendo perfectamente que luchan por el interés que ellos convengan, los mismos propietarios o usuarios del camino que nosotros defendíamos como público y lo metimos en el plan de asfalto fueron los primeros que vinieron aquí a presentar el escrito diciendo que aquello era privado. Esto, ¿qué hizo? Esto levantó una liebre. Y levantó una liebre en el sentido que cuando nosotros llegamos estas dificultades o estas circunstancias lo que hicimos fue abrir más allá de los datos que teníamos en el camino. Los usuarios de este camino no pudieron aportar nada nuevo que no tuviéramos en la base de estudio. La persona que sí argumentaba la titularidad privada del camino aportó escrituras de propiedad. Escrituras de propiedad conformadas por un Registrador de la Propiedad, ¿no?, con una base totalmente jurídica y conformada. Viendo lo que había y haciendo los estudios que nosotros hemos hecho y usted ha comentado que ha faltado, hay falta de estudio, no, ahí se han hecho los vuelos de seguimiento, de los vuelos americanos, de los primeros planos de 1898, o sea, ahí se ha hecho un trabajo serio y profesional. Muy serio. También lo han hecho los técnicos de esta casa. Los técnicos de esta casa. Y con esos datos, el camino se quedaba fuera porque figuraba como privado. Una vez que nosotros presentamos el inventario de caminos, pues en la fase de alegaciones, esta familia, bueno, pues, y entiendo que intente defender sus intereses, demanda, pone una demanda para que se dirima si realmente es público o privado. Y es la causa en cuestión en la que el Juez de Córdoba, la Jueza de Córdoba en concreto, determina que el camino debe de incorporarse al inventario de caminos públicos. Es en lo que estamos ahora. Hay una sentencia y nosotros, como no puede ser de otra manera, este Ayuntamiento, esta Corporación Municipal y este Equipo de Gobierno lo que hace es atender y cumplir con la ley, exactamente cumplir con la ley. Y lo que dice el juicio, la sentencia, perdón, que se podría intentar abrir, a demanda de alguien, un estudio mucho más concienzudo para que estas posibles dudas, una parte ha alegado la parte de escrituras, la otra parte, con notas simples no quedaba demostrado con los linderos, pues ahora, si hay otra parte que considera que ve vulnerados sus derechos y su propiedad, lógicamente pues estará en su derecho de presentar un juicio por lo civil e intentar también lo que ellos entiendan como propietarios. Nosotros, el Ayuntamiento lo tiene en este sentido muy claro: ni queremos favorecer a una parte ni queremos no favorecer a otra parte, o sea, nosotros, lo que se dirima de lo que diga una persona, un Juzgado, un Juez tras eso es a lo que le vamos a dar cumplimiento. Esto no quita que se levante un periodo de investigación.

Y cuando se afirmen las cosas, pues le ruego que se informe porque todo lo que estoy diciéndole está registrado y por escrito y está documentado. Está documentado. Y está el expediente de cuando se quiso asaltar y está el escrito de ellos diciendo que el camino era público, perdón, en este caso privado, o sea, que vamos a ir en las cosas por partes. Ahora mismo la sentencia ha dicho una cosa y nosotros la aceptamos. Si es que el Ayuntamiento, si eso es lo que nos ha dicho el Juez, es lo que hacemos.

Y termino diciéndoles, ahora que está aprobado, se instará a la persona que ha estado haciendo el uso privativo de ese camino a retirar aquellos obstáculos. Antes no. Ahora está aprobado a partir de este Pleno municipal y a partir de este Pleno municipal, dando debido cumplimiento a una sentencia, comunicaremos al propietario. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad. Creo que es un asunto que ha suscitado un debate también por otra parte lógico...

Sr. Carnerero Alguacil: Una cosilla.

Sr. Alcalde: Se ha votado y el punto cerrado, señor Carnerero.

A mí sí me gustaría, bueno, pues decir que cuando un expediente redonda cierta complejidad, lo bueno también sería, antes de decir determinados argumentos o afirmaciones como algún Concejal ha afirmado aquí hoy, contrastar la información de ambas partes porque quizá así se pueda entender bastante mejor el motivo por el cual se llegó a la decisión final, por cierto, avalada por los técnicos de esta casa, no por la voluntad de un Concejal ni de un Alcalde, sino porque así estaba avalado en los informes técnicos también de los funcionarios de esta Administración, que no es una medida que le apetezca hacer o no hacer al Concejal o al Alcalde, los cuales por cierto llevamos años defendiendo y trabajando por la mejora de los caminos públicos.

Dos aclaraciones: la primera, cuando el señor Concejal de Agricultura, señor Casas, ha dicho que licitábamos y que se lo quedó la empresa por el precio, claro, es que no es que nosotros vayamos a precio porque queremos, es que así lo establece la Ley de Contratos y, por lo tanto, esa empresa tiene que mostrar una solvencia técnica previamente para ser adjudicataria y después la Ley de Contratos establece que tenemos que ir a precio y, por lo tanto, así lo tenemos que hacer porque legalmente estamos obligados.

En segundo lugar, ante el alegato del señor Chacón de la defensa de los caminos públicos como patrimonio no solamente material sino también sentimental, pues es que estamos de acuerdo. Usted lo dice, nosotros estamos de acuerdo, pero nosotros, aparte de decirlo, lo hacemos y trabajamos firmemente en la defensa de los caminos. Una muestra de ello es este inventario. Desde el año 80 no se había hecho, no se había actualizado el inventario de caminos. Y ha sido un trabajo que yo se lo agradezco al Concejal de Agricultura porque ha sido muy complicado, muy difícil de realizarlo, pero ya está hecho. ¿Cuántos años después? Cuarenta y tantos años después de que este Ayuntamiento no lo había actualizado. Por lo tanto, ahí es donde se demuestra la defensa de una Administración, de un Equipo de Gobierno, de un partido político por la defensa de los caminos públicos.

Pero le voy a decir más: en los últimos años este Ayuntamiento está realizando un esfuerzo extraordinario por la mejora de nuestros caminos públicos. Extraordinario. Tanto es así que todos los años dotamos el presupuesto con partidas extraordinarias para la mejora de los caminos públicos. Lo podemos hacer porque tenemos un Ayuntamiento con remanentes positivos. Es cierto. Ustedes no podían porque lo tenían negativo. Pero más allá de lo que ustedes dedicaban en sus presupuestos a la mejora de caminos, que siempre ha sido una preocupación también para ustedes, de este Ayuntamiento, nosotros la inversión la hemos duplicado. Fíjense, le voy a poner por ejemplo las actuaciones que hemos hecho en la defensa y conservación de los caminos en estos últimos 24 meses: Camino La Cima, Camino Cortijo Pozo de la Mora, Camino El Campillo, Camino Gastaceite-la Iglesia, Camino Uclés, Camino La Cigarra, Camino El Toril, Camino Camarena, Camino Colodro, Camino Portocarrero-Las Lomas, Camino de Castro, Camino Gaena, Camino Llano Madero (con una inversión de 160.000€), Vereda de la Gamonosa y colada del Camino de Baena (con un presupuesto de 388.000€).

Actuaciones en las que estamos trabajando ahora mismo: Camino Campo Redondo, Cerrillo de la Horca, Llano Franco, Combarcada, Lechuga, Colada y Gaena. Es decir, a este Ayuntamiento, a este Equipo de Gobierno en concreto no se le pueden dar lecciones de no defensa, conservación y mantenimiento de los caminos públicos porque creemos en ello y lo hacemos no desde un discurso político facilón en la oposición, sino con la gestión y con los recursos económicos que hay que poner encima de la mesa para poderlo realizar.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, 20 de los 21 Concejales que de hecho y derecho la componen, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

1º.- Anular en parte el acuerdo adoptado por Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 22 de noviembre de 2022 y 30 de octubre de 2023, en el sentido de declarar que el “Camino la Esperilla o del Cerrillo de la Horca”, actualmente catastrado bajo la referencia 14013A0240900310000GU, ha de mantenerse en el Catálogo o Inventario de Caminos Públicos del Ayuntamiento de Cabra.

2º.- Trasladar este acuerdo a los reclamantes, a los codemandados que figuran en el procedimiento y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Córdoba.

8.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026 (GEX 2025/13291).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“5.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026 (GEX 2025/13291).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 16-06-2025, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026.

VISTO que ha sido publicado en el BOJA núm. 93, de 19 de mayo de 2025, el Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno, en virtud de la potestad otorgada en el Art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2026, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, los días 24 de junio, Festividad de San Juan Bautista, y 8 de septiembre, Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la citada Consejería a los efectos de su inclusión en el Calendario de Fiestas Laborales en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

EL ALCALDE,

Fdo.: Fernando Priego Chacón.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Leído el dictamen emitido por la Comisión y sometida la propuesta a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, 20 de los 21 Concejales que de hecho y derecho la componen, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

PRIMERO.- Proponer ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2026, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, los días 24 de junio, Festividad de San Juan Bautista, y 8 de septiembre, Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la citada Consejería a los efectos de su inclusión en el Calendario de Fiestas Laborales en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

9.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL TELETRABAJO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2020/9179).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"6.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL TELETRABAJO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2020/9179).

Se dio cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, fechada el día 20-06-2025, del siguiente tenor:

"Departamento: Secretaría

Referencia: BG/ajs

Expediente Gex: 2020/9179

Asunto: Propuesta modificación Reglamento del Teletrabajo

En relación con el expediente instruido por este Ayuntamiento relativo a la modificación del Reglamento del Teletrabajo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, habiéndose celebrado en el día de ayer reunión de la Mesa General de Negociación, en la que se acordó someter dicha modificación a consideración el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, por la presente propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Teletrabajo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, consensado por la Mesa General de Negociación en sesión celebrada con fecha 19-06-2025, que recoge los siguientes términos:

** Al artículo 2, Ámbito de aplicación, añadir el punto 2 del siguiente tenor literal:*

2. No son susceptibles con carácter general de ser desempeñados mediante teletrabajo los siguientes puestos, salvo que el servicio atendiendo a sus características y nº de empleados lo permita:

- 1. Puestos de oficina de registro y atención e información a la ciudadanía.*
- 2. Puestos de naturaleza eventual*
- 3. Puestos cuyas funciones conlleven necesariamente la prestación de servicios presenciales o que lleven aparejado el contacto personal diario.*
- 4. Policía Local y personal de servicios.*

** Al artículo 3, Requisitos objetivos y subjetivos para el acceso a la modalidad de teletrabajo, ampliar el epígrafe a) del punto 2 con el siguiente texto:*

a) Estar en situación de servicio activo, contando como mínimo con 6 meses de desempeño y experiencia ininterrumpida en el puesto concreto de que se trate.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

* Al artículo 4, Definiciones, ampliar el punto 5, Jornadas de teletrabajo, quedando redactado el punto como se recoge a continuación:

5. Jornadas de teletrabajo. Son las jornadas en las que el teletrabajador desempeña sus funciones en la oficina a distancia.

5.1. Jornadas de teletrabajo o trabajo a distancia.

Con carácter general, previa solicitud del/de la interesado/a se establecen tres niveles de trabajo a distancia o teletrabajo, que son incompatibles entre sí y que tienen carácter voluntario y reversible. El/la empleado/a debe contar como mínimo con 6 meses de desempeño y experiencia ininterrumpida en el puesto concreto de que se trate:

Nivel I: Un día a la semana de lunes a viernes. Siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan, conforme a las planificaciones y necesidades que determine la persona titular del Servicio o Departamento. (En defecto de responsable técnico/a será el Concejal/a Delegado/a).

-Nivel II: 2 días máximo a la semana (nunca de manera consecutiva. Entendiendo por días consecutivos también viernes y lunes) Siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan y se acredite debidamente el encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por embarazo de las empleadas públicas.*
- b) Por ser las empleadas víctimas de violencia de género o de violencia sexual.*
- c) Por procesos de recuperación derivados de una enfermedad muy grave o por tratamientos oncológicos de los/as empleados/as públicos/as.*
- e) Por la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, siempre que concurra alguna de las siguientes situaciones:*

- Tener un hijo o una hija menor de tres años.*
 - Tener un hijo o hija mayor de tres años y menor de doce años con una discapacidad reconocida de carácter físico, psíquico o sensorial.*
 - Tener a su cuidado directo (conviviente en el mismo domicilio. Acreditado con certificado de empadronamiento y susceptible de ser revisada esta circunstancia de manera periódica) a un familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad con una discapacidad física, psíquica o sensorial igual o superior al 33% y que no desempeñe una actividad laboral retribuida.*
 - Tener a su cuidado directo (conviviente en el mismo domicilio. Acreditado con certificado de empadronamiento y susceptible de ser revisada esta circunstancia de manera periódica) un familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad que tenga reconocida una dependencia de Grado III o que sin tenerla reconocida, así lo acredite un informe médico en el que se indique la previsión de temporalidad.*
 - Tener a su cuidado directo (conviviente en el mismo domicilio. Acreditado con certificado de empadronamiento y susceptible de ser revisada esta circunstancia de manera periódica) a un familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad con una invalidez permanente absoluta o gran invalidez reconocida.*

-Nivel III: Hasta 3 días a la semana (nunca de manera consecutiva). De forma excepcional y por un tiempo limitado (3 meses) cuando se presenten condiciones de trabajadores con riesgos específicos reconocidos por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que impida o dificulte la incorporación presencial.

5.2 Con carácter general, no se podrán unir días de teletrabajo a días por asuntos propios, vacaciones, permisos especiales....

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

5.3 Durante los periodos festivos (Navidad, Semana Santa, Feria) el trabajo deberá ser siempre presencial.

Concretamente, el cuarenta (40) por ciento de la semana podrá ser realizada a través de la modalidad a distancia. Pudiéndose solicitar uno o dos días a la semana, entendiéndose por días válidos, los días hábiles, esto es, excluidos los sábados, domingos y declarados festivos, el número se especificará en la solicitud y se determinará en el documento de compromisos al que se refiere el apartado 7.

SEGUNDO. Someter dicho texto a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, alojado en la dirección electrónica: <https://cabra.eu>, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

TERCERO. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la presente modificación, hasta entonces provisional, publicándose en los mismos medios el texto íntegro del reglamento incluyendo las modificaciones aprobadas inicialmente.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo: Encarnación Priego Jiménez.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para explicar el punto, la primera intervención en el debate corre a cargo de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos.

Sra. Priego Jiménez: Gracias, señor Alcalde. Procedo a explicar de forma breve los motivos y el alcance de la modificación del Reglamento de Teletrabajo que traemos a Pleno.

Todos somos conscientes de que la realidad laboral ha cambiado de manera muy significativa en los últimos años. La pandemia nos obligó a explorar el teletrabajo de forma masiva y a partir de ahí muchas de las dinámicas laborales se han transformado: lo que antes era considerado como una excepción, hoy en día se ha convertido en una herramienta imprescindible para garantizar la conciliación de la vida laboral y familiar, favorecer la productividad de los equipos y mejorar la calidad de los servicios públicos que prestamos a la ciudadanía.

Sin embargo, también sabemos que el teletrabajo no puede ser la regla general de la Administración pública porque nuestra razón de ser es atender a los ciudadanos de forma cercana y accesible. Por ello, con esta modificación pretendemos regular el teletrabajo de forma responsable, garantizando en todo momento la calidad de la atención presencial a nuestros vecinos y vecinas.

Este nuevo reglamento que traemos hoy para su aprobación introduce demandas reales y el texto ofrece un marco normativo flexible, pero al mismo tiempo riguroso. Quiero destacar que esta modificación no se ha redactado de manera unilateral, sino que se ha trabajado de manera coordinada con técnicos, trabajadores, representantes de los mismos, presentado en Comisión Técnica de Teletrabajo y aprobado en Mesa General de Negociación de manera unánime.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

En definitiva, este nuevo reglamento nace con la vocación de adaptarse a la realidad actual y dar respuesta a las necesidades de nuestro personal municipal sin perder de vista nuestro objetivo esencial: prestar un servicio público de calidad, eficiente y cercano que siga siendo la seña de identidad del Ayuntamiento de Cabra.

De manera rápida, los principales aspectos de esta modificación, porque el resto del reglamento sigue permaneciendo igual, estructurados entre líneas de actuación esenciales, son: primero, la clarificación de qué puestos pueden teletrabajar. Se ha concretado que únicamente podrán acogerse a la modalidad aquellos puestos de trabajo que puedan desarrollarse de forma autónoma sin presencia obligatoria continua y sin que ello afecte a la atención directa al ciudadano. Por tanto, se excluyen de forma expresa aquellos perfiles que impliquen el contacto permanente con la ciudadanía o tareas de primera línea como pueden ser Registro de atención al público, la Policía Local, los servicios operativos como obras, aguas, jardinería, cementerio. Con esta limitación queremos garantizar, como ya he dicho, que la calidad del servicio presencial de nuestros vecinos no se resienta en ningún momento. Además, se deberá estar en activo en el puesto para el que se solicita el teletrabajo un mínimo de 6 meses.

En segundo lugar, el establecimiento de niveles flexibles y justificados. El reglamento establece tres niveles diferenciados de teletrabajo con criterios claros y adaptados a las distintas circunstancias: un día de teletrabajo a la semana con carácter general siempre que sea compatible con la correcta organización del servicio; dos días semanales para situaciones específicas que requieren una especial protección o apoyo, como pueden ser casos de embarazo, situaciones de violencia de género, tratamientos médicos prolongados o necesidad de conciliación familiar con hijos menores o personas dependientes; y finalmente, hasta 3 días semanales de manera excepcional y temporal cuando exista un informe favorable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales atendiendo a situaciones sobrevenidas que puedan afectar a la salud del trabajador. Con este modelo pretendemos combinar la flexibilidad que es necesaria con la responsabilidad que exige la función pública, evitando un uso inadecuado pero sin dejar atrás a quienes más necesitan esta medida.

Y en tercer lugar, la garantía de una presencialidad real y efectiva. Para reforzar el compromiso del personal municipal con el servicio público, el reglamento establece que los días de teletrabajo no podrán unirse a periodos de vacaciones o a días de asuntos propios. Además se garantiza la presencialidad en fechas señaladas como pueden ser los periodos festivos de Navidad, Semana Santa o Feria.

En definitiva, es un texto más completo, más realista, más sensible a la situación social y laboral actual. Regulamos el teletrabajo no como un privilegio, sino como una herramienta justa, útil pero que refuerza la calidad y la cercanía del servicio público que queremos seguir garantizando. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en su momento pensé en apoyar esta iniciativa de modificar el reglamento de teletrabajo porque entendía y sigo entendiendo que era necesario adaptarlo a la realidad actual, mejorar su aplicación y garantizar el derecho de los trabajadores a una modalidad laboral más flexible, moderna y conciliado. Sin embargo, el texto que se somete hoy a votación se ha alejado del que se compartía en la comisión de octubre de 2023 cuando era comandado por el señor Moreno, donde se propusieron mejoras sensatas y creo también que justas para algunos trabajadores que hoy no van a gozar de estos derechos.

Nos preocupa especialmente que haya compañeros a quienes ya se les habían concedido el teletrabajo y ahora, un año después, se les niegue sin una justificación objetiva que lo respalde. Me comentan que no han recibido respuesta a esa negación.

Por último, a nuestro parecer este cambio de criterio puede también dañar la confianza en las decisiones que se toman desde la Administración.

Por eso, por coherencia con lo que defendí entonces y porque el texto actual limita derechos previamente reconocidos no puedo apoyarlo. Pero tampoco quiero ser injusto con usted, señora Priego,

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

porque entiendo que le ha tocado lidiar un asunto muy complejo en esto. Mi voto será la abstención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, nosotros vamos a votar a favor entre otras cosas, aparte de que yo he participado en el grupo de trabajo, es que está aprobado de manera unánime por todos los representantes de los trabajadores. Entonces, nosotros no somos quiénes para llevar la contraria a las personas que representan a los trabajadores y que de manera unánime han votado a favor en la Mesa de Negociación.

Dicho esto, todo es mejorable, pero sería un absurdo abstenerse o votar en contra del deseo y la voluntad de los trabajadores representados por, valga la redundancia, por sus representantes sindicales en la Mesa de Negociación, con lo cual nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues el Grupo Socialista también va a votar a favor de esta propuesta porque, como bien se ha dicho aquí, es una propuesta que viene con el consenso y con el trabajo de mucho tiempo que creo que se ha trabajado en ese tema, con la aprobación de la comisión de teletrabajo, luego la ratificación que hicimos en la Mesa General de Negociación y en el que hemos visto que los representantes de los trabajadores están de acuerdo. Si los representantes de los trabajadores están de acuerdo, el Ayuntamiento en este caso también está de acuerdo y vemos que es un documento que puede mejorar mucho esta situación, yo creo que lo suyo es votar a favor, que es lo que hicimos en la Mesa y lo que hicimos en la comisión. Por lo tanto, a favor de esta propuesta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señora Priego.

Sra. Priego Jiménez: Bueno, a mí, ya le digo, me sorprende porque usted votó a favor en la Mesa General de Negociación cuando además se aprobó también por todos los trabajadores.

Yo entiendo que la parte a la que usted se refiere es una parte en la que se ha especificado, entiendo que se especifica, cuáles son los puestos de trabajo con los cuales no se puede teletrabajar. Ese es un punto que prácticamente está en todos los reglamentos de teletrabajo de toda la provincia; de todos los que hemos revisado, y es verdad que tengo que agradecerle al señor Carnerero que ahí hemos trabajado también para que este reglamento salga adelante, y en todos está estipulado así porque entendemos que antes no estaba especificado pero hay que especificar porque hay puestos que evidentemente necesitan una atención directa a la ciudadanía. De todas maneras, si se fija, en ese punto hay una parte que dice que "no son susceptibles con carácter general de ser desempeñado mediante teletrabajo los siguientes puestos salvo que el servicio, atendiendo a sus características y número de empleados, lo permita". Es decir, que incluso en esas excepciones, si el servicio, atendiendo a sus características y el número de empleados lo permite, se puede establecer. Es decir, que tampoco se quedan tantos compañeros excluidos. Así que, bueno, nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Con 19 votos a favor y una abstención queda aprobado.

El Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (13), de Unidad Vecinal Egabrense (3) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Teletrabajo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, consensado por la Mesa General de Negociación en sesión celebrada con fecha 19-06-2025, que recoge los siguientes términos:

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

* **Al artículo 2, Ámbito de aplicación**, añadir el punto 2 del siguiente tenor literal:

2. No son susceptibles con carácter general de ser desempeñados mediante teletrabajo los siguientes puestos, salvo que el servicio atendiendo a sus características y nº de empleados lo permita:

1. Puestos de oficina de registro y atención e información a la ciudadanía.
2. Puestos de naturaleza eventual
3. Puestos cuyas funciones conlleven necesariamente la prestación de servicios presenciales o que lleven aparejado el contacto personal diario.
4. Policía Local y personal de servicios.

* **Al artículo 3, Requisitos objetivos y subjetivos para el acceso a la modalidad de teletrabajo**, ampliar el epígrafe a) del punto 2 con el siguiente texto:

a) Estar en situación de servicio activo, contando como mínimo con 6 meses de desempeño y experiencia ininterrumpida en el puesto concreto de que se trate.

* **Al artículo 4, Definiciones**, ampliar el punto 5, **Jornadas de teletrabajo**, quedando redactado el punto como se recoge a continuación:

5. **Jornadas de teletrabajo**. Son las jornadas en las que el teletrabajador desempeña sus funciones en la oficina a distancia.

5.1. Jornadas de teletrabajo o trabajo a distancia.

Con carácter general, previa solicitud del/de la interesado/a se establecen tres niveles de trabajo a distancia o teletrabajo, que son incompatibles entre sí y que tienen carácter voluntario y reversible. El/la empleado/a debe contar como mínimo con 6 meses de desempeño y experiencia ininterrumpida en el puesto concreto de que se trate:

Nivel I: Un día a la semana de lunes a viernes. Siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan, conforme a las planificaciones y necesidades que determine la persona titular del Servicio o Departamento. (En defecto de responsable técnico/a será el Concejal/a Delegado/a).

-Nivel II: 2 días máximo a la semana (nunca de manera consecutiva. Entendiendo por días consecutivos también viernes y lunes) Siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan y se acredite debidamente el encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por embarazo de las empleadas públicas.
- b) Por ser las empleadas víctimas de violencia de género o de violencia sexual.
- c) Por procesos de recuperación derivados de una enfermedad muy grave o por tratamientos oncológicos de los/as empleados/as públicos/as.
- d) Por la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, siempre que concurra alguna de las siguientes situaciones:

- Tener un hijo o una hija menor de tres años.
- Tener un hijo o hija mayor de tres años y menor de doce años con una discapacidad reconocida de carácter físico, psíquico o sensorial.
- Tener a su cuidado directo (conviviente en el mismo domicilio. Acreditado con certificado de empadronamiento y susceptible de ser revisada esta circunstancia de manera periódica) a un familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad con una discapacidad física, psíquica o sensorial igual o superior al 33% y que no desempeñe una actividad laboral retribuida.
- Tener a su cuidado directo (conviviente en el mismo domicilio. Acreditado con certificado de empadronamiento y susceptible de ser revisada esta circunstancia de manera periódica) un familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad que tenga reconocida una dependencia de Grado III o que

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

sin tenerla reconocida, así lo acredite un informe médico en el que se indique la previsión de temporalidad.

- Tener a su cuidado directo (conviviente en el mismo domicilio. Acreditado con certificado de empadronamiento y susceptible de ser revisada esta circunstancia de manera periódica) a un familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad con una invalidez permanente absoluta o gran invalidez reconocida.

-Nivel III: Hasta 3 días a la semana (nunca de manera consecutiva). De forma excepcional y por un tiempo limitado (3 meses) cuando se presenten condiciones de trabajadores con riesgos específicos reconocidos por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que impida o dificulte la incorporación presencial.

5.2 Con carácter general, no se podrán unir días de teletrabajo a días por asuntos propios, vacaciones, permisos especiales....

5.3 Durante los periodos festivos (Navidad, Semana Santa, Feria) el trabajo deberá ser siempre presencial.

Concretamente, el cuarenta (40) por ciento de la semana podrá ser realizada a través de la modalidad a distancia. Pudiéndose solicitar uno o dos días a la semana, entendiéndose por días válidos, los días hábiles, esto es, excluidos los sábados, domingos y declarados festivos, el número se especificará en la solicitud y se determinará en el documento de compromisos al que se refiere el apartado 7.

SEGUNDO: Someter dicho texto a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, alojado en la dirección electrónica: <https://cabra.eu>, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la presente modificación, hasta entonces provisional, publicándose en los mismos medios el texto íntegro del reglamento incluyendo las modificaciones aprobadas inicialmente.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN HUERTAS BAJAS (GEX 2025/16712).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"12.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia el siguiente asunto:

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN HUERTAS BAJAS (GEX 2025/16712).

0000

12.-1 MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN HUERTAS BAJAS (GEX 2025/16712).

Se dio cuenta de la moción registrada por el GPM de VOX el día 22-06-2025, del siguiente tenor:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN HUERTAS BAJAS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a agua potable de calidad es un derecho básico y un pilar esencial de la salud pública. La Organización Mundial de la Salud (OMS), junto con otros organismos internacionales como las Naciones Unidas, reconoce el acceso al agua potable segura y de calidad como un derecho humano fundamental.

Actualmente, los vecinos de Huertas Bajas reciben agua gestionada por Aguas de Córdoba–EMPROACSA, procedente del embalse de Iznájar y del manantial del río La Hoz. Aunque estas aguas cumplen con todas las normativas sanitarias vigentes, muchos vecinos perciben diferencias en sus características organolépticas (olor, sabor, color), lo que les lleva a recurrir al consumo de agua embotellada con el consiguiente coste adicional. Frente a ello, los egabrenses podemos sentirnos especialmente orgullosos de la calidad del agua que nos proporciona nuestro manantial municipal de la Fuente del Río, reconocido por su pureza, su sabor y aceptación popular, y que ya abastece a otras zonas del municipio con resultados muy positivos.

El manantial de la Fuente del Río —de titularidad y gestión municipal— representa una alternativa más eficiente, económica y sostenible al modelo actual basado en la compra de agua externa. Esta fuente no solo destaca por su calidad ampliamente valorada por la ciudadanía, sino que además permite reducir significativamente los costes del suministro. Existen subvenciones y fondos provinciales que permitirían acometer las obras de canalización necesarias hasta Huertas Bajas con un coste razonable.

Cabe destacar que el Ayuntamiento de Cabra asume actualmente un sobrecoste por el suministro de agua en Huertas Bajas, dado que sus vecinos pagan el mismo precio que el resto de usuarios del municipio, mientras que el coste real para el Consistorio es sensiblemente más elevado debido a la compra externa. Este gasto público podría optimizarse mediante una solución de abastecimiento directa, basada en recursos propios y gestionada por los servicios municipales de Cabra.

Apenas 5 km separarían las canalizaciones al núcleo de nuestros vecinos de Huertas Bajas, pero cabe señalar además, el importante y elevado consumo industrial de agua en nuestro municipio sobre empresas a su paso en este trayecto que podrían alcanzar una estimación de más de 1.250.000 de litros diarios, lo que representa aproximadamente un 25% del consumo total de agua en nuestro municipio. Esta tendencia obliga a reflexionar sobre la necesidad también de priorizar el agua de consumo humano frente a nuevas demandas industriales, especialmente las relacionadas con sectores tan cuestionados en esta zona como la energía fotovoltaica y las próximas de biomargas.

Esta moción tiene dos grandes objetivos: ofrecer un servicio de agua potable de altísima calidad al núcleo de Huertas Bajas —garantizando el derecho de sus vecinos a un agua excelente— y reducir los costes actuales que asume el Ayuntamiento mediante el uso racional y autosuficiente de nuestros propios recursos hídricos.

ACUERDOS

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

1. Estudiar y planificar técnicamente la conexión de Huertas Bajas al sistema de abastecimiento de la Fuente del Río, evaluando su viabilidad técnica, sanitaria y económica, incluyendo un cronograma y análisis de costes.
2. Reducir progresivamente la dependencia de la empresa provincial de aguas de Córdoba, priorizando recursos hídricos municipales como la Fuente del Río, mejor valorados por la ciudadanía.
3. Eliminar el sobrecoste que asume el Ayuntamiento en el suministro a Huertas Bajas, mediante una solución de abastecimiento más sostenible, directa y eficiente.
4. Analizar el impacto del consumo hídrico industrial, especialmente en empresas del entorno, e incorporar medidas de regulación para un uso responsable del agua, tales como:

**Establecimiento de límites máximos de consumo para cada empresa según su tamaño y actividad.*

**Implantación de tasas progresivas por uso intensivo de agua para incentivar la eficiencia y la reducción del consumo.*

**Obligación de presentar planes de gestión sostenible del agua por parte de las empresas de alta demanda.*

**Establecimiento de compensaciones o inversiones obligatorias en infraestructuras hidráulicas municipales por parte de las grandes consumidoras.*

5. Proteger el agua de consumo humano frente a nuevas demandas industriales, estableciendo una moratoria o regulación específica para el uso de agua por parte de proyectos de energía fotovoltaica, biomargas u otros sectores intensivos.

6. Encargar de forma urgente un estudio técnico y económico sobre la reconfiguración del modelo de abastecimiento en Huertas Bajas, incluyendo alternativas viables y su impacto a medio y largo plazo en los recursos públicos.

7. Realizar una consulta vecinal entre los residentes de Huertas Bajas, con el objetivo de conocer su percepción sobre la calidad del agua actual, su disposición al cambio y recoger sugerencias o preocupaciones al respecto.

En Cabra, a 22 de Junio de 2025

Fdo.: D. Pedro José Palomeque Herencia

Portavoz del Grupo Municipal VOX "

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para la explicación de este asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Sr. Portavoz del Grupo proponente, Sr. Palomeque:

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, hoy presentamos una moción sencilla en su planteamiento pero de enorme importancia para un núcleo tan querido y significativo como pueden ser Huertas Bajas. Nos encontramos ante una cuestión que va más allá de lo técnico. Hablamos de un derecho básico, un reconocimiento internacional como es el acceso al agua potable de calidad.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Sabemos que el agua que actualmente reciben estos vecinos, gestionada por EMPROACSA y procedente del embalse de Iznájar y del manantial del Río La Hoz, cumple con las normativas sanitarias pertinentes. En ningún momento lo cuestionamos. Pero también sabemos, y quienes vivimos en Cabra lo sabemos bien, que no todo el agua sabe igual ni es igual de apreciada por quienes la consumen. Muchos vecinos de Huertas Bajas han manifestado su disconformidad con las características organolépticas del agua que reciben: un sabor diferente, un olor, una textura, y como consecuencia se ven obligados a recurrir al agua embotellada con el coste económico que eso supone ya para familias que ya soportan una elevada carga de impuestos.

Frente a eso, Cabra tiene un tesoro del que nos sentimos muy orgullosos como puede ser el manantial de la Fuente del Río; un recurso municipal, natural, sostenible y valorado por su pureza, por su sabor y por su excelente aceptación popular. Nuestro Grupo planteó en su momento conectar este recurso con Huertas Bajas, situada apenas a 5km del punto más cercano.

La propuesta que traemos hoy no es caprichosa ni tampoco improvisada. Se basa en la eficiencia económica. El Ayuntamiento asume actualmente un sobre coste al suministrar agua externa a Huertas Bajas. Con esta propuesta ahorraría dinero público, la mejora de la calidad del servicio porque vamos a dar a los vecinos una solución que ellos valoran y prefieren, la sostenibilidad ambiental priorizando recursos propios frente a infraestructuras externas y además optamos a fondos y subvenciones provinciales para ejecutar esta obra con costes muy asumibles. ¿Es técnicamente viable? Pues creemos que sí, pero por eso solicitamos como primer acuerdo un estudio serio, riguroso, con cronograma y presupuesto porque no queremos improvisar, queremos hacer las cosas bien.

En este contexto también es imprescindible reflexionar sobre el uso del agua en nuestro municipio. Hoy día más del 25% del agua consumida en Cabra va a parar actividades industriales de agua de alguna empresa que precisamente transcurre en esa misma dirección. Ante estos casos creemos firmemente que el agua de consumo humano debe ser prioritaria. No se puede pedir a un vecino que se compre agua embotellada mientras industrias intensivas consumen cientos de miles de litros sin una regulación mucho más exhaustiva y sin una revisión sobre la ordenanza de aguas municipales. Por eso esta moción también propone medidas sensatas: limitar consumos industriales a cantidades extremas, incentivar el uso eficiente, exigir planes de sostenibilidad y compensaciones a los grandes consumidores.

Y por último, algo que no debe faltar nunca: escuchar a nuestros vecinos.

Esta propuesta técnica, justa, sostenible y racional puede ser una oportunidad para demostrar que todos los barrios y núcleos de nuestro municipio son importantes y que debemos de trabajar en proyectos necesarios y proyectos ambiciosos como este. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Bueno, en principio, aunque el señor Palomeque dice que no, pero la impresión que da es que el agua que toman las personas que viven en las Huertas Bajas no es de calidad. Bueno, es la misma agua que toma o que beben los ciudadanos de Lucena, de Monturque, de Puente Genil. Son 200.000 personas las que toman o las que beben este agua de consumo.

En que se haga un estudio técnico, bueno, nosotros estamos de acuerdo en que se haga el estudio técnico. Ya se han hecho varios.

Y una de las cosas, aquí tengo yo por ejemplo del año 2020 donde técnicamente se decía que se estudió la posibilidad de conectar la red de abastecimiento de agua con la red de Cabra, encontrándose dicha red a una distancia de 11km aproximadamente, de un desnivel negativo de 167m, siendo totalmente inviable por la distancia, dificultad geográfica y falta de infraestructura. Bueno, las cosas igual pueden haber cambiado, pero lo que es cierto es que debido a que están mucho más bajas las Huertas Bajas, si se engancha al agua, digamos, de la Fuente del Río, a lo que son las condiciones de Cabra, el agua tiraría para allá, con lo cual sería absolutamente necesario hacer un depósito en la salida de Cabra. Justo cuando se sale de lo que es el perímetro del casco urbano habría que hacer un depósito y de ese depósito después engancha para las

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Huertas Bajas con el único motivo de que el agua tuviese, en teoría, mayor calidad. Yo creo que lo más importante, y se está haciendo, se ha hecho desde hace muchos años, es que haya una red de agua que sea adecuada. La red de agua que hay ahí, como en otros sitios, es una red muy antigua. Ya digo que se ha estado cambiando pero que se está terminando ahora, si no estoy equivocado, de fibrocemento o de fundición. Eso puede acarrear entre otras cosas que haya malos olores, malos sabores,.. bueno, no lo sé, pero eso sí es importante. Eso es importantísimo porque ni el fibrocemento ni la fundición son lo más adecuados. Y, aparte de eso, el saneamiento es algo importantísimo, que yo espero que alguna vez se pueda hacer el saneamiento tal y como se ha acordado aquí. Creo que se ha licitado en la Junta de Andalucía pero que hasta ahora yo al menos no lo he visto.

Aquí se habla de que por parte de la Diputación que se pueden hacer estos trabajos, pero sin embargo VOX en Córdoba, en la Diputación ha votado en contra de que se invierta en infraestructuras en la provincia y quiere que se quite el canon de agua. Con el canon de agua se hacen las infraestructuras. Se ha aprobado que se hagan infraestructuras no solo de depuración en toda la provincia. Sin embargo, VOX ha votado en contra. ¿Por qué? Porque quiere que se quite ese canon. También lo quería el Partido Popular en su momento, pero después, cuando han visto que es algo necesario, bueno, ha aumentado incluso el precio de ese canon. Pero es algo absolutamente necesario y se aprobó en la Diputación que pudiese invertir en infraestructuras de suministro de agua. VOX votó en contra en su momento.

Hay cosas que se hablan aquí, como por ejemplo que se priorice el agua de consumo con respecto al agua industrial. Bueno, es que eso es la ley. Obviamente siempre se ha hecho y siempre se va a hacer priorizar el agua de consumo. Nunca se va a dar agua a industria si no existe para el consumo humano. Obviamente. Además, que eso es la norma y creo que es 2003, creo que es, y eso es algo que hay que hacer y que siempre se va a hacer.

Se dice por aquí que hay que incentivar la implantación de tasas progresivas por el uso intensivo de agua para incentivar la eficiencia y reducción del consumo. Ya se hace. Aquí tenemos la ordenanza actual y hay obviamente, progresivamente, en usos industriales, pues va aumentando de 0,21 a 0,5 a 0,87, que es lo más grande, la cantidad mayor. Es progresivo, como no puede ser otra manera que así se haga.

Se habla también, entiendo que por lo de las fotovoltaicas y cosas como nosotros hemos estamos en contra, que los parques solares se instalen en las Huertas Bajas, pero sí hay algo, que yo creo que es por norma también y por ley y viene en los estudios de impacto ambiental de las, en teoría, empresas que se van a colocar en este lugar, que es que en su estudio de impacto ambiental tienen que traer el agua en tinas de operadores externos. Así viene. Lógicamente así viene y nunca se le daría el permiso por parte del Ayuntamiento para llevar agua para estos parques solares.

Por otro lado, ya digo que nosotros nos vamos a abstener porque aquí hay cosas que se argumentan que no son lo más adecuadas posible, además en los puntos se reiteran unas cosas y otras. E insistimos: lo más importante es que la red de saneamiento, la red de conducción de agua se actualice y se ponga en condiciones.

Y por otro lado, el hecho de que se hiciera una red vale un absoluto dineral tremendo. Aquí no se gasta tanto en agua. Son 30.000€ lo que viene recogido en los presupuestos para EMPROACSA. De esos 30.000€ que es eso, la Ermita la Esperanza y las Herillas, termino ya, son 30.000€ que lógicamente hay que reducir después lo que se cobra a los ciudadanos. Hacer esto, ya digo, que se haga un estudio no hay ningún tipo de problema en eso. Ya se han hecho varios. Pero sería una barbaridad. Y luego habría que hacer...Aparte habría que tener mucho cuidado porque habría que pasar a expropiar o habría que llegar a acuerdos con multitud de propietarios y también con un riesgo, que ya pasó cuando se hizo la depuradora, que es la posibilidad de que haya enganches ilegales en esa red que se haga.

Dicho esto, nuestro voto va a ser la abstención. Entendemos que se puede hacer un estudio, pero que hay muchas carencias en la moción y muchas incorrecciones que creemos que no es lo más correcto.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, el agua es un bien fundamental y escaso, por lo tanto es un tema muy importante sobre el que las Administraciones públicas deben gestionar su utilización y la ciudadanía tiene la obligación de utilizar teniendo en cuenta su escasez y que cada vez nos encontramos con periodos más largos de sequía, altas temperaturas, lluvias escasas y torrenciales en algunas ocasiones, tal y como desgraciadamente vemos con mayor frecuencia; situaciones que confirman que el cambio climático es una realidad a pesar de que siguen existiendo personas, colectivos y partidos políticos que niegan su existencia.

Respecto a la moción, desde nuestro Grupo, nosotros estamos de acuerdo en que se pueda mejorar o que se mejore la calidad del agua de las Huertas Bajas y de todos los, sitios. ¿Cómo podemos estar en contra de eso? Nadie creo que estaría en contra de que se mejore la calidad. Ahora, lo que hay que ver también es sobre todo el planteamiento que se hace aquí por parte del Grupo político de VOX, cómo se hace eso, dónde o con qué recursos, qué dinero habría que poner por parte de las Administraciones para hacer todo eso que aquí se dice porque a todos nos gusta que se haga, pero viendo cuál es la viabilidad económica. Por lo tanto, sí me gustaría saber por parte del Grupo proponente que si tiene una previsión de cuánto puede costar esto, cómo se puede hacer, en cuánto tiempo se podría hacer, cómo se podría empezar a decir vamos a intentar llegar a esa situación. Y también me gustaría que si por parte del Equipo de Gobierno, que supongo que también tienen datos del coste o de la manera en la que se podría incluso hacer. Imagino que esto es una cuestión que no sería de un año ni de dos ni de tres. Es una cosa con bastante coste, por lo tanto entendemos que el suministro que actualmente se hace en las Huertas Bajas, y se habla de... bueno, yo no sé si se pone en duda la calidad o no. Puede ser que leyendo incluso se pudiera poner en duda la calidad. Entiendo que todo lo que se hace en tema de agua lleva todos los controles rigurosos de calidad por parte de las distintas empresas, en este caso por la empresa provincial, y por lo tanto entiendo que esas dudas pues como que no se deberían de sembrar.

Dicho esto, pues claro, nosotros queremos que nos explique un poco el Grupo proponente cómo se haría eso o que si ellos tienen alguna idea de cómo hacerlo y queremos escuchar también al Equipo de Gobierno para ver si hay posibilidad real, dentro de los recursos económicos, de que se pueda ver eso en próximos año.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. Voy a pasar a leer, por su interés desde el punto de vista técnico y de evaluación de las posibilidades de lo que se pide en la moción presentada por VOX y porque creo que es muy aclaratorio al respecto, el informe técnico del encargado de Aguas del Ayuntamiento.

-Situación actual del suministro: el sistema de abastecimiento de agua de nuestra ciudad y sus pedanías está formado por dos manantiales, Fuente del Río y Jarcas; un pozo, Gaena, y suministro en alta con en EMPROACSA en Huertas Bajas y Ermita de la Esperanza.

-Fuentes de abastecimiento y coberturas: las pedanías de Huertas Bajas y Ermita la Esperanza se abastecen de agua gestionada por EMPROACSA, del manantial del Río la Hoz y del embalse de Iznájar situado en la cuenca del Genil, con una capacidad de 980 hm³. Esta red abastece a 30 municipios de la zona sur de Córdoba: Aguilar de la Frontera, Lucena, Baena, Benamejé, La Carlota, Doña Mencía, Espejo, Fernán Núñez, Montilla,... aproximadamente a 258.000 habitantes.

-Tratamiento y calidad del agua en Huertas Bajas y Ermita la Esperanza: una vez captada, el agua es conducida a una estación de tratamiento de agua potable y se somete a un tratamiento adecuado a las características del agua bruta incluyendo procesos como aireación, desinfección, oxidación, absorción, coagulación, floculación, decantación y filtración. Se realizan minuciosos controles de calidad por el propio laboratorio de control de EMPROACSA para garantizar su potabilidad y calidad. Una vez tratada, se procede a su distribución donde es almacenada en un depósito ubicado en Huertas Bajas, donde es debidamente rechlorada.

-Incidencias registradas: solo en escasas ocasiones se han recibido incidencias sobre el estado del agua, siendo una media de incidencias igual que en los demás abastecimientos.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

-Turbidez: la turbidez es causada por cortes de agua que remueven sedimentos en la red. El agua sigue siendo apta para el consumo aunque puede presentar turbidez durante un escaso periodo de tiempo, aproximadamente una hora.

-Sabor y olor: el sabor y olor fueron determinados por las instalaciones internas de los abonados donde se observó que tenían redes o instalaciones antiguas basadas en plomo o hierro, lo cual dejaba un sabor ferroso debido a la degradación de la propia instalación.

-Evaluación de la propuesta de conexión de las Huertas Bajas y Ermita la Esperanza con el manantial de la Fuente del Río: el Equipo de Gobierno ya estudió esta posibilidad en 2019, específicamente la unión de los depósitos de la Fuente del Río con los de Huertas Bajas y Ermita la Esperanza. Se concluyó que conllevaba un gran coste económico debido a la dificultad geográfica y la diferencia de columna de agua, no siendo una solución para mejorar la calidad del agua.

-Problema técnico de presión: existe un problema técnico significativo relacionado con la presión. La presión máxima actualmente en Huertas Bajas es 23m de columna de agua, 2,3 atmósfera. La presión con la conexión de la red de Cabra sería 160m de columna de agua, es decir, unas 16 atmósferas. Consecuencia: esta presión generaría numerosas averías en la red de distribución de agua, en las acometidas domiciliarias y en los propios domicilios ya que no están preparados para soportar la presión generada por 160m de columna de agua.

-Infraestructura necesaria: para llevar a cabo la conexión sería necesaria una infraestructura compleja y costosa: instalación de 9km de tubería de fundición dúctil, construcción de un nuevo depósito regulador debido a la diferencia de cota para evitar una depresión que afectaría al caudal y presión en la red de Cabra y causaría falta de agua en el núcleo urbano, instalación de válvulas de regulación de presión, ventosas y diferentes elementos de alto coste y mantenimiento implicando costes de gran valor.

-Estrategia y prioridades del Ayuntamiento. Prioridad principal: la prioridad principal, siguiendo los consejos de la Organización Mundial de la Salud y otras identidades, es la sustitución de las redes de abastecimiento de agua potable, especialmente las más antiguas, y de fibrocemento eliminando las posibles averías y sedimentos en las mismas.

-Acciones en marcha: las acciones en marcha incluyen sustitución de tuberías de distribución de agua por fundición dúctil, instalación de contadores en cabeza de red para eficiencia y localización inmediata de cualquier fuga, traslado de la red general de agua desde propiedades privadas, traslado de contadores de agua en zonas privadas sin acceso a pie de red para un exhaustivo control de lectura. Estas acciones se llevan a cabo actualmente en Huertas Bajas, en el núcleo urbano de Cabra y demás pedanías. Objetivo: el objetivo es reducir el déficit de agua causada por averías no localizadas, especialmente en núcleos dispersos como Huertas Bajas, que tienen viviendas y acometidas muy distantes y a través de terrenos particulares, acequias y terreno de difícil acceso.

-Justificación de la estrategia actual. Garantía de suministro: el embalse de Iznájar es el más grande de Andalucía. Garantiza el suministro de agua tanto en Huertas Bajas como en Ermita la Esperanza, incluso en periodos de sequía, a diferencia de otras pedanías donde el abastecimiento podría peligrar. El Equipo de Gobierno está generando inversiones para garantizar el suministro de agua a todos sus habitantes tanto en la ciudad como en pedanías.

-Preservación de recursos propios: el manantial de la Fuente del Río está siendo aforado, vigilado y estudiado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que monitorea su comportamiento ante los diferentes cambios climáticos e hidrográficos y posibles sequías. Sus recursos se han de preservar para el núcleo de Cabra donde el crecimiento poblacional es mayor que en las pedanías y el abastecimiento actual permite garantizar la ampliación de la ciudadanía de Cabra sin generar déficit.

-Calidad de agua: tanto el agua de Cabra como la de sus pedanías están en perfectas condiciones para el consumo humano, siendo totalmente potable, garantizada y con las características organolépticas correctas. La percepción de olor o sabor es subjetiva y no exclusiva de Huertas Bajas. También ocurre entre ciudadanos de Cabra y sus pedanías.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

-Conclusión: el encargado del Servicio Municipal de Aguas considera que es más prioritario y efectivo cambiar por completo la infraestructura de la red de abastecimiento existente, eliminando la red de fibrocemento y contadores que transcurren por propiedades privadas y de difícil acceso y localización de fugas no visibles. Con la sustitución de la red se eliminaría el uso de fibrocemento cuyo cambio es enfatizado por la Organización Mundial de la Salud. Tras el transcurso de la actualización de la red de agua se ganaría en calidad de agua, estaría terminado el estudio por parte de la Hidrográfica del Guadalquivir, dando datos hidrológicos del acuífero de la Fuente del Río y que con dichos valores se puede determinar la conexión de pedanías o la búsqueda de otras alternativas.

Ese es el informe del encargado municipal de Aguas.

Sr. Alcalde: Tiene que concluir, señor Vergillos. Si quiere usted pedir un segundo turno...

Sr. Vergillos Salamanca: Inmediatamente. El Grupo del Partido Popular, en relación con los puntos de acuerdo de la moción, propone al señor Palomeque una enmienda de adición consistente en suprimir los puntos tres y cuatro, añadir como primer párrafo del punto dos la frase "si esto fuera posible" e incluir como punto adicional la siguiente enmienda de adición: analizadas las conclusiones del estudio previo encargado al Servicio de Aguas en 2019 sobre el asunto de referencia y estudiado igualmente el informe evacuado por el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento a instancias de la Alcaldía, teniendo en cuenta sus conclusiones, instamos al Equipo de Gobierno a: primero, observar y tener en cuenta en la planificación de inversiones las prioridades establecidas en el mencionado informe para la mejora en la prestación del servicio de agua a la ciudadanía.

Dos: estudiar económica y técnicamente la posibilidad de suministrar agua del manantial de la Fuente del Río a Huertas Bajas una vez haya concluido el estudio por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dando datos hidrológicos del acuífero de la Fuente del Río.

Tres: instar al Ayuntamiento de Cabra, en caso de ser posible técnicamente dicha conexión, a solicitar las ayudas y subvenciones económicas que pudieran existir para acometer la elevada inversión necesaria que incluye el informe técnico evacuado.

Cuatro: el Ayuntamiento de Cabra se compromete a seguir estudiando esta inversión y a acometerla si las conclusiones técnicas son favorables y no ponen en riesgo el suministro al resto de la población, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria requerida.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Vergillos. Para concluir y para pronunciarse sobre las enmiendas tiene la palabra el señor Palomeque y después, si el señor Palomeque acepta las enmiendas, como hay algunos cambios sustantivos o sustanciales de los acuerdos de la moción, volvería a preguntarles a los Portavoces por el sentido de voto. Señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, escucho con atención la intervención del Portavoz de UVEga y del Portavoz del Partido Socialista y sinceramente me sorprende que se intente desviar el foco de esta moción con argumentos que ni son precisos ni responden al fondo de la cuestión.

Cuando hablamos de las diferencias organolépticas del agua, esto no es un invento, esto es una realidad constatada por los propios vecinos de Huertas Bajas. Y reitero que el agua de EMPROACSA cumple con todos los requisitos sanitarios.

Habla el señor Caballero de que con qué dinero se puede dar viabilidad a esta cuestión. Bueno, estamos hablando de un inicio de un proyecto que consideramos importante y consideramos también ambicioso. Deberíais de llevar mociones de este tipo: ambiciosas. No sé cómo puede abstenerse a lo que proponemos. Es una inversión estratégica para reducir ese gasto a medio y a largo plazo. Hay fondos provinciales que pueden apoyar esta actuación. Lo que no tiene sentido es seguir pagando de más cuando tenemos una fuente propia de calidad (yo sé que a usted le hace también mucha gracia, señor Carnerero) a pocos kilómetros de gestión municipal. Y sobre la calidad del agua de Iznájar en comparativa con la de Cabra, pues mire, no es una competición. Nadie dice que el agua de Iznájar sea mala, pero si tenemos un recurso municipal que nuestros

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

vecinos valoran más, ¿por qué no usarlo también en Huertas Bajas? ¿Por qué mantener diferencias en la práctica cuando podemos garantizar también la igualdad en el acceso a un recurso tan esencial como puede ser el agua?

Muchísimas gracias al señor Vergillos y al Grupo Popular por este apoyo a la moción y aceptamos las enmiendas y la inclusión a la misma. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por lo tanto, la votación se votará en los siguientes términos del punto. Lo digo para conocimiento de la señora Secretaria y del conjunto de los Concejales: en el punto dos comenzaría el punto con la siguiente frase "si lo anterior es posible, reducir progresivamente la dependencia...". Se eliminan el punto tres y el punto cuatro y aparecería un último punto. Se mantendrían el punto 5, el punto 6 y el punto 7 y habría un último punto que es el que ha leído el señor Vergillos. Segundo turno. De acuerdo. Pues, por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Nosotros vamos a votar a favor. Nuestra postura había sido la abstención porque que se haga un estudio pues nos parece correcto. Ya hay el estudio y el que había en el 2019, el cual yo conozco. Es un tema muy complicado y que lógicamente necesita de criterios objetivos.

Yo no me he leído de nada, señor Palomeque, simplemente que hay conceptos, porque aquí se dice o usted comenta que, bueno, son como mínimo.... Como mínimo pueden tener cierto criterio sobre lo que usted dice o distinto criterio sobre lo que usted dice o lo que plantea.

Nuestro voto va a ser a favor. Entendemos que es algo muy complicado, pero que si con el tiempo se ve la posibilidad de hacerlo, insisto, como lo importante ahora mismo, como se dice en el informe, es la red de saneamiento, la red de conducción de agua, entiendo que eso es absolutamente prioritario, y si con el tiempo se puede hacer, pues estupendo. Nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Simplemente por aclararle al señor Palomeque que en la intervención del Grupo Socialista en ningún momento ha dicho el posicionamiento de voto. Es más, nosotros hemos dicho que...

Sr. Palomeque Herencia: ¿Que no?

Sr. Caballero Aguilera: No, no. En ningún momento. Cuando tenga usted acta lo ve que en ningún momento hemos dado el posicionamiento. Precisamente he dicho que íbamos a ver las explicaciones que se daban por parte del Grupo proponente y por parte del Equipo de Gobierno. Y una vez visto el informe que aporta el Equipo de Gobierno con el Servicio de Aguas y esa modificaciones que se han hecho, pues lógicamente nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Gracias. Señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias. Es importante y que lo vamos a tener en cuenta para observarlo, tener en cuenta todas las posibilidades y por lo menos estudiarlas y ver si finalmente es posible. Si es posible, pues tratar de encontrar todas las ayudas que necesitemos, que serían muchas, para llevar a efecto esta mejora. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Y ahora ya sí, para concluir, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Nada, me reitero nuevamente en lo dicho. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias. Se aprueba por unanimidad de los presentes. Simplemente dos apuntes muy breves. En primer lugar, creo que con el informe que ha evacuado el Servicio de Aguas, el cual me comprometo a hacérselo llegar a todos los Concejales para que lo puedan estudiar pormenorizadamente, queda clara, como también ha argumentado incluso el señor proponente de la moción, que la calidad del agua que se consume en Huertas Bajas es buena. O sea, no hay ningún problema en materia de calidad. Voy a leer textualmente porque creo que es importante, ¿no?: “tanto el agua de Cabra como la de sus pedanías está en perfectas condiciones para el consumo humano, siendo totalmente potable, garantizada y con las características organolépticas correctas. La percepción de olor o sabor es subjetiva y no exclusiva de Huertas Bajas. También ocurre entre ciudadanos de Cabra y sus pedanías que por preferencia personal consumen agua embotellada”.

Decir, que este asunto no es nuevo. Nos ha preocupado yo creo que a todos. El señor Carnerero hacía mención a un estudio que ya hizo este Equipo de Gobierno en el año 2019, pero me consta que también hubo otros anteriores también para valorar la posibilidad de llevar el agua de la Fuente del Río a las Huertas Bajas porque nos lo han pedido a todos y todos hemos hablado con ellos y todos lo hemos intentado y, por lo tanto, lo primero que hay que hacer es ver si es posible técnicamente sin perjudicar el acuífero y sin poner en riesgo el consumo de agua de las personas que ya están consumiendo de ese propio acuífero.

Después, creo que es muy sensato el informe, cuando ustedes lo tengan lo podrán ver, en materia de prioridades y en ese sentido va la enmienda también del Grupo Popular. Tenemos que atender las prioridades que nos marca el Servicio: el cambio de redes que se lleva haciendo en Cabra afortunadamente desde hace muchos años por muchos Equipos de Gobierno es una garantía de un buen servicio público de suministro de agua. En concreto, en Huertas Bajas en este año ya culminaremos la red general nueva totalmente renovada. Ha sido una inversión también importante por parte del Ayuntamiento en Huertas Bajas para esa renovación de red.

Y decirles simplemente que por supuesto, también lo ha dicho el señor Carnerero, el consumo humano es prioritario queramos o no, además por ley. Aparte de porque es sensato, es lo lógico, pero está por ley establecido así.

La progresividad en el pago a los grandes consumidores de agua también está recogida en nuestras ordenanzas. Es decir, el que más consume más paga, por lo tanto las industrias que consumen mucha agua pues pagan un agua mucho más cara. Incluso cuando hay algún problema, sobre todo en verano con alguna industria de que necesita mucha agua, incluso hay aforamientos. Es decir, se le dice que no pueden consumir determinada cantidad de agua porque está siempre el consumo humano por delante.

Y bueno, simplemente que es un anhelo que compartimos todos, que compartimos también con los vecinos de Huertas Bajas, pero como se dice en el informe, la Fuente del Río está siendo en este momento fruto de una vigilancia y de un estudio por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Cuando tengamos esos datos será un dato más a tener en cuenta para poder tomar las decisiones que estamos debatiendo. Muchas gracias a todos.

Aceptada la enmienda por parte del Grupo proponente, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 Concejales que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA APROBAR la moción, cuyos acuerdos quedarían en los siguientes términos:

1. Estudiar y planificar técnicamente la conexión de Huertas Bajas al sistema de abastecimiento de la Fuente del Río, evaluando su viabilidad técnica, sanitaria y económica, incluyendo un cronograma y análisis de costes.
2. Si lo anterior es posible, reducir progresivamente la dependencia de la empresa provincial de aguas de Córdoba, priorizando recursos hídricos municipales como la Fuente del Río, mejor valorados por la ciudadanía.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

3. Proteger el agua de consumo humano frente a nuevas demandas industriales, estableciendo una moratoria o regulación específica para el uso de agua por parte de proyectos de energía fotovoltaica, biomargas u otros sectores intensivos.
4. Encargar de forma urgente un estudio técnico y económico sobre la reconfiguración del modelo de abastecimiento en Huertas Bajas, incluyendo alternativas viables y su impacto a medio y largo plazo en los recursos públicos.
5. Realizar una consulta vecinal entre los residentes de Huertas Bajas, con el objetivo de conocer su percepción sobre la calidad del agua actual, su disposición al cambio y recoger sugerencias o preocupaciones al respecto.
6. Analizadas las conclusiones del estudio previo encargado al Servicio de Aguas en 2019 sobre el asunto de referencia y estudiado igualmente el informe evacuado por el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento a instancias de la Alcaldía, teniendo en cuenta sus conclusiones, instamos al Equipo de Gobierno a:
 - Primero: observar y tener en cuenta en la planificación de inversiones las prioridades establecidas en el mencionado informe para la mejora en la prestación del servicio de agua a la ciudadanía.
 - Segundo: estudiar económica y técnicamente la posibilidad de suministrar agua del manantial de la Fuente del Río a Huertas Bajas una vez haya concluido el estudio por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dando datos hidrológicos del acuífero de la Fuente del Río.
 - Tercero: instar al Ayuntamiento de Cabra, en caso de ser posible técnicamente dicha conexión, a solicitar las ayudas y subvenciones económicas que pudieran existir para acometer la elevada inversión necesaria que incluye el informe técnico evacuado.
 - Cuarto: el Ayuntamiento de Cabra se compromete a seguir estudiando esta inversión y a acometerla si las conclusiones técnicas son favorables y no ponen en riesgo el suministro al resto de la población, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria requerida.

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE EL GENOCIDIO QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO EN GAZA (GEX 2025/16583).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE EL GENOCIDIO QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO EN GAZA (GEX 2025/16583).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de Unidad Vecinal Egabrense, fechada el día 19-06-2025, del siguiente tenor:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL GENOCIDIO QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO EN GAZA.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Una de las imágenes más gratificantes que se pueden presenciar en esta vida es ver a un niño sonreír. Por el contrario, una de las escenas más dramáticas y por muy escasa sensibilidad que se tenga nos pone el corazón en un puño, es ver a un niño llorar y más aún si lo que nuestros ojos observan es un niño herido, mutilado o muerto. Desgraciadamente, en la franja de Gaza esta visión es dramáticamente cotidiana, las guerras las sufren sobre todo los civiles, los más inocentes, los que menos culpa tienen de la estupidez de sus gobernantes. Patrias, tierras, intereses económicos y religiones son excusas vacías que sirven de mecha para encender la dinamita de la sinrazón, de la barbarie y de la codicia, haciendo aflorar lo más perverso de los instintos humanos. Son múltiples los intereses, sobre todo de los países occidentales, que han contribuido a que la situación en esta zona de Oriente Medio no haya tenido todavía solución. Es inconcebible que exista un pueblo que no tenga derecho a determinar su propio destino, a vivir en su propia tierra, a no ser controlado por un tercero, a que se cumplan las resoluciones de las Naciones Unidas, que desde 1947 piden la creación de un estado Palestino. Pero, sobre todo, el pueblo Palestino debe tener derecho a que sus hijos tengan un futuro y una esperanza, que puedan jugar como cualquier niño, que sus sueños sean emular a Messi, Lamine Yamal o cualquier otro deportista, o que tengan la esperanza de poder culminar sus estudios y contribuir a engrandecer su país. Todos debemos de participar en la denuncia continua contra la insostenible realidad de un pueblo que se ve abocado a la desesperanza, no debemos parar hasta que los niños sonrían y dejen de ser blanco de la estupidez y la soberbia de unos pocos, aunque estos pocos sean muy poderosos.

Durante las operaciones militares israelíes en Gaza, que comenzaron tras los terribles ataques de Hamás del 7 de octubre de 2023, que constituyen crímenes de guerra y en los que la organización asesinó a más de 1.250 personas y secuestró a más de 250 rehenes, Israel ha puesto en marcha innumerables acciones encaminadas a causar un daño irreparable a la población palestina.

Hace más de un año que el mundo es testigo de un grado inconcebible de muerte y destrucción en la Franja de Gaza ocupada. El brutal ataque de Israel contra la población palestina de Gaza ha matado a decenas de miles de personas, borrado de la faz de la tierra a familias enteras, arrasado barrios residenciales, destruido infraestructuras críticas y desplazado forzosamente a 1,9 millones de palestinos y palestinas –más del 90% de la población de la Franja de Gaza-, causando una catástrofe humanitaria sin precedentes.

Un estudio de Amnistía Internacional realizado en diciembre de 2024 concluye que Israel está cometiendo genocidio contra la población palestina de Gaza.

Agnès Callamard, Secretaria General de Amnistía Internacional explica: “El informe de Amnistía Internacional demuestra que Israel ha llevado a cabo actos prohibidos por la Convención sobre el Genocidio, con la intención específica de destruir a la población palestina de Gaza. Entre ellos figuran: matanza de miembros de la población palestina de Gaza, lesión grave a su integridad física o mental y sometimiento intencional de ella a condiciones de existencia que habrían de acarrear su destrucción física. Mes tras mes, Israel ha tratado a la población palestina de Gaza como un grupo infrahumano que no merece derechos humanos ni dignidad, demostrando así su intención de causar su destrucción física. Nuestras fulminantes conclusiones deben servir de llamada de atención a la comunidad internacional: lo que está ocurriendo es genocidio. Hay que ponerle fin ya.

Y continúa afirmando: “Los Estados que continúen transfiriendo armas a Israel en este momento deben saber que están incumpliendo su obligación de impedir el genocidio y se arriesgan a ser cómplices de él. Todos los Estados con influencia sobre Israel, en particular los que suministran armas, como Estados Unidos y Alemania, pero también otros Estados miembros de la Unión Europea, Reino Unido y otros países, deben tomar ya medidas para poner fin de inmediato a las atrocidades de Israel contra la población palestina de Gaza. Nuestra investigación revela que, durante meses, Israel ha seguido cometiendo actos genocidas, plenamente consciente del daño irreparable que estaba causando a la población palestina de Gaza. Lo ha hecho desafiando incontables advertencias sobre la catastrófica situación humanitaria y en contra de las decisiones jurídicamente vinculantes de la Corte Internacional de Justicia, en las que se ordena a Israel a tomar de inmediato medidas para posibilitar la prestación de asistencia humanitaria a la población civil gazatí.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Israel ha sostenido reiteradamente que sus acciones en Gaza son legítimas y están justificadas por su objetivo militar de erradicar a Hamás. Pero la intención genocida puede coexistir con los fines militares y no tiene por qué ser la única intención de Israel. Teniendo en cuenta el contexto preexistente de desposesión, apartheid y ocupación militar ilícita en que se cometieron tales actos, sólo podíamos extraer una conclusión razonable, a saber: La intención de Israel es la destrucción física de la población palestina de Gaza, ya sea paralelamente a la consecución del objetivo militar de eliminar a Hamás o como medio para lograrlos. Los crímenes atroces cometidos el 7 de octubre de 2023 por Hamás y otros grupos armados contra israelíes y víctimas de otras nacionalidades, entre ellos homicidios masivos deliberados y toma de rehenes, no pueden justificar jamás el genocidio de Israel contra la población palestina gazatí”.

El informe de Amnistía Internacional, de 296 páginas, es el resultado de 14 meses de investigación y cuya conclusión no deja lugar a dudas sobre que la ofensiva desplegada por Israel en Gaza constituye un crimen de genocidio, de acuerdo a los estándares del Derecho Internacional.

Desde Unidad Vecinal Egabrense creemos que no podemos mirar hacia otro lado ante la tragedia que está sufriendo el pueblo palestino. No es razonable callar, no puede ser una opción no levantar la voz o establecer criterios equidistantes entre los que sufren y los que hacen sufrir. Sabemos que la aprobación de mociones como la que planteamos no va a modificar nada de la dramática situación que padece el pueblo palestino en Gaza, pero consideramos que no nos cabe más alternativa ética que, al menos, mostrar nuestro apoyo a quienes padecen de manera inhumana las arbitrariedades belicistas del Estado israelí y nuestra más profunda repulsa a quienes contribuyen a la masacre y al exterminio de la población palestina, así como a la destrucción de todas sus infraestructuras (incluidas hospitales), al bloqueo de la ayuda humanitaria y a la hambruna y desprotección sanitaria que ello conlleva.

En la actualidad coexisten 56 conflictos y guerras activas, que involucran a 92 países. Desde la guerra en Ucrania, hasta los conflictos armados y que no son visibles porque no son foco de atención de los medio de comunicación, que están teniendo lugar en lugares como Somalia, Sudán, Myanmar, Nigeria o República Democrática del Congo. Hoy, posiblemente más que nunca, debemos hacer un llamamiento por la PAZ y por el diálogo. Creemos que la comunidad internacional, en lugar de aumentar sus presupuestos armamentísticos, debería utilizar sus recursos para mitigar el hambre en el mundo y poner los cimientos para que los países más empobrecidos puedan generar riqueza y que no sean esquilados sus recurso naturales, pero eso es actualmente una quimera, un deseo más que una posible realidad.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense propone al pleno del Ayuntamiento de Cabra la aprobación de los puntos de acuerdo que a continuación se detallan. Dichos puntos son copia literal de los acuerdos propuestos por Amnistía Internacional y aprobados en varios Ayuntamientos de España, siendo los siguientes:

El Ayuntamiento de Cabra pide lo que sociedad egabrense y la de la mayoría de los países lleva pidiendo a gritos desde hace más de un año:

- Que Israel y Hamás acuerden y mantengan un alto el fuego inmediato y sostenido encaminado a proteger la vida de la población civil en Gaza, y se garanticen las vías seguras para la entrada de ayuda humanitaria en la Franja de Gaza.*
- Que las autoridades israelíes dejen inmediatamente de cometer actos prohibidos en la Convención sobre El Genocidio contra la población palestina de Gaza.*
- Que las autoridades israelíes faciliten con urgencia el acceso humanitario y la entrega de ayuda a Gaza, levanten el bloqueo inhumano e ilegal a este territorio y pongan fin a la*

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

ocupación del Territorio Palestino Ocupado, poniendo en práctica la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2024 que declaraba ilegal la ocupación por Israel de Gaza y de Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental.

•*Que Hamás y otros grupos armados en Gaza liberen inmediatamente a los civiles israelíes y extranjeros retenidos como rehenes, e Israel libere a las persona palestinas detenidas arbitrariamente. Ni lo uno ni lo otro puede estar supeditado al resultado de las negociaciones políticas sobre la siguiente fase de la tregua.*

•*Que la Unión Europea utilice su influencia y poder en favor de los derechos humanos, la justicia y la rendición de cuentas. En concreto, que garantice el respeto a los Convenios de Ginebra que exige, como mínimo, que todos los Estados suspendan las transferencias de armas a las partes en el conflicto, cooperen para garantizar la rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional y apoyen a las instituciones y mecanismos internacionales, incluidas las investigaciones de la Corte Penal Internacional y de la Comisión de Investigación de la ONU sobre el Territorio Palestino Ocupado.*

•*Que la Unión Europea se oponga frontalmente a cualquier intento de establecer una presencia militar permanente en Gaza, modificar sus fronteras o deportar a la población palestina de Gaza o Cisjordania, y reconozca que este traslado forzoso es una grave infracción del Cuarto Convenio de Ginebra y constituye un crimen de guerra.*

•*El Ayuntamiento de Cabra hace un llamamiento por el diálogo para solventar todos los conflictos armados que existen actualmente en el mundo, insistiendo en la necesidad de buscar la PAZ como fin y como camino para mejorar la vida de las personas, sobre todo las más vulnerables, aquellas que son normalmente las sufridoras del egoísmo y la codicia de los más poderosos.*

*Cabra, 19 de junio de 2025
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga
Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil"*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Leído el dictamen de la comisión informativa, el Portavoz del Grupo proponente es el primero en intervenir en el debate para la explicación de la moción:

Sr. Carnereo Alguacil: Muchas gracias. Como habrán visto en el preámbulo de la moción, he escrito algo creo que más con el corazón y, bueno, posiblemente con la razón también, y hablo de los niños. Hablo de los niños porque, al menos a mí me pasa, supongo que a la inmensa mayoría, una de las visiones más agradables que puede tener una persona es ver a un niño reír, ver a un niño ser feliz. Y una de las más horribles es ver un niño llorar, pero llorar con motivo: llorar cuando te faltan tus padres porque han sido asesinados, cuando han destruido tu casa, cuando tú mismo estás mutilado o cuando ya no se puede llorar porque has sido tú mismo

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

asesinado. Esto, que nos puede sonar muy sensiblero, es lo que está pasando hoy día en Gaza. Esto, lo que pongo al principio, me he plagiado a mí mismo en una moción que se presentó en enero de 2009 donde la historia es tan recurrente que volvió a pasar o que pasó lo que está pasando ahora cuando Israel atacó después de un ataque de cohetes por parte de Hamás. Israel hizo lo mismo. En menor medida, porque ahora es que es una barbaridad, e hizo lo mismo. Yo me he plagiado a mí mismo y en aquel momento hablé sobre los niños, hablé sobre lo bonito que es ver reír y lo dramático que es ver llorar a un niño.

Nosotros evidentemente estamos absolutamente en contra y condenamos con todas nuestras fuerzas sin ningún tipo de paliativo el ataque de Hamás, horrendo, el 7 de octubre de 2023 creo que fue, ya ha pasado más de un año y medio. No puede ser de otra manera. Pero dicho esto, porque es así, hemos intentado, he intentado en la moción ser lo más objetivo posible. Si le digo la verdad, si hubiese puesto todo escrito, todo con el corazón, hubiese puesto cosas mucho más graves de lo que he puesto. He intentado utilizar los argumentos de Amnistía Internacional. Amnistía Internacional, en un informe que aquí se presentó en Cabra en un acto del Ateneo Ciudadano hace unos meses, ha hecho un informe de cerca de 300 páginas donde explica con todos los parámetros legales que lo que se está produciendo en Gaza, como no puede ser de otra manera, es un genocidio con mayúsculas. Eso lo dice Amnistía Internacional. Pero la realidad, nosotros desde aquí podemos ver lo que pasa muy lejos, pero no podemos sentirlo realmente porque cuando se destruye todo lo que tienes alrededor, cuando se destruyen hospitales, cuando no se deja que entre ayuda humanitaria o, como hace poco, que los israelíes han decidido que se puede disparar a las personas que están en las colas del hambre, hoy mismo, antes de venir aquí, a las 18:20h, hoy han muerto 33, esta tarde, 33 palestinos asesinados. Eso no se puede consentir de ninguna de las maneras. Yo creo que cualquier persona porque es que se nos puede decir: bueno, esto no es de Cabra. Sí porque es de ser humano, de tener sentimientos, de tener un mínimo de ética el estar en contra de esta masacre, de este genocidio. Igual que de otros sitios, porque no conocemos nada más que lo que vemos. Pero no conocemos por ejemplo, porque no sale en la televisión, lo que está pasando en el Congo, en Nigeria, en Somalia, Myanmar. Mueren muchísimas personas todos los días, pero como no sale en la televisión pues no pasa absolutamente nada .

Desgraciadamente, las grandes potencias, los que mandan en el mundo, los locos que mandan en el mundo son personas, y le pongo comillas incluso a este sustantivo, que prefieren gastar dinero en armas, gastar cada vez más dinero. El proverbio que decía, el proverbio latín, romano que decía “si vis pacem, para bellum”, es decir, que si quieres la paz, prepárate para la guerra. Y yo creo que lo que hay que hacer es que si quieres la paz, prepárate para la paz. Lo que no puede ser es que el dinero... Ahora hay en Sevilla una reunión de la ONU para el desarrollo. De ahí se ha quitado Estados Unidos y han quitado el 40% del presupuesto y sin embargo nos dicen que tenemos que dar más dinero para las arma. No lo entiendo. Tenemos que dar más dinero, tenemos que dar para la paz y tenemos que buscar las medidas para la paz.

Los argumentos que he puesto al final, los puntos, porque veo que se me está terminando el tiempo, son los mismos que se han presentado en varias mociones de Amnistía Internacional en muchos sitios menos un punto, que lo he puesto yo, que es proclamar dentro de lo que podamos, sé que no sirve para nada, pero por lo menos no podemos escondernos y mirar para otro lado, donde hablo de la paz y hacer una proclamación de la paz porque la paz es de las cosas más importantes que puede haber. La paz es lo que trae, entre otras cosas, la mejoría económica para las personas débiles. La guerra está hecha por los poderosos para los poderosos, para ganar los poderosos, pero siempre en contra del pueblo. Por eso lo que planteamos son puntos, salvo uno, que ya digo que lo he puesto yo de mi cosecha desde la paz, que son los que se han planteado por Amnistía Internacional en varias mociones que se han presentado en distintos Ayuntamientos. Muchas gracias. Se podía hablar mucho más de esto, pero...

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo de VOX, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, no estamos aquí para decidir quién tiene razón en un conflicto internacional ni para tampoco reescribir la historia de Oriente Medio. Estamos aquí para trabajar por los vecinos de Cabra y esa es la competencia que tenemos también como Concejales.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Entiendo que esta moción está lejos de un debate político municipal y nuestro voto será en contra pero simplemente por eso, porque consideramos que no es una moción para llevarla a un Pleno municipal. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Nuestro voto va a ser a favor. La situación en Palestina y especialmente en la franja de Gaza representa una de las mayores catástrofes humanitarias del siglo XXI. La magnitud de la violencia ejercida sobre la población civil no tiene precedentes en la región.

Desde el inicio del actual ciclo de violencia en octubre del 2023 han muerto más de 54.000 personas, entre ellas más de 16.200 niños, más de 1.900.000 personas han sido desplazadas de manera forzosa y más de 80.000 personas han resultado heridas. El 85% de la población gazatí ha perdido su hogar o ha sido obligada a abandonarlo. Esa ofensiva israelí ha destruido deliberadamente hospitales, escuelas, universidades, instalaciones de la ONU, sistemas de saneamiento y centros de culto. Más de 150 trabajadores de la ONU y al menos 220 periodistas han sido asesinados, lo que convierte esta ofensiva en la más letal registrada contra personal humanitario y medios desde la fundación de la ONU.

Desde la ruptura unilateral del alto el fuego en marzo del 25 se ha intensificado una estrategia que vulnera de forma sistemática el derecho internacional humanitario. Se ha documentado el bloqueo total del acceso a bienes esenciales como agua, alimentos y medicamentos así como bombardeos en corredores seguros y sobre convoyes de ayuda.

A la catástrofe humanitaria en Gaza se suma el aumento de la violencia, la ocupación y los ataques sistemáticos en Cisjordania, donde colonos armados actúan con impunidad amparados por la protección del ejército israelí. La expansión de asentamientos ilegales en abierta violación del derecho internacional sigue desplazando a comunidades palestinas y destruyendo sus medios de vida. Es imprescindible que la comunidad internacional mantenga la denuncia firme de estas prácticas y exija el cese inmediato

Cada vez más voces autorizadas exigen y califican la situación de Gaza como genocidio. Organizaciones como Amnistía Internacional, Médicos sin Frontera, juristas del grupo de estudios de política criminal y la relatora especial de la ONU, Francesca Albanese, han señalado que existen elementos suficientes para considerar que se están cometiendo actos genocidas en línea con la Convención de 1948.

No estamos nosotros de acuerdo con Hamás. Nunca podremos estar de acuerdo con grupos terroristas, pero no estamos de acuerdo con lo que está haciendo el Gobierno de Israel. Está matando indiscriminadamente a personas inocentes y eso, aunque a nosotros aquí no podemos hacer mucho, sí podemos reivindicar y el Ayuntamiento, el Pleno del Ayuntamiento de Cabra, puede decir "basta ya de ese genocidio." Cuando se ve en la televisión cuando uno está viendo esas cuestiones, yo creo que deberíamos de ponerlo en la piel nuestra y a nosotros seguro que no nos gustaría que nuestros hijos tuvieran que ser sometidos a esas barbaridades. Seguro que no. No nuestros hijos; nuestra familia, cualquier persona incluso sin conocerla, como en este caso, no se puede consentir. Por lo tanto, nuestro voto será a favor de la moción y ojalá esta situación termine pronto porque están sufriendo muchas personas inocentes.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: Gracias, señor Alcalde. Decía Mahatma Gandhi que "no hay caminos para la paz, la paz es el camino". Una declaración de intenciones con la que todas las personas de bien, con corazón estamos absolutamente identificados y de acuerdo pero que no refleja tristemente la realidad del mundo hoy día. En la actualidad coexisten 56 conflictos y guerras activas que involucran a 92 países. Desde la guerra de Ucrania, que creíamos que duraría poco tiempo y se encuentra más enquistada que nunca, hasta los conflictos armados de los que nadie habla porque son motivados por otro tipo de intereses como Somalia, Sudán o la República Democrática del Congo.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

La moción que hoy presenta el Grupo Municipal UVEga se centra en Gaza. No debemos olvidar que se trata de una crisis iniciada por el grupo terrorista, e insisto, grupo terrorista, Hamás el 7 de octubre de 2023. Esa mañana tomaron varios puestos militares, llegaron a los kibuts y se encontraron en con un festival de música electrónica, como bien sabemos. El ataque constituyó un crimen de guerra en el que fueron asesinadas más de 1.250 personas y secuestradas como rehenes más de 250. La respuesta de Israel fue inmediata.

Coincidimos plenamente con el llamamiento conjunto que ustedes hacen en los puntos de acuerdo de su moción en instar al diálogo, en hacer un llamamiento del alto el fuego sostenido y mantenido en el tiempo por ambas partes o que las autoridades israelíes permitan de inmediato un corredor humanitario y la llegada de ayuda humanitaria a Gaza o que se liberen inmediatamente a los civiles y extranjeros retenidos como rehenes a ambos lados de la frontera. Ahora bien, las palabras importan. Sobre Hamás no cabe ambigüedad alguna, no hay medias tintas. Ustedes en su moción se refieren permanentemente a ellos como grupo armado y nosotros no podemos aceptar esa catalogación de lo que es un grupo terrorista. Hamás no puede tener papel alguno en el futuro de Palestina ni estar presente en las negociaciones. El peor enemigo para los palestinos en Gaza son los propios terroristas de Hamás. Condenar el terrorismo de Hamás no nos impide exigir responsabilidades. Ahora bien, el Gobierno de Netanyahu debe cesar de inmediato las operaciones militares que afectan a civiles y permitir el acceso sin obstáculos a la ayuda humanitaria. No hacerlo es vulnerar el derecho internacional humanitario y eso no lo puede justificar ninguna legítima defensa.

En cuanto a las acusaciones de genocidio que ya encabezan el propio cuerpo de su moción, pedimos responsabilidad. La situación es trágica, tremenda y terrorífica, sí, las violaciones del derecho internacional, evidente. Es imposible visionar las imágenes diarias en medios de comunicación sin rompernos por dentro, pero las palabras importan. Y cuando se trata de crímenes tan graves quien debe pronunciarse si estamos ante un genocidio es en todo caso un tribunal internacional. La solución sigue siendo la misma de siempre: dos Estados conviviendo en paz, fruto de una negociación seria, como demostraron en su día los acuerdos de Abraham. La unilateralidad no soluciona nada y menos en política internacional.

Respecto al acuerdo de asociación Unión Europea-Israel, su suspensión es una posibilidad, pero no se puede abordar desde el radicalismo. Hay medidas intermedias y, sobre todo, debe hacerse en el marco de la Unión Europea porque una acción conjunta es más sólida y más eficaz.

Nuestro sentido de voto va a ser la abstención más por una cuestión de forma que de contenido. Pero sí que antes de finalizar, y en nombre de todo el Grupo Municipal del Partido Popular al que represento, quisiera lanzar nuestro deseo más profundo y sincero de paz para este conflicto bélico del que hoy hemos hablado y todos los que asolan el mundo. Ojalá nunca más tengamos que tratar mociones así. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, tiene la palabra el señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Es que estaba buscando dónde ponía grupo armado, que no lo encuentro. Lo que viene recogido sobre Hamás, insisto, la inmensa mayoría de lo que viene aquí, he intentado, por una cuestión de objetividad, basarlo en Amnistía Internacional. Todo lo que pongo entre comillas no lo digo yo, lo dice Amnistía Internacional. Si usted quiere que se ponga muy grande, como usted quiera, “grupo terrorista Hamás” se pone grupo terrorista Hamás sin ningún tipo de problema. Insisto en que lo que viene recogido entre comillas no lo digo yo, sino que lo dice Amnistía Internacional.

Y lo primero que decimos aquí es que constituyen crímenes de guerra los actos de Hamás y demás. Que es lo primero que ha leído usted, igual que lo otro, que supongo que lo habrá sacado usted de donde yo lo he sacado. En ningún momento creo, creo, que no dice grupo armado y si lo dice, no lo digo yo, lo dice Amnistía Internacional. Pero insisto, si quiere usted cambiar y poner grupo terrorista y si lo quiere poner con muchas mayúsculas se pone “grupo terrorista Hamás” porque eso me da igual, es un grupo terrorista, todo lo que sea asesinar por unas teóricas ideas... por cierto, que Hamás lo creó Israel, algo muy curioso, pues sin ningún tipo de problema. Si de lo que se trata, y aquí los puntos de acuerdo que planteamos nosotros aquí son los mismos puntos de acuerdo, exactamente los mismos, salvo, insisto, en uno, que creo que no se puede decir que no, que es hacer un llamamiento a la paz, hacer una proclama de la paz. Pero estos puntos, vuelvo a insistir, no los

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

he ideado yo. Son puntos cogidos de mociones que se han aprobado y que las ha aprobado el Partido Popular en Ciudad Real, por ejemplo, en Albacete, hace poco en El Coronil, y las ha aprobado el Partido Popular sin entrar en las disquisiciones que ustedes quieran, que son más políticas que otra cosa, porque estamos hablando de sentimientos, estamos hablando de realidad, estamos hablando de genocidio. Cuando se habla de genocidio es porque Amnistía Internacional habla de genocidio y quien no quiera verlo cuando los mismos israelíes, cuando el Ministro de Defensa dice que quieren matar a todos los israelíes incluso los niños porque pueden ser posibles terroristas, ¿de qué estamos hablando cuando se cargan los genocidios? Y, bueno, yo creo que en el informe, y les recomiendo que se lean el informe de Amnistía Internacional, que tiene 295 páginas donde explica legalmente ese genocidio. El genocidio tiene unas características normativas y en este caso es que no hay ningún tipo de duda. En absoluto. Que ustedes quieren, bueno, pues abstenerse porque entienden que, bueno, no sé. No sé lo que pueden entender porque ya digo que este planteamiento que viene aquí, los mismos puntos, que no he cambiado ni una coma, yo pondría cosas mucho más duras, lo mismo que viene aquí es lo que ha votado a favor el Partido Popular como mínimo en Ciudad Real y en Albacete. Los mismos puntos. Por eso no querido cambiarlo, por eso he puesto esto, para facilitar que ustedes pudiesen votar a favor. Y si quieren poner que Hamás es un grupo terrorista de lo que ustedes quieran, con las mayúsculas que quieran y el frontispicio de lo que ustedes quieran lo ponen, pero lo contrario, bueno, pues no lo entiendo.

Al señor Palomeque lo entiendo. Su partido vota que no sistemáticamente, pero yo estoy seguro que él, absolutamente seguro, como persona, está totalmente en contra de todo lo que está haciendo Israel en la franja de Gaza. Bueno en la franja de Gaza, ahora también en Irán, en Siria, en el Líbano y en todo sitios.

Nada más. Lamento que no voten a favor, ya digo, tal y como ha hecho el Partido Popular en otros lugares, pero bueno. De todas formas es bueno que se vea aquí, es bueno que no nos ocultemos, es bueno que levantemos la cabeza, que alcemos la voz y que se vea que estamos en contra de todas las barbaridades que se están haciendo de un lado o de otro, pero sobre todo en este caso que estamos hablando de un genocidio. Y nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues con con seis votos a favor un voto en contra y 13 abstenciones la moción queda aprobada y por lo tanto el Pleno del Ayuntamiento aprueba el texto. Y decir que, bueno, la abstención en esta forma permite, la abstención del Grupo Popular permite que se apruebe esta moción. Nos abstenemos precisamente porque hay algunas cuestiones en la redacción con la que no estamos totalmente de acuerdo, pero creo que la postura de mi Grupo político ha quedado muy clara con la intervención de la Portavoz del Grupo Popular. Insisto, la abstención permite que la moción salga adelante.

El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (39), las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (13) y el voto en contra del Sr. Concejale del Grupo Político Municipal de VOX, ACUERDA:

- Que Israel y Hamás acuerden y mantengan un alto el fuego inmediato y sostenido encaminado a proteger la vida de la población civil en Gaza, y se garanticen las vías seguras para la entrada de ayuda humanitaria en la Franja de Gaza.
- Que las autoridades israelíes dejen inmediatamente de cometer actos prohibidos en la Convención sobre El Genocidio contra la población palestina de Gaza.
- Que las autoridades israelíes faciliten con urgencia el acceso humanitario y la entrega de ayuda a Gaza, levanten el bloqueo inhumano e ilegal a este territorio y pongan fin a la ocupación del Territorio Palestino Ocupado, poniendo en práctica la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2024 que declaraba ilegal la ocupación por Israel de Gaza y de Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

- Que Hamás y otros grupos armados en Gaza liberen inmediatamente a los civiles israelíes y extranjeros retenidos como rehenes, e Israel libere a las persona palestinas detenidas arbitrariamente. Ni lo uno ni lo otro puede estar supeditado al resultado de las negociaciones políticas sobre la siguiente fase de la tregua.
- Que la Unión Europea utilice su influencia y poder en favor de los derechos humanos, la justicia y la rendición de cuentas. En concreto, que garantice el respeto a los Convenios de Ginebra que exige, como mínimo, que todos los Estados suspendan las transferencias de armas a las partes en el conflicto, cooperen para garantizar la rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional y apoyen a las instituciones y mecanismos internacionales, incluidas las investigaciones de la Corte Penal Internacional y de la Comisión de Investigación de la ONU sobre el Territorio Palestino Ocupado.
- Que la Unión Europea se oponga frontalmente a cualquier intento de establecer una presencia militar permanente en Gaza, modificar sus fronteras o deportar a la población palestina de Gaza o Cisjordania, y reconozca que este traslado forzoso es una grave infracción del Cuarto Convenio de Ginebra y constituye un crimen de guerra.
- El Ayuntamiento de Cabra hace un llamamiento por el diálogo para solventar todos los conflictos armados que existen actualmente en el mundo, insistiendo en la necesidad de buscar la PAZ como fin y como camino para mejorar la vida de las personas, sobre todo las más vulnerables, aquellas que son normalmente las sufridoras del egoísmo y la codicia de los más poderosos.

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA NECESARIA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (GEX 2025/16584).

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"8.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA NECESARIA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (GEX 2025/16584).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de Unidad Vecinal Egabrense, fechada el día 19-06-2025, del siguiente tenor:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE AL AYUNTAMIENTO PLENO RELACIONADA CON LA NECESARIA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

De acuerdo a lo reflejado en la Ordenanza Municipal Tipo sobre protección contra la contaminación acústica elaborada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias "El daño que produce el ruido puede oscilar desde la generación de simples molestias hasta llegar a suponer un riesgo grave para la salud de las personas y para el medio ambiente en general. Por ello la lucha contra la contaminación acústica ha de regularse desde una perspectiva amplia e integradora, abarcando todas las vertientes en que se pone de manifiesto este problema, haciéndose necesario actuar en el ámbito de la prevención, vigilancia, control y disciplina de los emisores acústicos de competencia municipal, a través de instrumentos de gestión de la contaminación acústica".

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

En este sentido, es decir, las competencias de ámbito local en el asunto que nos ocupa, la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía contempla como competencia propia de los municipios andaluces, en el artículo 9.12, la promoción, defensa y protección del medio ambiente, que incluye en el apartado f) la ordenación, planificación, programación y ejecución de actuaciones en materia de protección del medio ambiente contra ruido y vibraciones y el ejercicio de la potestad sancionadora en relación con actividades no sometidas a autorización ambiental integrada o unificada. Las citadas competencias tienen la consideración de propias y mínimas, sin perjuicio de que puedan ser ampliadas por las leyes sectoriales (el anterior texto está incluido en el Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía).

Parece evidente que es de absoluta necesidad implementar medidas de carácter municipal (además de las establecidas en normativas de implantación autonómica o estatal) para, como mínimo, paliar los efectos perversos que pueden causar en la ciudadanía los ruidos elevados e innecesarios, pues pueden afectar a la salud de un gran número de personas, sobre todo las más vulnerables como ancianos o niños e incluso al bienestar de muchos animales que se desconciertan con circunstancias anómalas.

Un ejemplo de estas molestias, que deberían haber sido minimizadas desde la autoridad local, lo tenemos en las pasadas fiestas del Barrio de Belén, donde en la zona destinada a atracciones de feria se generaba un ruido muy superior al necesario para este tipo de actividades lúdicas, lo que hizo que los vecinos que habitan los espacios colindantes tuviesen que sufrir el exceso de volumen de la música que acompaña estas atracciones y que, sin duda, era mucho más elevado del que la lógica y la prudencia podrían demandar. De hecho, bastantes vecinos denunciaron estas circunstancias en redes sociales para hacer saber su malestar por estas indeseables prácticas.

En nuestra ciudad, en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2008, se aprobó la Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica, adaptando la anterior norma local que regulaba este ámbito medio ambiental. Dicha adaptación venía derivada de la entrada en vigor del Reglamento Andaluz de Ruidos (Decreto 326/2003) y la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de Calidad Ambiental. Su redacción se ejecutó en razón de lo recogido en una Ordenanza Tipo que fue enviada a las Corporaciones Locales por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Desde entonces, no ha habido modificación alguna en dicha Ordenanza Municipal, pese a que se han producido notables variaciones normativas en los aspectos relacionados con la contaminación acústica. Así, y haciéndonos eco de lo publicado en el preámbulo del Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica de Andalucía, podemos reseñar las referidas modificaciones legislativas que han tenido lugar en este sensible aspecto de la vida cotidiana de la ciudadanía:

“La ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental constituye el actual marco de referencia para el desarrollo de la calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En materia de contaminación acústica, esta ley establece una regulación que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, incluye una nueva definición de áreas de sensibilidad acústica, establece el fundamento legal para la elaboración de mapas de ruido y planes de acción, incorpora la posibilidad de declarar servidumbres acústicas y establece el régimen aplicable en aquellas áreas de sensibilidad acústica en las que no se cumplan los objetivos de calidad acústica exigidos.

Posteriormente, con la publicación del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, se desarrollaron los preceptos establecidos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, e incorporaron, asimismo, las novedades introducidas por el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, y por el Real Decreto 136772007, de 19 de octubre.

Durante los años de vigencia del Decreto 6/2012, de 17 de enero, se han identificado preceptos cuya mejora permitirá una mayor eficacia en la gestión de la contaminación acústica. Por otra parte, desde el año 2012 hasta la fecha, se ha aprobado o modificado normativa que incide en la regulación de la contaminación acústica, como es el caso del Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre de 2007. Además, el propio Decreto 6/2012, de 17 de enero, ha sufrido modificaciones, entre ellas, los artículos que regulan las condiciones acústicas particulares en actividades y

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido e instalación de equipos limitadores-controladores y registradores acústicos”.

Estas modificaciones normativas son las que obligan, según la Consejería competente de la Junta de Andalucía a la redacción de un nuevo Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía.

Ahora bien, nuestro Ayuntamiento no ha introducido ninguna modificación en la Ordenanza aprobada en diciembre de 2008, pese a que el Decreto 6/2012, antes reseñado modificaba sustancialmente el Decreto de 2003 en el que se basaba la Ordenanza Municipal egabrense de 2008.

En octubre de 2013, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias envió a todas las entidades locales andaluzas una Ordenanza Municipal Tipo de protección contra la contaminación acústica para que sirviera de referente de cara a la necesaria actualización de la regulación municipal en materia de contaminación acústica, dada la importancia de las modificaciones introducidas en el Decreto 6/2012. Sin embargo, el gobierno municipal no procedió en este sentido.

Como hemos visto anteriormente, ya ha dejado de estar en vigor el Decreto citado, pue se publicó en el BOJA de 4 de marzo de 2025 un nuevo Reglamento para la preservación de la calidad acústica de Andalucía. Este nuevo Decreto detalla más ampliamente las denominadas “zonas acústicamente saturadas”, las ubicaciones de los puntos de medición de ensayos acústicos, desaparecen los baremos de superación en la gravedad de las infracciones, homogeneiza el contenido de los informes, introduce novedades en los criterios para medidores acústicos o se actualizan muchos criterios técnicos relacionados con la posible contaminación acústica.

De lo anteriormente expuesto, podemos comprobar cómo después de casi diecisiete años desde que se aprobó la Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica, y después de haberse producido varios cambios normativos de gran trascendencia en la materia que nos ocupa, no cabe otra opción que actualizar dicha Ordenanza a la legislación actual, incluido el reciente Decreto 50/2025 reseñado en el párrafo anterior. Pero, más allá de la regulación normativa que tengamos como referencia, lo más importante, sin duda, es que estas normas no se conviertan en “papel mojado”, sino que se cumplan taxativamente en todos sus aspectos, en beneficio de la ciudadanía de nuestra localidad.

Dado lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense solicita al Ayuntamiento Pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cabra elaborará una nueva Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica, que actualice la aprobada en la sesión plenaria de 22 de diciembre de 2008.
- Para dicha redacción se tomará como modelo la Ordenanza Tipo de Protección contra la Contaminación Acústica, elaborada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y que fue remitida a todas las Administraciones Locales con motivo de la publicación del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Igualmente, se introducirán en la nueva Ordenanza Municipal todas las modificaciones que se han reflejado en el Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía.
- El Ayuntamiento de Cabra se compromete a poner todos los medios que estén a su alcance para llevar a cabo un cumplimiento taxativo de todos los preceptos normativos relacionados con la lucha contra la contaminación acústica en la Ciudad de Cabra.

Cabra, 19 de junio de 2025

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Para iniciar el debate del punto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo proponente, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, esto supongo que a mucha gente posiblemente no le interesen estas cosas, que son modificaciones de ordenanzas y demás. Lo planteo en muchas ocasiones, pero yo creo que es bueno que desde la oposición se fiscalice, se colabore en la redacción de ordenanzas, en la modificación de ordenanzas y en la creación de ordenanzas porque entiendo que se trata de gestionar el Ayuntamiento y desde la oposición pues tenemos que fiscalizar y también tenemos que proponer. Y proponer para mejorar la gestión.

En este caso estamos hablando de la ordenanza que existe contra la contaminación acústica. El ruido, que puede ser para algunas personas molesto pero para otras es que es muy dañino cuando hay personas que están enfermas, incluso hablo de los animales porque el ruido en muchos casos a los animales les puede traer muchos trastornos, tiene que estar regulado. Y aquí lo tenemos regulado en una ordenanza de diciembre de 2008 que se basa en un decreto de 2003. Y el creo que es el decreto de 2007 creo que de la gestión de calidad, no recuerdo exactamente cómo se llama, bueno, la cuestión es que se aprobó en 2008. Desde 2008 no se ha modificado hasta ahora. Sin embargo, en 2012, creo que el decreto 6/2012, se aprueba un reglamento contra la contaminación acústica. Bueno, más que un reglamento hay un decreto y la FAMP, la Federación Andaluza de Municipios de Provincias, envía a los Ayuntamientos una ordenanza tipo contra la contaminación acústica basada en ese decreto 6/2012, creo que es. Sin embargo, aquí no se actualizó en base a ese decreto que modificaba enormemente la normativa que había con anterioridad y nos encontramos que en el 2025, en marzo 2025, pues se modifica, hay un nuevo reglamento, perdón, un nuevo reglamento no, un nuevo decreto que reglamenta la lucha contra la contaminación acústica, la ordenanza contra la contaminación acústica.

Lo que planteamos desde Unidad Vecinal Egabrense es que se modifique esa ordenanza obsoleta del año 2008 puesto que ha habido gran número de normativas posteriores que regulan la contaminación acústica y de la gran importancia que suponen esos decretos que he dicho de 2012 y 2025.

El planteamiento que hacemos es que se modifique. No he hecho, como otras veces he hecho, un modelo porque, la verdad, es bastante técnico. Pero entendemos que en el decreto que había en el 2012, en lo que se mandó por parte de la Federación Andaluza de Municipios y Provincia en el 2013, creo que fue octubre de 2013, se recoge de una manera bastante amplia y bastante adecuada la posibilidad de hacer una ordenanza en este caso. Porque lo que se modifica en el 2025, en el decreto de 2025, es parcialmente el decreto de 2012, por lo cual creemos que se puede coger la ordenanza tipo de 2012 de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y ajustarla con las modificaciones que plantea el decreto que se ha hecho hace poco.

De todas formas, esta mañana he estado hablando con la Delegada de Medio Ambiente, me ha comentado la posibilidad de modificar ese planteamiento, por mi parte no hay ningún tipo de problema, y lo que sí creemos es que es positivo el que se actualice la ordenanza contra la contaminación acústica. Pero hay una cosa que sí entendemos que es mucho más importante que la norma, que es el cumplimiento posterior de la norma. Si no somos taxativos en el cumplimiento de la norma, no estamos haciendo nada. Estamos creando unas herramientas que después no las utilizamos.

Yo esta la hice a raíz de escuchar a personas en redes sociales y, personalmente, que en la Feria de Belén pues había sido insoportable el ruido de la feria, de las atracciones de feria. En razón de eso empecé a mirar la ordenanza actual y vi que estaba desactualizada y que había que hacerlo. Bueno, hay que hacerlo. Pero insisto en que sobre todo lo que hay que hacer es hacer cumplir con esas normas que nos damos. Si no hacemos cumplir con las normas que nos damos no sirven absolutamente para nada y se quedan en papel mojado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, compartimos la preocupación de la contaminación acústica, especialmente cuando afecta al bienestar de los ciudadanos más vulnerables, ¿no?

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Cabra merece orden, merece civismo y entendemos que tenemos la responsabilidad de preservar ese equilibrio.

Ahora bien, la moción que hoy presenta el Grupo de Unidad Vecinal de Egabrense, siendo bienintencionada en su planteamiento, también presenta carencias graves de forma y fondo que no podemos ignorar. Si no me equivoco, en primer lugar, no se aporta ningún informe técnico que demuestre que la ordenanza vigente de 2008 esté impidiendo aplicar la normativa autonómica o esté provocando una indefensión jurídica. Eso aquí no se hace. Pero es que tampoco se incluye ninguna memoria económica ni se valora el impacto que tendría una nueva ordenanza sobre los servicios municipales, porque ¿quién va a realizar las mediciones acústicas, señor Carnerero? ¿Con qué aparatos, qué personal técnico o policial se encargará del control de esa inspección o de la sanción? ¿Con qué coste y en qué plazos? Porque aquí en la moción no dice usted absolutamente nada de esto. Porque viniendo al hilo, tenemos también una unidad de sanciones administrativas a la que también le prescriben las denuncias por no tramitar en tiempo y forma los expedientes sancionadores.

La moción toma como modelo una ordenanza tipo elaborada en 2013 pensada para aplicarse genéricamente en cualquier municipio andaluz. Pero es que Cabra tampoco es cualquier municipio andaluz y aquí no se trata de copiar y pegar esto y adaptarlo a nuestro pueblo.

Y como dato curioso, presenta usted prueba del problema generalizado en unas quejas en redes sociales durante las fiestas del barrio de Belén. Si hay un problema puntual de ruido, hombre, se denuncia, se mide y se actúa, pero no se legisla todo un municipio por lo que ocurre con una caseta durante 3 días. Eso es confundir una anécdota con una emergencia.

Y por último, usted exige el cumplimiento taxativo de una futura normativa cuando ni siquiera ha planteado cómo garantizar esa aplicación, ¿no?, que no podemos exigir cumplimiento absoluto sin medios tampoco ni sin recursos porque ya sabemos cómo termina todo esto, con más burocracia, con más frustración ciudadana y con leyes que nacen muertas.

Nosotros vamos a proponerle, proponemos apoyar la moción si se modifica y si se somete a condiciones muy claras algunos de los acuerdos que queremos plantearle. Primero, que se elabore un informe técnico municipal que justifique la necesidad de una nueva ordenanza y determine qué artículos concretos deben modificarse.

Segundo, que se incorpore una evaluación económica de los recursos necesarios para garantizar su cumplimiento real.

Tercero, que se abra un proceso de consulta ciudadana como exige la ley para que los vecinos, tanto asociaciones y sectores afectados, puedan también opinar antes de legislar.

Y cuarto, que cualquier nueva normativa se redacte en base a la realidad de Cabra y no copiando modelos genéricos que pueden generar más problemas de los que resuelven. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de esta moción que presenta Unidad Vecinal Egabrense ya que además es lógico por una cuestión: es necesario y de obligado cumplimiento que las ordenanzas se adapten a la normativa o a las normas establecidas, a las normas que se van modificando. ¿Qué objetivo tiene? Pues el objetivo que tiene adaptarse a esas normas es que la ciudadanía esté protegida y sepa a qué atenerse en caso de que se sientan perjudicados.

Yo creo que aquí de lo que se trata es de modificar esta ordenanza y actualizarla a la normativa actual y yo creo que no tiene más historia. Yo creo que es el único criterio que nosotros hemos visto y, por lo tanto, vamos a estar a favor. No voy a reiterar nada más porque creo que el Portavoz lo ha definido perfectamente, por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Romero.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. La contaminación acústica es uno de los problemas más extendidos en las ciudades. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular compartimos la preocupación por los efectos perjudiciales del ruido sobre la salud de las personas y sobre el medio ambiente urbano. El ruido excesivo impacta directamente sobre el descanso, el rendimiento, la salud y la habitabilidad en los entornos públicos y privados. Es sin duda la contaminación acústica uno de los factores ambientales que más impacto tiene en la calidad de vida, especialmente en las zonas residenciales o en horarios nocturnos.

La actual ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica de Cabra data del año 2008 que, aunque supuso un paso importante en su momento, ha quedado obsoleta respecto al nuevo marco legal vigente, así como a las nuevas necesidades sociales, tecnológicas y urbanísticas. Por tanto, coincidimos en que la ordenanza municipal requiere una revisión para adaptarse a los cambios normativos posteriores, en especial al nuevo decreto 50/2025, por el que se aprueba el reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía. También es cierto que la ordenanza tipo de la FAMP de 2013 supuso un importante referente técnico que puede seguir siendo útil aunque habrá que revisar a fondo a la luz de las novedades que introduce el reglamento 50/25, puesto que en su disposición derogatoria establece la derogación del decreto 6/2012 y de cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en el nuevo reglamento.

Sea como fuere, estamos de acuerdo de adaptar la actual ordenanza al nuevo decreto 50/2025. El actual refuerza la planificación acústica municipal, revisa los límites de emisión e inmisión sonora, regula con más detalle las zonas acústicas saturadas, la vigilancia del cumplimiento, la gestión del ruido en espectáculos públicos y actualiza la normativa sobre medición, control y limitadores acústicos.

Los fines que persigue esta disposición son preservar la calidad acústica así como prevenir y reducir la contaminación acústica en Andalucía, haciendo compatible la calidad de vida y la salud de las personas con el desarrollo económico.

Con la modificación de esta ordenanza estamos de acuerdo en garantizar el derecho al descanso, proteger a los más vulnerables y armonizar la actividad económica con la convivencia vecinal para prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación acústica por ruido o vibraciones con el fin de proteger el derecho a la salud de las personas, el derecho a su intimidad y mejorar la calidad del medio ambiente.

Lamentamos que se utilice como ejemplo un episodio puntual ocurrido en las pasadas fiestas del barrio de Belén aunque comprendemos las molestias que se pudieron causar. Creemos que no es justo usar un caso concreto para deslegitimar el trabajo del Equipo de Gobierno en materia de convivencia durante las fiestas locales.

Desde 2023 el Ayuntamiento ha venido actuando con vigilancia e inspección durante los eventos festivos como San Juan o Septiembre, con unificaciones de sonido tanto en atracciones como en casetas. Y en aquellos casos donde se han detectado incumplimientos, se abre el correspondiente expediente o se adoptan medidas inmediatas o controles puntuales para garantizar la convivencia aunque no haya derivado en la modificación de la ordenanza o la normativa actual. Aún así, pensamos que el equilibrio entre la protección del descanso vecinal y el derecho al uso del espacio público para actividades tradicionales es un objetivo compartido aunque con condiciones específicas.

Consideramos también importante que la futura ordenanza diferencie claramente entre actividades culturales o festivas puntuales que forman parte de la identidad de nuestra ciudad y aquellas conductas incívicas o ruidos persistentes e injustificados que sí deben ser sancionados con contundencia.

La actualización de esta ordenanza no puede hacerse de forma precipitada o automática. Si bien es cierto que existe una ordenanza tipo, su adaptación debe hacerse con rigor técnico, jurídico y de igual manera, dado el amplio alcance en la materia y los numerosos agentes implicados, cabe destacar un aspecto relevante atendiendo al principio de transparencia, que sería la participación activa de los sectores especialmente implicados: hostelería, eventos culturales, asociaciones vecinales, etcétera.

Por todo lo anteriormente expuesto, vamos a votar a favor de la moción proponiendo una enmienda en el punto dos, que quedaría así: revisar la ordenanza tipo de la FAMP del año 2013 técnica y jurídicamente y comprobar que se puede usar como modelo para actualizar nuestra Ordenanza Municipal de Protección Contra

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

la Contaminación Acústica tras la actualización del Real Decreto 50/2025 puesto que deroga y sustituye al anterior reglamento contra la contaminación acústica en Andalucía que se aprobó por el decreto 6/2012. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Candelero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Bueno, al señor Palomeque decirle que no se está aprobando ninguna ordenanza. No sé de qué me habla de estudio económico y demás. La verdad, aquí no se aprueba una ordenanza. Aquí lo que se aprueba, lo que se plantea es que se elabore una ordenanza. ¿Cómo vamos a tener nosotros un estudio económico? ¿Pero de qué está hablando?

(El Sr. Palomeque Herencia se dirige al Sr. Carnerero, pero no se oye su intervención en el audio de la sesión.)

Sr. Alcalde: No entremos en diálogo.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, yo entiendo que... Bueno, vamos a dejarlo, pero las incongruencias la verdad es que son tantas las que se han dicho... Pero bueno, yo gracias a los que han aprobado simplemente modificar, la posibilidad de modificar para ponerla de acuerdo con la normativa actual, que no se trata de otra cosa. Y evidentemente se elaborará con los estudios técnicos que tengan que hacerse, el planteamiento de 2013 que manda la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que se lo manda a todos los municipios. Y lógicamente cada uno adoptará lo que tenga que adoptar, pero en cuestiones técnicas son iguales. Es igual en todos los sitios. Pero que ya se elaborará, se traerá aquí, se verá y se aportará lo que se tenga que que aportar por parte de todos.

Bueno, muchas gracias a todos y, bueno, espero que en su momento pues se traiga de manera adecuada y que sea bueno para todos los ciudadanos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Entiendo que acepta la enmienda del Grupo Popular, ¿no? Pues entonces, si no me equivoco, serían 19 votos a favor y uno en contra, ¿no? Vale, 19 votos a favor y una abstención. Queda aprobada.

Aceptada la enmienda por parte del Grupo proponente, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y del Partido Popular (13) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX, ACUERDA APROBAR la moción, cuyos acuerdos quedan en los siguientes términos:

- 1.- El Ayuntamiento de Cabra elaborará una nueva Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica, que actualice la aprobada en la sesión plenaria de 22 de diciembre de 2008.
- 2.- Revisar la ordenanza tipo de la FAMP del año 2013 técnica y jurídicamente y comprobar que se puede usar como modelo para actualizar nuestra Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica tras la actualización del Real Decreto 50/2025 puesto que deroga y sustituye al anterior reglamento contra la contaminación acústica en Andalucía que se aprobó por el decreto 6/2012.
- 3.-Igualmente, se introducirán en la nueva Ordenanza Municipal todas las modificaciones que se han reflejado en el Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

4.- El Ayuntamiento de Cabra se compromete a poner todos los medios que estén a su alcance para llevar a cabo un cumplimiento taxativo de todos los preceptos normativos relacionados con la lucha contra la contaminación acústica en la Ciudad de Cabra.

13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD COMUNICATIVA EN LOS EVENTOS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2025/16458).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“9.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD COMUNICATIVA EN LOS EVENTOS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2025/16458).

Se dio cuenta de la moción registrada por el GPM del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía el día 18-06-2025, del siguiente tenor:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD COMUNICATIVA EN LOS EVENTOS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos que una sociedad verdaderamente justa e igualitaria se construye desde la inclusión real y efectiva de todas las personas, independientemente de sus capacidades, y uno de los ámbitos clave donde la inclusión debe ser garantizada es el de la cultura, entendida como un derecho universal y un bien público.

En Cabra, los eventos culturales organizados por el Ayuntamiento tienen un impacto social notable. Son espacios de encuentro, expresión, formación y participación ciudadana. Sin embargo, las personas con discapacidad auditiva o visual siguen encontrando numerosas barreras para disfrutar en igualdad de condiciones de estos eventos, ya sea en proyecciones de cine, espectáculos teatrales, conferencias, presentaciones públicas o vídeos institucionales.

Cuando no se aplican medidas de accesibilidad como la subtitulación, la interpretación en lengua de signos o la audiodescripción, nos estamos simplemente “olvidando” a parte de la ciudadanía: estamos impidiendo activamente su participación. No ofrecer estas adaptaciones no es una decisión neutral. Es una forma de exclusión que priva a estas personas de su derecho a decidir si quieren o no participar. Al no poder acceder, ni siquiera pueden ejercer su libertad de elección.

Y cuando se excluye sistemáticamente a un grupo de personas de un derecho básico como el acceso a la cultura, se está incurriendo en una forma de discriminación, aunque no sea visible o intencionada.

La inclusión no puede depender de la voluntad puntual, del presupuesto disponible o de la logística. Debe ser una convicción, una norma, una obligación legal y moral.

Esta moción no es solo un compromiso político: es una obligación legal. La legislación vigente reconoce la accesibilidad como un derecho:

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

- *Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013): establece en su artículo 25 el derecho a acceder a los bienes y servicios culturales en condiciones de igualdad.*
- *Ley 17/2007, de 10 de julio, sobre lectura, el libro y las bibliotecas: en su artículo 22 reconoce la necesidad de garantizar la accesibilidad de contenidos culturales.*
- *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006): ratificada por España, obliga en su artículo 30 a asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a la vida cultural en igualdad de condiciones.*

A ello se suma el mandato de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el ODS 10: "Reducción de las desigualdades".

Además, en el ámbito autonómico andaluz, existen importantes normas que refuerzan este compromiso institucional:

- *Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía:*
 - *Artículo 41. Las Administraciones Públicas de Andalucía velarán por el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar, en condiciones de igualdad y no discriminatorias, de bienes y servicios accesibles en la vida cultural, el turismo, el deporte y el ocio. Las entidades públicas o privadas responsables deberán incorporar recursos humanos y materiales adecuados.*
 - *Artículo 48. Las instalaciones temporales destinadas a espectáculos públicos o actividades culturales o sociales deberán cumplir condiciones de accesibilidad que permitan su uso no discriminatorio.*
 - *Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral en Andalucía:*
 - *Artículo 11.4. Las Administraciones Públicas promoverán programas y planes específicos para garantizar, mediante intérpretes de LSE y otros recursos, el acceso de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordoceguera a los bienes y actividades culturales, deportivas y de ocio.*
 - *Decreto 119/2023, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre normas técnicas de accesibilidad y eliminación de barreras en la comunicación en Andalucía:*
 - *Artículo 14.f. Las obras deberán ser accesibles mediante subtítulo conforme a la norma UNE 153010:2012, relativa al subtítulo para personas sordas y con discapacidad auditiva.*

Por todo ello, proponemos que el Ayuntamiento de Cabra avance en políticas culturales inclusivas y adaptadas, con la presentación de esta moción con los siguientes acuerdos:

1. *Impulsar la accesibilidad comunicativa en los eventos culturales organizados por el Ayuntamiento, garantizando, siempre que sea posible, la inclusión de medidas para personas sordas o con discapacidad auditiva, tales como:*
 - *Subtitulación en tiempo real o posterior en proyecciones y audiovisuales.*
 - *Intérpretes de Lengua de Signos Española (LSE) en actos públicos, presentaciones, conferencias o espectáculos cuando el formato lo permita.*
 - *Instalación progresiva de bucles magnéticos o sistemas de ayuda auditiva en espacios culturales municipales.*
2. *Garantizar que todos los vídeos institucionales o divulgativos del Ayuntamiento cuenten, al menos, con subtítulos accesibles y, cuando sea pertinente, con audiodescripción para personas con discapacidad visual.*
3. *Incorporar criterios de accesibilidad universal en los pliegos de contratación y convenios culturales, de modo que las entidades que colaboren o sean contratadas por el Ayuntamiento para actividades culturales contemplen también estas medidas de inclusión.*

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

4. *Colaborar con asociaciones y entidades locales de personas con discapacidad, especialmente con las del colectivo de personas sordas, para diseñar e implementar estas medidas con criterio técnico, humano y eficaz.*

5. *Formar al personal municipal implicado en la organización de eventos culturales en materia de accesibilidad comunicativa e inclusión.*

*En Cabra a diez de junio de dos mil veinticinco
Antonio Jesús Caballero Aguilera
Portavoz Grupo Municipal"*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Inicia el debate de la moción, el Sr. Chacón por parte del GPM del Partido Socialista:

Sr. Chacón Castro: Muchas gracias. Presentamos esta moción porque la cultura como tal por definición es un espacio abierto, un lugar donde todas las personas y todas pueden participar disfrutar y sentirse parte de ella. Y eso a día de hoy en algunos eventos culturales en Cabra no siempre ocurre así porque no podemos ignorar que hay vecinos y vecinas, especialmente con discapacidad auditiva o visual, que no pueden asistir en igualdad de condiciones a actos públicos, conferencias, proyecciones de cine o simplemente presentaciones institucionales. Y no hablamos de casos aislados, hablamos de una realidad silenciosa que muchas veces queda al margen y que es nuestra responsabilidad atender.

Lo que planteamos hoy no son obras ni inversiones millonarias, planteamos acciones concretas y perfectamente viables como por ejemplo que los vídeos institucionales del Ayuntamiento que se difunden en redes sociales cuenten siempre con subtítulos accesibles, que no en todas las ocasiones así lo hace; que se contemple la posibilidad de incorporar intérpretes de lengua de signo en actos relevantes como inauguraciones, entregas, presentaciones o conferencias. Y en esto quiero hacer un inciso porque, por ejemplo, hace unos años había un intérprete en el Pregón de la Fiestas de Septiembre que a día de hoy no ha existido. Y que se estudie la instalación progresiva de sistemas de ayuda auditiva en espacios municipales como el teatro, el cinestudio o el auditorio. Y sí, incluso en el cine. Sabemos que puede ser complicado o muchas veces se piensa que es complicado, pero no lo es. Nosotros hemos estado preguntando en cines de otras localidades y hemos preguntado si lo hacían y hay sistemas, algunos más sencillos otros más complejos, que permiten proyectar una película con subtítulos sin alterar la programación habitual. De hecho hay cines que traen incluso la versión original subtitulada y otros en español con subtítulos por defecto. En muchas ocasiones es más por desconocimiento simplemente que había surgido esa demanda en el municipio, pero hemos tenido conocimiento de personas que han intentado preguntar en el cinestudio, por ejemplo, para acceder a una película y la que fuese tuviese subtítulos y le han comunicado que no existe a día de hoy. Entonces, esa es una situación que habría que solucionarla.

No digo que todos los eventos culturales tengan que tener, pero sí que es verdad que en una inmensa mayoría en la medida de nuestras las posibilidades debería hacerse. Y no solamente pensamos en personas con discapacidad como tal, sino en esas personas mayores o no tan mayores con problemas que ya empiezan a no oír bien o que dejan de ir a los actos porque no se enteran, que sienten que no pueden seguir el ritmo aunque deseen participar. Esta moción también habla por ellos y por ellas. Incluso, como he dicho antes, el Pregón de las Fiestas de Septiembre antes tenía un intérprete y a día de hoy pues no está.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Queremos que Cabra sea un pueblo que no excluya sin darse cuenta, que no deje fuera a nadie por esa falta de adaptación y que no se escude en la logística para garantizar esos derechos. Porque esto no va de partidos ni de presupuestos, esto va de dignidad y va de reconocer que, si en un acto público puede participar plenamente algunos, entonces no estamos cumpliendo nuestra función como Ayuntamiento si solamente pueden participar algunos.

Esta propuesta se basa en la legalidad que hemos expuesto a lo largo de la moción, que hay muchas leyes que hablan de esta adaptación, pero también habla de algo más profundo. Hoy que estamos tanto de sentimientos, pues habla de esa empatía, de la escucha y, por supuesto, de la voluntad de construir una Cabra mucho más justa. Por eso hoy pedimos el apoyo de esta moción, que no es una moción ideológica, es una moción humana y creemos de corazón que podemos aprobarla por consenso. Yo tiendo la mano a todos los Grupos que quieran hacer alguna enmienda si así lo ven partícipes porque de verdad que estamos plenamente convencidos de que esta moción debe salir adelante.

Los puntos que nosotros proponemos son: impulsar la accesibilidad comunicativa en los eventos culturales organizados por el Ayuntamiento, garantizando siempre que sea posible la inclusión de medidas para personas sordas o con discapacidad auditiva como subtitulación, intérprete de lengua de signos, instalación progresiva de bucles magnéticos o sistemas de ayuda auditiva en espacios culturales municipales, por ejemplo.

Luego, garantizar que todos los vídeos institucionales o divulgativos cuenten con esos subtítulos accesibles.

Incorporar criterios de accesibilidad universal en los pliegos de contratación y convenios culturales de modo que las entidades que colaboren o sean contratadas por el Ayuntamiento para actividades culturales contemplen actividades también con estas medidas de inclusión.

Colaborar con asociaciones y entidades locales de personas con discapacidad, especialmente con las del colectivo de personas sordas, para diseñar e implementar estas medidas con criterio técnico, humano y eficaz.

Y finalmente, formar al personal municipal implicado en la organización de eventos culturales en materia de accesibilidad comunicativa e inclusión. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

El Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión tras ceder la palabra la Grupo de UVEga, asumiendo la presidencia el Sr. Casas Marín.

Sr. Carnerero Alguacil: Lógicamente vamos a votar a favor como en todo lo que se plantea aquí para la accesibilidad. Lo que sí quiero recordar es una cosa, porque aquí se plantea de una manera parcial para ciertos sectores y, hombre, sí quiero recordar, porque sería bueno que se hiciera, que en mayo de 2022 presentamos una moción, en mayo 2022, que se aprobó por unanimidad, para la creación de una ordenanza municipal para la accesibilidad universal. Eso se aprobó por parte de todos. Bueno, e incluso en este caso, bueno, la hice yo, tenía cuarenta y tantas páginas, recogía todo lo que aquí se recoge, lo que viene en la moción, bueno, y muchísimas cosas más obviamente, y no se ha llevado a cabo. Entendemos que la accesibilidad universal tiene que hacerse de manera general. Está muy bien lo que se ha planteado. Ya digo que todo lo que viene ahí viene también recogido tanto en esa como en otra moción que presentamos en el año 2020 que hablaba de la accesibilidad cognitiva y sensorial, donde se hablaba desde el lenguaje de signos hasta personas ciegas, sordociegas, braille, la presentamos incluso en lectura fácil. Insisto, todo lo que aquí se dice, y lógicamente estamos de acuerdo, debe incluirse en esa ordenanza municipal de accesibilidad universal. Todo lo que se plantea viene ahí recogido, en esa propuesta que se hizo, que se puede modificar en el sentido que quiera cada cual. Y en la moción que presentamos de lo que se refiere a accesibilidad cognitiva y sensorial no solo viene lo

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

que se plantea aquí, sino que muchísimas cosas en este aspecto que habla de personas con dificultad cognitiva y sensorial.

Lógicamente, pues estamos de acuerdo porque es una cuestión parcial, pero que ya la hemos recogido en su momento, que está aprobado aquí. Y el problema no es que esté recogido aquí, sino que no se ha cumplido con el acuerdo plenario de mayo de 2022 y el anterior de 2020 de hacer una ordenanza de accesibilidad universal, que recoja todos los aspectos de la accesibilidad universal incluida la cognitiva y sensorial.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Carnerero. Tiene la palabra la señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: Muchas gracias. La moción que presenta el Partido Socialista para mejorar la accesibilidad comunicativa en los eventos culturales del Ayuntamiento de Cabra supone una reivindicación justa, qué duda cabe, muy fácilmente defendible como propuesta cuando un Grupo se encuentra en la oposición y algo más difícil de implementar cuando de gestionar se trata. Si bien es cierto que no me gusta hablar en términos económicos y cuantitativos cuando de necesidades de personas con nombres y apellidos se trata porque deshumaniza por completo el tema tratado, también he de ser honesta y he de decir que todo cuanto proponen desgraciadamente supone una cantidad económica difícil de asumir para este o cualquier otro Ayuntamiento de una ciudad media. Basta ojear un poco la actividad cultural de cualquier ciudad que nos rodea de una población similar a la egabrense y se verá que ningún acto cultural está cubierto al 100% con las demandas que usted manifiesta en su moción.

Tengo que decir también porque me ha sorprendido que aquí el señor Chacón presente un talante diferente al que mostraba hace pocos días en prensa, y que también me sorprendía, en el que hablaba de manera contundente que no ofrecer estas medidas no es una decisión neutra, es una forma de exclusión; donde otros ven obstáculos, nosotros vemos derechos; donde otros ven gastos, nosotros vemos inversión en dignidad y donde otros se cruzan de brazos, nosotros levantamos la voz por quienes durante demasiado tiempo han tenido que guardar silencio. Realmente no sé a qué se refiere con eso de "quienes han tenido que guardar silencio durante demasiado tiempo" porque le garantizo que al menos desde que estoy al frente de la Delegación de Cultura he atendido a todas las personas que a mí se han dirigido para presentarme sugerencias, propuestas, mejoras o quejas. Usted hablaba ahora mismo de personas y casos concretos en el cine exactamente, que al menos al área de Cultura no han llegado ni han manifestado de manera directa ni de manera oficial. Créame que en absoluto nos sentimos aludidos ante las declaraciones desmedida que decía en prensa porque trabajamos a diario en pro de la inclusión.

Desde hace tiempo las distintas delegaciones del Ayuntamiento de Cabra se esfuerzan en mejorar la vida diaria de todos los vecinos y vecinas sin distinción. De un tiempo a esta parte los Plenos municipales pueden verse subtítulos, cualquier persona puede comprobarlo, bien en el enlace del Ayuntamiento o en YouTube. Llevamos años implementando pictogramas que hacen más fácil la accesibilidad a los edificios públicos municipales con códigos QR incluidos. Nuestra Biblioteca Municipal Juan Soca cuenta en su haber con tres ejemplares de braille y 200 ejemplares de lectura fácil y letra grande. Las atracciones de feria o la cabalgata de Reyes Mago incluyen tramos horarios sin ruido. Este curso que acaba se ha puesto en marcha por primera vez unas ludotecas y desde mañana mismo la Escuela de Verano será más inclusiva que nunca. Son varios los convenios de colaboración que firmamos con asociaciones como Borrando Diferencias o Fundación Termes, que tanto bien hacen en nuestra ciudad. Y nuestro museo arqueológico sin ir más lejos cuenta en su haber con un robot asistente con un sistema de audioguía para ciegos.

Hacia también alusión, y me va a permitir que haga este inciso, al Pregón de Septiembre que efectivamente durante un tiempo contó con un intérprete de lenguaje de signos. Tenemos que decir que esto es un sistema por el cual se contrata el servicio de esta persona, se reservan unos asientos para las personas que van a seguir el Pregón en directo y que no fueron ocupados. No fueron ocupados.

También habla de personas que desgraciadamente van perdiendo la audición. Pero es que estas personas a lo mejor, no, estoy plenamente convencida de que la mayoría ni siquiera van a saber interpretar el

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

lenguaje de signos porque no hay una formación expreso para ello. Y todo ello amén de todas las medidas urbanísticas de mejoras tales como eliminación de barreras arquitectónicas y demás.

¿Son suficientes estas medidas? Somos conscientes que no, pero también somos conscientes de nuestras limitaciones presupuestarias. Y ello no es por falta de sensibilidad ni por falta de concienciación ni porque seamos peores personas como a veces parece que gusta dejar entever, sino porque hay una realidad: el presupuesto y la logística son los que son. No obstante, nuestro voto va a ser a favor porque, como he expuesto anteriormente, llevamos tiempo trabajando para que Cabra sea más inclusiva. Pero además, y como ustedes exponen, nos comprometemos, de manera paulatina y siempre que sea posible, a adquirir bucles magnéticos o sistemas de ayuda cognitiva en los espacios escénicos, seguiremos promoviendo la substitulación en declaraciones institucionales, como ya venimos haciendo con los Plenos municipales; trabajaremos codo con codo con la Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas en la firma de convenios que nos permitan, cuando sea posible ,contar con la presencia de intérprete de lenguaje de signos; incorporaremos criterios de accesibilidad universal en los pliegos de contratación y convenios culturales siempre y cuando la naturaleza del espectáculo lo permita. Nuestro compromiso es claro, nuestras ganas de hacer de Cabra a una ciudad cada vez más inclusiva y sensibilizada en la que la participación y accesibilidad sean una realidad universal también. A favor de la moción.

Durante la intervención de la Sra. Sabariego el Sr. Alcalde ha vuelto a asumir la presidencia tras su regreso al Salón de Plenos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: Bueno, muchas gracias a todos los Grupos por apoyar la moción.

Y bueno, en cuanto a los mayores, es evidente que ellos no van a saber lengua de signos, pero sí van a saber leer subtítulos. Es verdad que se está haciendo, y así lo he reconocido, en algunas vídeos del Ayuntamiento, algunos vídeos institucionales, pero la mayoría son los que se generan automáticamente. Entonces, a lo mejor puede ser por eso, por falta de medios. No voy a entrar en lo demás en debate. Muchas gracias y espero que se vayan haciendo de forma paulatina.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 Concejales que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:

1. Impulsar la accesibilidad comunicativa en los eventos culturales organizados por el Ayuntamiento, garantizando, siempre que sea posible, la inclusión de medidas para personas sordas o con discapacidad auditiva, tales como:

- Subtitulación en tiempo real o posterior en proyecciones y audiovisuales.
- Intérpretes de Lengua de Signos Española (LSE) en actos públicos, presentaciones, conferencias o espectáculos cuando el formato lo permita.
- Instalación progresiva de bucles magnéticos o sistemas de ayuda auditiva en espacios culturales municipales.

2. Garantizar que todos los vídeos institucionales o divulgativos del Ayuntamiento cuenten, al menos, con subtítulos accesibles y, cuando sea pertinente, con audiodescripción para personas con discapacidad visual.

3. Incorporar criterios de accesibilidad universal en los pliegos de contratación y convenios culturales, de modo que las entidades que colaboren o sean contratadas por el Ayuntamiento para actividades culturales contemplen también estas medidas de inclusión.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

4. Colaborar con asociaciones y entidades locales de personas con discapacidad, especialmente con las del colectivo de personas sordas, para diseñar e implementar estas medidas con criterio técnico, humano y eficaz.

5. Formar al personal municipal implicado en la organización de eventos culturales en materia de accesibilidad comunicativa e inclusión.

14.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA MEJORA DEL SERVICIO DE AUTOBUSES INTERURBANOS EN CABRA (GEX 2025/16459).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“10.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA MEJORA DEL SERVICIO DE AUTOBUSES INTERURBANOS EN CABRA (GEX 2025/16459).

Se dio cuenta de la moción registrada por el GPM del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, fechada el día 18-06-2025, del siguiente tenor:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA MEJORA DEL SERVICIO DE AUTOBUSES INTERURBANOS EN CABRA

El transporte público es esencial para el desarrollo social y económico de cualquier comunidad. En Cabra, la mejora del servicio de autobuses interurbanos es fundamental para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a oportunidades laborales, educativas y recreativas en toda Andalucía y la provincia. Sin embargo, las condiciones actuales de este servicio, así como su frecuencia y horarios, no satisfacen las necesidades de la población.

La optimización de este servicio no solo beneficiaría a los residentes de Cabra, sino que también tendría un impacto positivo en el medio ambiente y la cohesión social de nuestra comunidad. A continuación, se detallan algunos de los beneficios del uso mejorado del transporte público:

1. Reducción de la huella de carbono: Fomentar el uso de autobuses como principal medio de transporte contribuiría a disminuir las emisiones de gases contaminantes, promoviendo un ambiente más saludable y ayudando a combatir el cambio climático.

2. Facilitación de la movilidad: Mejorar la frecuencia y los horarios de los autobuses interurbanos facilitará el acceso a diversas localidades, permitiendo a los ciudadanos desplazarse sin necesidad de utilizar vehículos privados. Esto no solo disminuiría el tráfico, sino que también mejoraría la calidad de vida en las ciudades.

3. Inclusión social: Un servicio de transporte público eficiente garantiza que todas las personas, independientemente de su situación económica, puedan acceder a centros de trabajo, centros educativos y servicios básicos, fomentando la equidad y la cohesión social.

4. Impulso al turismo y la economía local: Mejorar las conexiones de autobús con otras localidades y puntos de interés turístico puede atraer más visitantes a Cabra, beneficiando al comercio local y promoviendo la economía regional.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

5. *Apoyo a la educación y formación: La accesibilidad a universidades y centros de formación profesional es crucial para los estudiantes. Un servicio de autobuses optimizado facilitaría su traslado, contribuyendo a su desarrollo personal y profesional.*

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción para su debate y aprobación por el Ayuntamiento pleno con los siguientes puntos de acuerdo:

1. *Solicitar a la Junta de Andalucía la mejora del servicio de autobuses interurbanos, especialmente durante los periodos escolares, donde se incrementa la demanda debido al desplazamiento de estudiantes hacia sus centros educativos. Este aumento de la frecuencia y los horarios es vital para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a su educación de manera oportuna y segura.*

2. *Que se diseñe por parte del Ayuntamiento de Cabra un plan de comunicación para informar a la ciudadanía sobre las mejoras en el servicio y los beneficios del uso del transporte público, fomentando su uso entre los ciudadanos.*

3. *Que el Ayuntamiento de Cabra ponga de nuevo en funcionamiento el espacio dedicado al Bar del apeadero de autobuses de Cabra con el objeto de una mayor atención a las personas que utilizan los autobuses interurbanos.*

4. *Solicitar a la Junta de Andalucía que se creen rutas específicas que conecten los Centros Universitarios o de formación profesional para facilitar el acceso a los estudiantes.*

En Cabra a dieciocho de junio de dos mil veinticinco

*Antonio Jesús Caballero Aguilera
Portavoz Grupo Municipal PSOE"*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para iniciar el debate de la moción, interviene en primer lugar el Sr. Portavoz del Grupo proponente, Sr. Caballero:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El transporte público es esencial para el desarrollo social y económico de cualquier comunidad. En Cabra la mejora del servicio de autobuses interurbano es necesario para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a oportunidades laborales, educativas y recreativas en toda Andalucía y la provincia Sin embargo, las condiciones actuales de este servicio, así como su frecuencia y horarios, no satisfacen las necesidades de la población.

La optimización de este servicio no sólo beneficiaría a los residentes de Cabra sino que también tendría un impacto positivo en el medio ambiente y la cohesión social de nuestra comunidad. A continuación se detallan algunos de esos beneficios. Voy a dar algunos beneficios del uso mejorado del transporte público:

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

-la reducción de la huella de carbono: el uso de autobuses como principal medio de transporte contribuiría a disminuir las emisiones de gases contaminantes, promoviendo un ambiente más saludable y ayudando a combatir el cambio climático.

-Facilitación de la movilidad: mejora la frecuencia y los horarios de los autobuses interurbanos, facilitará el acceso a diversas localidades, permitiendo a los ciudadanos desplazarse sin necesidad de utilizar vehículos privados. Esto no solo disminuiría el tráfico, sino que también mejoraría la calidad de vida en las ciudades. La inclusión social: un servicio de transporte público eficiente garantiza que todas las personas, independientemente de su situación económica, puedan acceder a los centros de trabajo, centros educativos y servicios básicos, fomentando la equidad y la cohesión social.

-Un impulso al turismo y la economía local: Mejorar las conexiones de autobús con otras localidades y puntos de interés turístico puede atraer más visitantes a Cabra, beneficiando al comercio local y promoviendo la economía regional.

-Y el apoyo a la educación y formación: la accesibilidad a universidades y centros de formación profesional es crucial para los estudiantes. Un servicio de autobuses optimizado facilitaría su traslado, contribuyendo a su desarrollo profesional y personal.

Esto es lo que nosotros pedimos. Y había una serie de puntos de acuerdo que no voy a leer porque hemos llegado a un acuerdo con el Partido Popular para que esos cuatro puntos que voy a leer directamente son los que se proponen para su aprobación. Voy a abstraer los puntos nuestros y voy a exponer los que al final se ha llegado a un acuerdo, que son los siguientes:

- el primer punto de acuerdo sería: instar a Junta de Andalucía a continuar evaluando, y en su caso reforzar, el servicio de autobuses interurbanos en Cabra, especialmente en los periodos de mayor demanda como el curso escolar, con el objetivo de garantizar un servicio adecuado a las necesidades de movilidad de los estudiantes y el conjunto de la ciudadanía en el marco de la disponibilidad presupuestaria y atención a las necesidades reales que fuesen detectadas en coordinación con el operador que corresponda.

El segundo punto quedaría: solicitar al Ayuntamiento de Cabra que mantenga una interlocución directa y constante con la Delegación Territorial de Fomento de la Junta de Andalucía para trasladar las sugerencias y demandas ciudadanas en materia de transporte interurbano así como facilitar información sobre las rutas y posibles incidencias.

Igualmente, impulsar campañas informativas desde el Ayuntamiento de Cabra en coordinación con la Junta de Andalucía para promover el uso del transporte público y sensibilizar sobre sus beneficios medioambientales, sociales y económicos.

El tercer punto sería: continuar con la licitación del apeadero, acelerándose lo máximo posible para reactivar el espacio del bar así como buscando fórmulas de gestión sostenibles y compatibles con la normativa actual siempre que exista demanda real para dicho servicio.

Y cuarto: instar a las distintas Administraciones para que continúen facilitando la ayuda y becas del transporte a los estudiantes de tal manera que tengan facilidades con las líneas que haya en el momento para poder desplazarse hasta sus centros universitarios o de formación profesional.

Así es como quedan los puntos de acuerdo. Yo agradezco a la señora Concejala de Movilidad, señora Romero, su disposición para llegar a un acuerdo para que se consiga el objetivo principal, que es que salga la moción adelante y se pueda mejorar esta situación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues nuestro Grupo va a votar a favor de esta moción presentada por el Grupo Socialista, no porque compartamos su visión política ni su discurso ideológico ni mucho menos las referencias constantes que le hacen a la Agenda 2030 y a otros mandatos globalistas, sino por una razón mucho más sencilla y directa: porque es una demanda legítima de los vecinos de Cabra, porque mejorar el servicio de autobuses interurbano no es una cuestión de partidos, sino de justicia con quienes necesitan ese servicio para ir a estudiar, para ir a trabajar o recibir atención médica. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias. El Equipo de Gobierno comparte la preocupación por la mejora continua del transporte público en nuestra localidad reconociendo su importancia para la movilidad, el desarrollo económico y la cohesión social. No obstante, consideramos necesario contextualizar adecuadamente la situación actual del servicio de autobuses interurbanos en Cabra, así como reconocer los esfuerzos que desde la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento se vienen realizando para atender las necesidades de los ciudadanos. En este sentido, recordamos que la competencia en materia del transporte interurbano corresponde a la Junta de Andalucía, que ha venido desarrollando actuaciones para mejorar la planificación y eficiencia de las rutas existentes, especialmente en el contexto postpandemia y con criterios de sostenibilidad, demanda real y eficiencia del servicio. Asimismo, desde el Ayuntamiento de Cabra se ha mostrado una disposición constante al diálogo y colaboración con la administración autonómica para trasladar las demandas locales y facilitar mejoras que respondan a las necesidades de la ciudadanía.

Cabe señalar y poner en valor que por parte de la Junta de Andalucía y en particular desde la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se están dando pasos en pro de todo lo expuesto con anterioridad. En concreto, se está ya trabajando en la elaboración de un nuevo mapa concesional que permitirá actualizar en su caso las demandas reales en los desplazamientos, se encuentra en funcionamiento el Programa Andalucía Rural Conectada que permite conectar a los ciudadanos de distintas localidades vecinas de Cabra con los servicios públicos de nuestra localidad tales como el hospital, el registro, juzgados, Ayuntamiento, etcétera, que supone una inversión por parte de la Consejería de Fomento que supera los 33.270€ en el último año, habiendo sido beneficiados en dicho periodo más de 897 usuarios, incluyéndose para este año 2025 ampliación de los días en que se prestaban los servicios de dos a tres por semana.

La Junta ha subvencionado con más de 17 millones de euros el sector del transporte en Córdoba con ayudas que han ido dirigidas al transporte discrecional, la transformación de flotas y la modernización de pymes. Estas ayudas han supuesto un empuje al transporte discrecional, la transformación de flotas y la modernización de pymes.

De igual manera, para los estudiantes con las líneas existentes, existen distintas modalidades de becas y ayudas que compensan los gastos basados en la distancia entre el centro educativo y el domicilio familiar. Dichas compensaciones se materializan en dos vías: una, por necesitar residir fuera del domicilio familiar y otra, por incurrir en unos gastos por desplazamiento entre el domicilio familiar y el centro educativo.

Cabe recordar que para determinados estudios en la post-obligatoria, como bachilleratos o grados, también disponen los estudiantes de residencias. Sirva como ejemplo la residencia del Felipe Solís en nuestra ciudad, con un total de 150 plazas, que para el siguiente curso hay 128 ocupadas y 22 plazas libres en la actualidad.

Por todo ello, hemos propuesto al Grupo proponente de la moción una redacción más equilibrada y propositiva de los acuerdos que recojan las inquietudes legítimas planteadas, pero que contribuyan desde la responsabilidad institucional a trabajar conjuntamente con la Junta de Andalucía y otros agentes implicados en la mejora del transporte público. Por tanto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias. Bueno, pues muy rápidamente, pues dar las gracias a todos los Grupos por el voto favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues se aprueba por unanimidad.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 Concejales que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:

Primero: instar a Junta de Andalucía a continuar evaluando, y en su caso reforzar, el servicio de autobuses interurbanos en Cabra, especialmente en los periodos de mayor demanda como el curso escolar, con el objetivo de garantizar un servicio adecuado a las necesidades de movilidad de los estudiantes y el conjunto de la ciudadanía en el marco de la disponibilidad presupuestaria y atención a las necesidades reales que fuesen detectadas en coordinación con el operador que corresponda.

Segundo: solicitar al Ayuntamiento de Cabra que mantenga una interlocución directa y constante con la Delegación Territorial de Fomento de la Junta de Andalucía para trasladar las sugerencias y demandas ciudadanas en materia de transporte interurbano así como facilitar información sobre las rutas y posibles incidencias.

Igualmente, impulsar campañas informativas desde el Ayuntamiento de Cabra en coordinación con la Junta de Andalucía para promover el uso del transporte público y sensibilizar sobre sus beneficios medioambientales, sociales y económicos.

Tercero: continuar con la licitación del apeadero, acelerándose lo máximo posible para reactivar el espacio del bar así como buscando fórmulas de gestión sostenibles y compatibles con la normativa actual siempre que exista demanda real para dicho servicio.

Cuarto: instar a las distintas Administraciones para que continúen facilitando la ayuda y becas del transporte a los estudiantes de tal manera que tengan facilidades con las líneas que haya en el momento para poder desplazarse hasta sus centros universitarios o de formación profesional.

15.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR POR LA QUE INSTA AL MINISTERIO DE JUSTICIA A NO TRASLADAR LOS JUZGADOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL SUR DE CÓRDOBA A LA CAPITAL (GEX 2025/16645).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“11.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR POR LA QUE INSTA AL MINISTERIO DE JUSTICIA A NO TRASLADAR LOS JUZGADOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL SUR DE CÓRDOBA A LA CAPITAL (GEX 2025/16645).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM del Partido Popular, fechada el día 20-06-2025, del siguiente tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL AYUNTAMIENTO PLENO POR LA QUE INSTA AL MINISTERIO DE JUSTICIA A NO TRASLADAR LOS JUZGADOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL SUR DE CÓRDOBA A LA CAPITAL

El Real Decreto 422/2025, publicado el día 4 de junio, pretende agrupar en Córdoba capital los asuntos de violencia sobre la mujer que se produzcan en nuestra provincia.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Una decisión que hará perder las competencias en estas materias al juzgado de violencia de género de nuestra ciudad así como como al juzgado de Instrucción número 3 de Lucena, dichas competencias pasarán a un juzgado de nueva creación en Córdoba.

Con esta medida, a partir del próximo 1 de enero de 2026, las víctimas de violencia de género, de delitos sexuales y asuntos civiles derivados de la violencia de género como divorcios o modificación de medidas, tendrán que desplazarse al juzgado de Córdoba.

Un hecho que supone un perjuicio considerable para aquellas personas que tienen que pasar por unas situaciones tan desagradables como son los casos de violencia de género.

Esta decisión tomada unilateralmente por el Ministerio de Justicia, se ha tomado contra el criterio de la Consejería de Justicia, del presidente de la Audiencia Provincial y del fiscal jefe de Córdoba e incluso desde el Ilustre Colegio de Abogados de Lucena, se pretende iniciar actuaciones encaminadas para solucionar la situación creada por este Real Decreto que va en perjuicio de las víctimas de violencia de género y sus familias. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, entendemos que el juzgado que debe de conocer estos asuntos debe de tener una proximidad razonable con respecto a la víctima y su familia para mejorar la atención a la misma, gravemente perjudicada por un Real Decreto que deja en una situación muy débil a las víctimas de violencia sobre la mujer en la zona Sur en general y en Cabra en particular.

Por todo lo expuesto en la presente moción, proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- *Instar al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes a no agrupar los casos de violencia de género de la provincia en Córdoba capital.*
- *Solicitar a dicho Ministerio a mantener los servicios judiciales en materia de Violencia de Género en nuestra ciudad y en aquellos municipios de la Zona Sur de Córdoba donde estén actualmente prestando sus servicios.*

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)

Portavoz del grupo Municipal del Partido Popular”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para debatir la moción, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar a la Sra. López en representación del Grupo Popular.

Sra. López Gutiérrez: Muchas gracias, señor Alcalde. Presentamos esta moción con mucha tristeza. Y voy a dar, antes de leerla, unos datos para que se entienda la dimensión de por qué presenta esta moción nuestro Grupo: veintiuna víctimas de violencia de género en España a 30 de junio, seis de ellas y un bebé en la última semana. Josefina, de 63 años, se llamaba la última víctima de violencia de género, que fue el viernes, de Almería y de nacionalidad española. Sólo 3 de esas mujeres de las 21 habían presentado denuncia.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Pues miren ustedes, con estos datos, que son reales, no podemos alejar los recursos y las herramientas de las mujeres. No podemos alejarlos. Debemos de acercarlos. Y es nuestra obligación. Por ello presentamos esta moción. Y voy a pasar a leerla.

El Real Decreto 422/2025, publicado el 4 de junio, pretende agrupar en Córdoba capital los asuntos de violencia sobre la mujer que se produzcan en nuestra provincia.

Una decisión que hará perder las competencias en estas materias al juzgado de violencia de género de nuestra ciudad, así como al juzgado de Instrucción número 3 de Lucena. Dichas competencias pasarán a un juzgado de nueva creación en Córdoba.

Con esta medida, a partir del próximo 1 de enero de 2026, las víctimas de violencia de género, de delitos sexuales o asuntos civiles derivados de la violencia de género, como divorcios o modificación de medidas, tendrán que desplazarse al juzgado de Córdoba. Un hecho que supone un perjuicio considerable para aquellas personas que tienen que pasar por una situación tan desagradable como son los casos de violencia de género.

Esta decisión, tomada unilateralmente por el Ministerio de Justicia, se ha tomado contra el criterio de la Consejería de Justicia, del presidente de la Audiencia Provincial y del fiscal de Córdoba e incluso desde el Ilustre Colegio de Abogados de Lucena se pretende iniciar actuaciones encaminadas para solucionar la situación creada por este Real Decreto que va en perjuicio de las víctimas de violencia de género y, cómo no, de sus familias.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que el juzgado que debe de conocer estos asuntos debe de tener una proximidad razonable con respecto a las víctimas y sus familias para mejorar la atención a la misma, gravemente perjudicada por un Real Decreto que deja en una situación muy débil a las víctimas de violencia sobre la mujer en la zona sur en general y en Cabra en particular.

Por todo lo expuesto en la presente moción, proponemos al Ayuntamiento Pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- Instar al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes a no agrupar los casos de violencia de género en la provincia de Córdoba capital.
- Solicitar a dicho Ministerio a mantener los servicios judiciales en materia de violencia de género en nuestra ciudad y en aquellos municipios de la zona sur de Córdoba donde estén actualmente prestando sus servicios.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, hoy nos encontramos ante una moción que a primera vista busca defender la cercanía de la justicia para las víctimas de violencia de género en nuestra comarca y desde VOX compartimos ese objetivo. La justicia debe ser accesible, humana y cercana a quienes más lo necesitan.

En primer lugar, el PP basa su rechazo al Real Decreto 422/2025 en la pérdida de competencias del juzgado de violencia de género en Cabra y de Lucena y en el supuesto perjuicio que ello causaría a las víctimas, pero se ignora también que la organización judicial corresponde al Ministerio de Justicia y a los órganos superiores, quienes deben velar no sólo por la proximidad, sino también por la eficacia, la especialización técnica y la igualdad procesal.

Además, la moción del Grupo Popular no hace mención alguna al principio fundamental de presunción de inocencia, este principio que debe estar siempre presente en la administración de justicia. Es un pilar constitucional que garantiza que toda persona acusada de un delito sea tratado como inocente hasta que se demuestre lo contrario en un proceso justo y equilibrado.

Es importante recordar que la existencia de juzgados especializados en violencia de género ha sido criticada incluso por órganos judiciales y constitucionales precisamente por el riesgo que en la práctica se vulneren garantías procesales y se produzcan sesgos que afecten a la igualdad de las partes. Por lo tanto, resulta contradictorio que el Partido Popular defienda mantener estos juzgados especializados sin abordar estos riesgos, sino que también demuestra una cuestión que es, en esencia, jurídica y técnica, no solo política.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Asimismo la moción pretende presentar el traslado como un perjuicio para las víctimas, pero no contempla las ventajas que pueda aportar una centralización en Córdoba, como la concentración de recursos especializados, mejor coordinación entre órganos judiciales y un trato más homogéneo y más profesional.

Consideramos que la mejor postura es la abstención, apoyando sin reservas la cercanía y la accesibilidad de la justicia, pero defendiendo también la independencia judicial, la presunción de inocencia y la necesidad de decisiones que garanticen un sistema justo, eficaz y respetuoso con todos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Nosotros vamos a estar a favor lógicamente porque todo lo que sea, en este caso, alejar recursos para las mujeres que tengan que pasar por un problema tan grave como es el de la violencia de género, porque existe la violencia de género, no sé a qué viene lo de la presunción de inocencia si de lo que estamos hablando aquí es de que los juzgados estén más cercanos, que es lo que tienen que hacer para facilitar el problema que pueden tener, que ya de por sí es grave, cuando hay violencia de género que tengan que hacerlo a 70 km de Cabra con todos los problemas que pueda acarrear. Estamos simplemente hablando de acercar recursos y en este caso nosotros estamos a favor, como no puede ser de otra manera, de que estén lo más cercanos posibles a cuando una mujer tiene ese problema, que desgraciadamente, como bien ha dicho Pilar antes, estamos sufriendo una racha absolutamente increíble de violencia machista contra las mujeres, absolutamente increíble. En este mes de junio, no sé, seis o siete, ¿no?, han sido asesinadas. Eso no se puede consentir. Y si encima tenemos el problema que tenemos que ir a 70 ó 80 km estamos ayudando, estamos coadyuvando a que las mujeres tengan más problemas aún. Por eso no tiene sentido y estos juzgados de violencia de género, que afortunadamente existen, lo normal es que estén como han estado ahora.

Creo que lo que se planteaba por el Colegio de Abogados de Lucena es que esté en Lucena, con lo cual no pasaría nada porque estaría en la comarca, porque creo que es comarcalizar lo que quieren. Pero en este caso incluso en Pozoblanco también lo han eliminado, creo, en el norte de la provincia de Córdoba. No parece lógico, sino que lo que tenemos es que ayudar todo lo que podamos cuando existe un problema tan gravísimo como es la violencia de género en todos sus aspectos y no poner palos en las ruedas para a las mujeres. Muchas gracias. Nuestro voto es a favor, como he comentado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, el Grupo Socialista también va a votar a favor de esta moción porque, bajo nuestro criterio, el Ministerio de Justicia se equivoca. Y se equivoca en este intento o en este decreto en el cual quiere unir esas competencias de los juzgados de violencia de género de Lucena, Cabra, todos, en la provincia, en la capital. Y es que esas situaciones por las que atraviesan las mujeres de violencia de género son tan graves que en muchas ocasiones, yo creo que en la mayoría, tienen hijos de por medio, tienen situaciones muy graves y tienen desequilibrio económico en la mayoría, falta de recursos,... necesitan prácticamente la ayuda de familia, de vecinos, de cualquier persona porque se sienten muy desamparadas en ese aspecto precisamente por casos o por gente que duda en muchas ocasiones de esa violencia de género o que se dice esa presunción de inocencia. ¿Qué presunción de inocencia han tenido esas 21 víctimas de la violencia de género que han muerto y hoy otra? Por lo tanto, esas personas necesitan tener la justicia cerca.

Gente del sur, y me refiero a los de aquí de Cabra, Lucena, etcétera, para ellos sería un desamparo muy importante tener que trasladarse a la provincia. Repito que la mayoría de los casos ni tienen recursos, además, no tienen ni vehículo siquiera, tienen que estar pendientes de que alguien los lleve, de que alguien los acerque, de que alguien les ayude. Y yo creo que es un error por parte del Ministerio y por eso nosotros vamos a votar a favor, porque creo que, como aquí en la moción pone que sería para entrar en vigor el 1 de enero del 26, hay tiempo para cambiar, para rectificar y que se quede como está. Lo que tienen que hacer es reforzar aún más todavía los juzgados de violencia de género en donde están, en su sitio, cerca de las personas que necesitan

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

desgraciadamente esas situaciones. Porque si conocemos, que seguramente todo el mundo conocemos, personas que han pasado por esa situación o que pasan por esas situaciones lo que menos quieren es esa historia, esos problemas de tener que acudir, de dejar todo para que encima me tengan que llevar a un sitio que es muy lejano, no puedo, no tengo recursos. Creo que es un error y, por lo tanto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señora López.

Sra. López Gutiérrez: Bien, pues muchas gracias a UVEga y al Partido Socialista.

Y simplemente una reflexión. He nombrado a Josefina, de 63 años, de Almería, porque si pensamos podría ser una de nosotras, de nuestra misma edad o de nuestras madres. Entonces, ¿cómo vamos a hablar de presunción de inocencia cuando está demostrado? Que le hablen a esa familia de esa madre con su bebé de 2 años que fue asesinada hace muy poco, a esas seis familias en una misma semana, españolas, que pueden ser vecinas nuestras, que le hablen de presunción de inocencia. Es algo que no podemos consentir. No podemos alejar los recursos ni las herramientas. No le podemos hacer a una mujer de Cabra, que está pasando por una situación tan difícil, tan difícil que no se atreve casi ni a decirlo, que se trasladen a Córdoba a poner la denuncia si ya les cuesta trabajo ir al juzgado de Cabra. Eso no se puede consentir.

Y ya que hemos hablado de sentimientos, pues yo lo estoy diciendo con mucho sentimiento y con mucho dolor.

Muchas gracias a los que habéis aprobado la moción. Gracias en nombre de todas las mujeres.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora López. Pues la moción se aprueba con 19 votos a favor y una abstención.

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (13), de Unidad Vecinal Egabrense (3) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX, ACUERDA:

- Instar al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes a no agrupar los casos de violencia de género de la provincia en Córdoba capital.
- Solicitar a dicho Ministerio a mantener los servicios judiciales en materia de Violencia de Género en nuestra ciudad y en aquellos municipios de la Zona Sur de Córdoba donde estén actualmente prestando sus servicios.

16.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que son los asuntos de urgencia. Hay una urgencia, que es la aprobación de la cesión de uso de los centros de educación permanente ubicados en las instalaciones de titularidad municipal. El motivo de la urgencia, señora Secretaria, es por materia de plazos ¿no?, que nos había requerido la Delegación.

Sra. Secretaria: Sí, efectivamente, señor Alcalde. Se recibió el escrito de la Consejería de Educación el 25 de junio con el ruego de que, si se acordaba la prórroga, se hiciera con anterioridad al 27 de junio de 2025. Por cuestión de plazos, esta Alcaldía acordó la prórroga y suscribió la adenda para ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local que dispone expresamente: el Alcalde es el presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Y como estamos en la primera sesión después de la firma de la prórroga, por eso es la urgencia.

Explicada la motivación de la urgencia, en virtud del artículo nº 38. 3 del Reglamento Orgánico Municipal, la CORPORACIÓN, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21 Concejales que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA INCLUIR POR LA VÍA DE URGENCIA EL SIGUIENTE ASUNTO:

16-1.-PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2025/00002184 SOBRE PRÓRROGA DE LA CESIÓN DE INSTALACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE MOCCADEM BEN MUAFA (CENTRO DE ADULTOS). (GEX 2025/16985).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 30 de junio de 2025, sel siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Con motivo del escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, fechado el día 23-06-2025 y registrado de entrada en este Ayuntamiento con fecha 25-06-2025, en el que se remite la adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en materia de Educación de personas adultas para su cumplimentado con los datos que faltan y firma con anterioridad al 27 de junio de 2025, esta Alcaldía acordó la prórroga y suscribió la referida addenda el citado día, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local- (LRBRL) que dispone expresamente:

“1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

k) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación. “

Es por lo anterior por lo que el Alcalde que suscribe propone a la Ilustre Corporación Municipal adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía 2025/00002184, de 27 de junio de 2025, y en consecuencia acordar la prórroga hasta el 29 de junio de 2029, del Convenio de colaboración suscrito el 29 de junio de 2021, entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Excmo. Ayuntamiento de Cabra para renovar la cesión de uso de los centros de educación permanente ubicados en las instalaciones de titularidad municipal cedidas por el Ayuntamiento y aceptadas por la Administración educativa, suscribiendo a tal efecto la adenda transcrita más arriba.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

EL ALCALDE,

Fdo.: Fernando Priego Chacón.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)”

Votada la urgencia, se somete a consideración del Pleno la propuesta propieamente dicha, cediéndose la palabra a los Sres. Portavoces para que manifiesten el posicionamiento de su voto, no interviniendo en el punto ninguno de ellos mas que en ese sentido salvo el Sr. Carnerero, que expresa lo que sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo. Sí lamentar, como hemos hecho en otras ocasiones, creo que ya es definitivo, que tenemos educación permanente de adultos pero no educación de adultos en bachillerato que, desgraciadamente, salvo que yo esté equivocado, desapareció totalmente de nuestro instituto.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 Concejales que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía 2025/00002184, de 27 de junio de 2025, y en consecuencia acordar la prórroga hasta el 29 de junio de 2029, del Convenio de colaboración suscrito el 29 de junio de 2021, entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Excmo. Ayuntamiento de Cabra para renovar la cesión de uso de los centros de educación permanente ubicados en las instalaciones de titularidad municipal cedidas por el Ayuntamiento y aceptadas por la Administración educativa, suscribiendo a tal efecto la adenda transcrita más arriba.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

El primer turno de intervención en el punto de Ruegos y Preguntas es para el Sr. Portavoz de VOX, que se dirige a la Coporación en los siguientes términos:

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Me comentan que el acerado del parque de la Calle Teniente Alborno está totalmente levantado por muchas zonas con el peligro para muchas personas mayores que van precisamente allí en estos días de calor a disfrutar de ese frescor que pueden ofrecerle esa sombra. Ruego a la mayor brevedad se solucione y se le dé un arreglo.

Le pregunto a la señora Romero cómo va el control de plagas, en este caso de cucarachas, por la Avenida Fuente del Río, zona del hospital, zona zona del Aradillo porque me han llegado muchas quejas y pedimos que se incremente y se potencie mucho más esa desinsectación.

Este viernes asistí al Consejo Escolar del Carmen de Burgos y me informaron que en su visita al Parque Infantil de Tráfico sigue estando, bueno, pues en una dejadez importante. Nuestro Grupo ya lo denunció públicamente y le voy a rogar que se incremente por el bien de los niños que van allí a realizar ese tipo de actividades.

¿Qué piensa hacer este año el Ayuntamiento cuando comiencen las altas temperaturas a darse en el pabellón municipal de deportes y qué medidas piensa tomar a estos efectos cuando comience la liga de verano de jóvenes y niños, señor Casas?

Y vuelvo a preguntar nuevamente, no sé si será sobre esta nota, sobre la situación de la unidad de sanciones administrativas. Ruego me faciliten los datos que pedí por escrito. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Señor Palomeque, decirle, por un lado, que está prevista una obra del Plan de Fomento de Empleo Agrario para 2025-2026 para los acerados circundantes del Parque Teniente Alborno.

Y decirle igualmente que hemos actuado, en la medida de los recursos disponibles hasta el momento, en el Parque Infantil de Tráfico. Nosotros tenemos conocimiento de esa circunstancia que se expuso en ese consejo escolar, por cierto, consejo escolar donde también se felicitó a este Equipo de Gobierno y a este Ayuntamiento por las importantes labores de mejora que se están realizando en el centro. Eso no lo ha dicho, pero es cierto que se hizo explícita una felicitación al trabajo de este Ayuntamiento en el centro.

Decirle, por otra parte, con respecto a la situación de la unidad de sanciones administrativas, con independencia de la información que ahora la Concejala Delegada de Recursos Humanos le pueda decir sobre la cobertura de la plaza del técnico de administración general, decirle que es prácticamente inviable que le

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

podamos dar la cantidad de información que usted solicitó. Por un lado, vuelvo a informarle, la petición de informes se debe de realizar conforme al reglamento municipal. Y en segundo lugar, la petición de datos de forma apabullante, como es el caso, o requiere tiempo o incluso es imposible dárselo porque no podemos colapsar aún más el negociado. Tenga usted en cuenta que expediente por expediente tendríamos que dárselo previamente con los nombres y con los datos personales capados según la Ley de Protección de Datos y eso lleva un tiempo muy, muy importante de trabajo del personal funcionario. Ahora bien, usted tiene derecho, como Concejal de esta Corporación, a acudir al negociado y consultar todos los expedientes que considere oportunos para conocer el estado de los mismos. Pero entienda que es imposible darle copia capada según la Ley de Protección de Datos de tal cantidad de expedientes. Sí vamos a informarle respecto al trabajo que se ha realizado desde Recursos Humanos para la cobertura de la plaza del técnico de administración general que causó baja hace unos meses en ese departamento. Bueno, causó baja, abandonó el puesto porque ganó unas oposiciones en otro lugar, por eso está descubierto.

Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Pavón.

Sr. Pavón Jurado: Muchas gracias. Bueno, en primer lugar quería rogar que se estudie la posibilidad de señalar lo que es el carril bici que accede desde la plaza de abastos hacia arriba, hasta Gargallo. Solamente está señalizado en el sentido ascendente hacia Gargallo en el pavimento. Que se estudie la posibilidad de poner señales verticales sobre todo para los vehículos y demás, pero también en el sentido contrario, ya que muchos ciclistas me han comentado que ha habido discrepancias con vehículos que les reprochan que vayan hacia abajo. No sé si hay alguna señal o que exista alguna señal de peligro de ciclistas en la zona. No sé. Que se estudie esa posibilidad.

Después, quería también hacer un ruego: que se estudie en la posibilidad de adaptar los jardines que existen a la entrada de la Calle San Francisco de la Barriada y a la salida de la Calle San Fernando. Hay dos jardines ahí que están aún en terrizo, en albero y que se estudie la posibilidad de adaptarlos y poner césped en esos dos jardines.

También me han comentado los vecinos de la Calle La Paz que el parque que existe entre la Calle La Paz y el Arroyo de Góngula se encuentra en muy, muy mal estado tanto de limpieza como de lo que es infraestructura. La pista deportiva también me comentaron que por lo menos que se limpie más asiduamente porque aquello está regular. Tengo fotos, pero no soy de poner fotos por aquí.

Siguiente cosita. Quería que se estudiara la posibilidad de llegar a un acuerdo con AECA para las instalaciones que están utilizando en el Centro ADIE, que prácticamente es el 50%, y me comenta un usuario de allí que actualmente lo que tiene es una administrativa solo y existen varios espacios que los tienen como de almacén. Yo he ido personalmente a verlo y es verdad, existe mucho espacio de almacén. Que se reubique eso en otra zona, reducirle el espacio a AECA y así tener la posibilidad de realizar más espacios y más despachos para jóvenes emprendedores. A ver de qué manera se puede llegar a acuerdo con AECA porque me comentan que prácticamente allí actividad hay muy poca, tan solo una administrativa y a ver qué qué posibilidad puede haber.

Después quería preguntar también, la verdad, lo del tema que vamos a ser subsede de un buen evento deportivo, bueno, de un mundial de clubes que organiza la empresa Deporgadyd, que es del exfutbolista Manuel Sanchís, y quería preguntar si estar aquí esta subsede tiene algún coste para lo que es las arcas del Ayuntamiento y demás y si tiene algún beneficio de entradas o de barra o de algo que la pueda utilizar alguna hermandad o algún colectivo o algo, no sé. Normalmente estas empresas, ellos se quedan con la taquilla, ellos se quedan con prácticamente todo. No sé yo si este es el caso y demás y si tiene algún coste por parte del Ayuntamiento.

También tenía, ya lo han comentado antes porque hemos tratado el tema de la sentencia del Camino de la Esperilla, y estaba esperando que se aprobara esto para solicitar nuevamente eso, ya que se retiren los bolardos, se retiren las puertas y que sea libre circulación en ese camino.

Y ya para finalizar, quería comentar, agradecer que nos facilitaron los proyectos de obras PFEA. Nos hemos centrado en repasar algunas. Nos hemos centrado en el año 2024 y estamos comprobando que, es una

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

cosa normal en las obras, que lo proyectado no se corresponde con lo ejecutado; una cosa normal cuando empiezas a realizar. Lo que sí queremos puntualizar es que, ya lo comenté en mi primer Pleno, la posibilidad de instalación de aseos, de instalación de vestuarios y sobre todo medidas de seguridad para los trabajadores. En todos los proyectos, en cada uno de los proyectos existen las partidas presupuestarias, en medición de presupuestos, existen las partidas de seguridad y salud, que de todas estas obras son 60.000€. Precisamente hay una partida destinada a lo que son las casetas de aseos, de vestuarios, de duchas por importe de 5.600€ en estas últimas, que no se están ejecutando. Tan solo hay unas casetas. Esas casetas son llenas de herramientas y nada más. Entonces, estas casetas vienen en presupuesto, pero no se están ejecutando.

También existe una partida de calzado de seguridad. Estamos hablando, en esta últimas obras de 2024, de 253 pares de botas de seguridad o calzado de seguridad con plantilla de seguridad y puntera de seguridad, que suma un total de 6.200€ y los trabajadores y trabajadoras me dicen que a ellos no se lo están dando y no lo están dando. Es más, yo he trabajado en obras PFEA y no. Todo eso no se está entregando. Material no se está entregando. Rogamos que, si hay que modificar algunas partidas o hay que cambiar algunas partidas, pero que no se toquen las partidas de seguridad y salud. ¿Por qué? Porque un accidente puede pasar en cualquier momento. Sabemos que los peones son 15 días, pero un accidente te puede pasar en un segundo. No sé, estudiar la posibilidad de que ellos se lo compren, entregarlo,... no sé. Buscamos la posibilidad de que no se quiten partidas presupuestarias de seguridad salud y que se quiten otra.

Y también pediríamos un informe de esas modificaciones que hay en los proyectos: el motivo y en qué se ha modificado, qué se ha quitado y qué se ha puesto, si puede ser. Y estamos a vuestra disposición para poder seguir viendo esas obras y adaptándolas.

Y nada más. Yo ya no tenía nada más. Hoy ha sido cortito.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Guardesño.

Sra. Guardesño Guardesño: Muchas gracias. Buenas noches. Desconozco si sobre este tema ha habido quejas, pero, yo cuando he pasado, he detectado que la elevación que han hecho a la salida de la obra nueva de Pedro Garfias, la verdad es que eso es un bolondrón. no es una elevación. Es auténticamente un bolondrón. No está bien hecho como por ejemplo el que hay en la puerta del Felipe Solís, que creo que es de lo mejor que se ha hecho en ese tipo de resaltes. Ese resulta muy pequeño y la verdad es que es casi peor que los metálicos. Entonces, ruego, que yo sé que eso ya tiene a lo mejor poca solución, pero en fin, por lo menos que se mire y se vea si eso está correcto.

También rogaría, en este caso al señor Casas, yo sé que pido muchas cosas para la Vía Verde, pero es que la Vía Verde tiene mucha gente, que la distinta cartelería que hay, que está en bastante mal estado porque el sol se la come, tanto los informativos como los otros, ruego a ver si se pudiese poner alguno de tipo de distancia. Me explico. He visto uno que se ha puesto donde estaba la casa del jefe de estación, que allí sí hay uno, pero es verdad que uno va andando por la Vía Verde y mucha gente, hombre, lógicamente los que no son de Cabra te preguntan, a lo mejor están en la Fuente del Río y te preguntan: ¿cuánto falta para Cabra?". No sé si se pudiese poner, ahora que se está arreglando y se está adecuando, algún tipo de señal de distancia.

Se ha puesto la ordenanza para que se limpiaran todos los solares por parte de los propietarios, que era hasta el día 20 de junio. Uno pasa por ahí y todavía ve algunos solares sin limpiar. ¿Se está haciendo un seguimiento de ese tipo de solares? ¿Se ha puesto alguna sanción o se va a llevar a cabo alguna sanción o se va a ampliar el plazo para que se limpien?

Creo que fue en este Pleno pasado o en el anterior, le pregunté al señor Alcalde, vamos, comenté que el paseo, el piso del paseo estaba en muy mal estado y que al menos que se parchease por donde había auténticos socavones. Se me contestó que hay un proyecto, que se va a arreglar, pero que sería a partir de septiembre. Pero ahora, cuál es mi sorpresa que el paseo está en obras. El paseo esta vallado, con maquinaria, señalizando. Entonces, no sé si es que han llegado septiembre y yo no me he enterado o que hemos empezado antes por lo que sea. Entonces, ruego que se me explique.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Vecinos de la Urbanización Manuel de Falla se han quedado un poco perplejos porque resulta que ellos tienen allí naranjos dentro de lo que es su urbanización y tienen también limones. Entonces, podan los naranjos, pero los limones no. Entonces, me preguntan: ¿esto por qué es así? Lo desconozco. Yo lo pregunto en Pleno y que se me conteste.

Y también están bastante, bastante disgustados con el tema de la limpieza. Ellos, a la persona que pasa por allí limpiando, les han preguntado y les ha dicho que es que ellos no tienen obligación de entrar dentro de lo que es la urbanización, que solamente se tienen que quedar a las afueras. Entonces, como desconozco si esto es así o no, ruego se me informe.

La persona que nos ha enviado a todos los Grupos de la oposición los deterioros de los jardines de Teniente Alborno, a continuación, que solo lo ha dicho el señor Palomeque, nos ha dicho que ellos llevan desde el 2024 que presentaron una queja y se les contestó que iban a ir incluidos en el plan PFEA. Pero en el plan PFEA 2025. Entonces, esta misma persona dice: "es que yo no he visto nada cuando me he metido." Lógicamente, claro, si no está previsto, pues no lo han visto. Entonces, esta persona concretamente, que es la que, como ya le digo, la que nos ha informado a todos los Grupos de la oposición, está bastante enfadada porque resulta que allí viven personas mayores, que son de su familia, que entienden que es un peligro los resaltos que hay en el suelo. Aparte, pues ya, lo que también hablamos muchas veces, el poco mantenimiento de los jardines.

Me comentó también una persona con un negocio en Cabra, concretamente de peluquería, que tuvo que ir a por agua mineral para aclararle el pelo a una clienta porque le habían cortado el agua. Había sido un problema administrativo de un cambio de titularidad, en fin, algún problema, pero que mí me dejó bastante, aparte de preocupada, me dejó bastante rara porque yo creía que el agua no se le cortaba a nadie. Y, entonces, a esta persona se la cortaron. Y, como le digo, en un negocio que para más inri necesita el agua. Entonces, ruego que se me explique si esto es así o si el agua se corta si hay algún problema o si no se hace.

Me preguntan también algunas personas de las que están acudiendo al Punto Limpio para el tema del reciclaje, concretamente una persona que fue y llevó cosas para su madre, vamos, llevó cosas de su madre porque, claro, la mujer no puede, y entonces me argumenta que eso ¿a quién se le hace la devolución, a la madre o a la persona? Porque como tienes que dar tus datos, tú tienes que decir tu DNI y tus datos, que para quién es esa bonificación que se realiza, si para la persona que lo lleva o para la persona que es la que haya querido reciclar.

Y también me preguntan que los collares para mascotas antiparasitarios, que eso no deja de tener algún componente químico, que eso dónde se puede reciclar porque le han dicho que allí no se puede. Estas personas no quieren tirarlo en la basura ordinaria y entienden que ahora mismo no saben muy bien dónde depositar ese tipo de elementos.

Esto es un ruego que me ha llegado sobre todo de la gente de la Barriada porque creo que fue el lunes, ya no recuerdo qué día fue, estuvimos desde las 8 de la mañana hasta las dos y pico sin luz. Entendemos que son cosas de mantenimiento y que hay que hacerlas, pero yo ruego encarecidamente, que todas las personas no tienen redes sociales, que todo el mundo no está obligado a consultar el Facebook y que si tú no tienes Facebook, no te enteras de que te van a cortar el agua, o sea, la luz, en este caso la luz, perdón, entonces, ruego que si hay alguna manera de hacerlo, de informar. Porque si es un corte de media hora pues como que nos da a todos un poquillo igual, pero si estamos hablando de una mañana entera sin luz, yo creo que tendríamos que buscar alguna manera de informar a todas esas personas usuarias porque no fue un barrio, fue prácticamente media Barriada. Entonces, ruego que a ver de qué manera eso se podía hacer y más cuando es una empresa que ni siquiera es ajena al Ayuntamiento. Pues que contraten un pregonero.

Ahora, supongo que con el tema del calor, vaya por delante que yo no le voy a decir a nadie cuando tiene que abrir ni cerrar su negocio, que eso ya cada uno verá cuando abre y cuando cierra, pero sin embargo, los dos negocios hosteleros que están vinculados al Ayuntamiento porque sus instalaciones son del Ayuntamiento, cuando cierran están vinculados los servicios a ese establecimiento y se quedan, vamos, todos los usuarios sin servicios. Estoy hablando de la estación y de la Fuente del Río. Que ya digo que yo cada uno abra cuando quiera o que cierre, que a mí eso me da absolutamente igual, cada uno verá lo que hace con su

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

negocio, pero deberíamos de buscar otra fórmula que no sea vincularlo con que el establecimiento esté abierto o no esté abierto porque los servicios es que están más cerrados que abiertos en este caso. Y son servicios bastante necesarios puesto que están en un enclave importante con muchísima gente lo pasea.

Me comentaron el otro día, y al hilo de lo que hoy aquí se ha aprobado respecto al teletrabajo y ahora que se están haciendo y se están regularizando trabajadores y se están haciendo cosas, que las pocas mujeres, y digo mujeres porque todas son mujeres, a lo mejor si fuesen hombres, no quiero pensarlo, pero bueno, a lo mejor si fuesen hombres sería de otra manera, que quedan de la ayuda a domicilio del Ayuntamiento pues no tienen su jornada completa. Están a un setenta y algo por ciento. Entonces, me consta, yo ya esto lo hablé con la señora Montes, o sea, en el anterior mandato, y me consta que a lo mejor todas no, pero hay algunas que están interesadas en tener su jornada al 100% como es lógico porque estamos hablando de que ya no es solamente el salario, es la cotización y cosas que son importantes y, sobre todo, cuando ya va cogiendo una edad. Entonces, me han comentado que están teniendo bastantes problemas, que no se les escucha, que no se les ayuda, que como que se les está vendiendo que eso es bastante difícil. Yo la dificultad de verdad que no la veo porque el Ayuntamiento además está pagando a la empresa concesionaria de la ayuda a domicilio la ayuda que él presta. O sea, que no es decir que no hay carga de trabajo o que estas personas no tienen horas. Sí que las tienen, lo que pasa es que se le está dando a esta empresa. Entonces, yo ruego, de verdad, encarecidamente que se solucione el problema de estas personas porque estamos hablando de muy poquitas trabajadoras, pero que resulta bastante problemática su situación.

El viernes celebramos el Día del Orgullo. Este año me ha gustado mucho. El grupo ha estado muy bien. Desde aquí quiero felicitar a Carmen Fuentes Güeto porque hizo una exposición magistral de lo que es la situación y de lo que viven las personas de este colectivo, pero me surgió una duda porque este año el Día de la Mujer cayó en sábado y, en fin, había otras cosas previstas y se hizo en sábado porque había que hacerlo en sábado porque era su día. Entonces, ¿por qué no hemos celebrado el Día del Orgullo en sábado, que era el sábado su día?

Y ya para terminar, decirle al señor Alcalde, yo sé que me lo dijo porque me quiere mucho y no me quiere perder de vista aquí, pero es que me dijo que ojalá estuviese muchos años en la oposición porque yo trataba muy mal a las empresa o a los empresarios en este caso. Entonces, en absoluto trato yo mal a nadie, mucho menos a los empresarios que vengan a mi pueblo. El problema es que no tenemos un Centro Municipal Integrado para cada empresario ¿o sí?

También me gustaría, ya al hilo de toda esta historia y a ver si tardamos en volver a hablar de ello, que se me explique si se ha hecho algún algún tipo de estudio de impacto económico. Porque usted dijo que trae muchos beneficios, más allá del indudable, el indudable, que eso nadie lo cuestiona, prestigio de tener una universidad en Cabra, yo, los beneficios económicos, la verdad es que los veo algunos en detrimento porque se ha tensionado una zona de alquiler que no estaba tensionada en absoluto. Y esos son los únicos beneficios que yo le veo. Porque, en puestos de trabajo, ¿cuántos puestos de trabajo se han creado de gente de Cabra? Yo no conozco a nadie que trabaje en el Centro Municipal Integrado, en la universidad de Cabra. Hace poco tuvimos aquí una concentración en la que se habló del impacto del olivar y se habló de números y se habló de que estamos hablando de 200.000€ de beneficio, de un montón de puestos de trabajo directos e indirectos. Esos son números y son cifras. Pero yo de la universidad todavía estoy por saber los números y las cifras que esto ha ocasionado en nuestro pueblo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Gracias. Si no estoy equivocado, hace un tiempo el señor Vergillo comentó iban a intentar poner en los alcorques, cubrirlos con una rejilla que simulaban amonites, creo que son. No sé si son amonites o tilovites. Sé que he visto que se han puesto en algunos sitios, en otros no y me gusta saber qué criterio hay y si se sigue manteniendo esa teoría de intentar poner todos los alcorques, que a mí me parece muy bien, con esa figura de los amonites. Ya digo que veo que en unos sitio se ponen y en otros no. Por cierto, en la Avenida González Meneses, aunque estoy seguro que se van a poner pronto, pero se han quedado dos

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

árboles sin poner. En la Avenida González Meneses, en la que se ha hecho, al final, hay dos. Es que he tenido que ir últimamente al médico allí y lo he visto. Y hay dos a los que les faltan, pero, ya digo, estoy seguro que se van a poner, pero faltan dos.

Rogamos que se nos dé copia del convenio firmado con la Fundación Aguilar y Eslava sobre el tema del Archivo. No lo pido por nada en concreto, sino es que a mí me gusta tener los convenios y en el Portal de Transparencia, en el apartado de convenios, el último es de 14 de agosto de 2024. Con lo cual, no he podido sacar este convenio que me lo han pedido algunas personas y no lo he podido sacar porque no viene en el Portal de Transparencia por la fecha, que ya digo que el último es de 14 de agosto 2024. Al menos lo era esta mañana.

También, esto es para el señor Vergillos, y no sé, dada la amistad supongo que abusa uno posiblemente. Hace un tiempo solicitamos que se hiciese o se señalizase un paso de cebra entre lo que conocemos como pisos de Caño Gordo y el Mercadona. Se hizo una parte, pero hay otra parte, creo que es la Calle Averroes, si no estoy equivocado, que no está. Hombre, para todas las personas que van ahí, yo voy a menudo a ese supermercado, sigue siendo peligrosa esa parte. Y la otra, que yo creo que en teoría era la más complicada, se hizo y falta esa parte. Entonces, me gustaría saber que esa parte, muy transitada, que si se va a señalizar.

Rogamos, esto también para el señor Vergillos, rogamos que se nos dé una relación de las zonas ajardinadas de nuestra localidad que en teoría, digo en teoría, son propiedad de los vecinos y son ellos los que tienen que hacerse cargo de su mantenimiento. Me gustaría saber cuáles son en concreto estas zonas ajardinadas, insisto, teóricamente propiedad de los vecinos.

Bueno, esto, a raíz de hacer la moción que hemos presentado sobre el tema de la contaminación acústica, para entrar a ver la ordenanza, pues pincha uno "normativa municipal" y "Ordenanza Contra la Contaminación Acústica". Si pincha uno ahí, lo que sale es la Ordenanza de Buen Gobierno. Sí es cierto que en el apartado del Medio Ambiente sí sale adecuadamente esta ordenanza, con lo cual pues rogaría que en el apartado de ordenanzas, en concreto ésta contra contaminación acústica, pues que apareciese la Ordenanza Contra la Contaminación Acústica.

El día 12 de este mes pasado no, de este mes, hubo una concentración en la puerta del Colegio Virgen de la Sierra para reclamar una aula de inclusión que aquí hemos aprobado todos porque todos estábamos de acuerdo. Para mí resulta sorprendente que, estando todos de acuerdo, del Gobierno Municipal no hubiese nadie en esa concentración. No hubo absolutamente nadie. Ni siquiera el Delegado de Educación o la Delegada de Políticas Sociales, ya que se trata de inclusión. No hubo nadie. Estáis 14 y no hubo nadie. Entonces, ahí caben dos cosas ¿por qué no han estado? ¿Por qué no ha habido nadie? Porque está solucionado y, si está solucionado, ya no hace falta la concentración, o porque no hay nada que hacer, cosa que me temo, y, como no hay nada que hacer, pues se tiene cierto apuro, cierto miedo a que vayan allí para recibir críticas. Por una cosa o por la otra, la realidad es que no hubo absolutamente nadie. Dicho esto, me gustaría saber en qué circunstancias se encuentra eso, si hay algún tipo de posibilidad de que el aula de inclusión pueda ir al Colegio Virgen de la Sierra. Y, hombre, a ser posible, y en este caso que está de acuerdo el Partido Popular, el Equipo de Gobierno, que están 14, que se dividan el trabajo y que vaya como mínimo el Delegado de Educación.

En 2013, en diciembre de 2013, aprobamos esto. Esto lo hemos visto en la última Junta de Portavoces, una moción sobre los Ruegos y Preguntas, para modificar el apartado de Ruegos y Preguntas, para la posibilidad de que podamos responder desde la oposición y también para hacer un control de tiempo de los Ruegos y Preguntas. Ha ido puntualmente a la Junta de Portavoces, pero por parte del Equipo de Gobierno, pese a que el anterior Delegado de Presidencia llegó a un acuerdo, llegamos a prácticamente un acuerdo para hacerlo, pero no trae el Equipo de Gobierno su propuesta en razón de lo planteado. Y me gustaría, hombre, que yo creo que ya va siendo hora de que se vaya trayendo una cosa que creo que es importante para todos y me gustaría que lo trajesen a Pleno.

Esto voy a insistir otra vez, y es para la señora Delegada de Medio Ambiente en este caso, que debo insistirlo. No sé por qué ya es la tercera vez, creo, que lo digo. Hace tres meses, que no sé cuál es el órgano fiscalizador de los pliegos de la basura, de la limpieza, pero no sé qué pasa porque no entiendo que lleve 3 meses, creo que son, aproximadamente para fiscalizar lo que es un pliego de condiciones. Y eso es que

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

evidentemente redundante en perjuicio de los ciudadanos. Yo me temo mucho y muy difícil sería que antes de que se acabe este año podamos tener en funcionamiento el nuevo servicio de recogida de basura y de limpieza viaria. Es prácticamente imposible. Y el problema está, como lo he comentado en algunos casos, en camiones viejos, en otros casos que los contenedores no tienen la reforma que debían tener, el número de trabajadores que... en fin, todo son cuestiones que se van acrecentando con el tiempo. Y me gustaría saber, si ustedes saben algo, por qué se tarda tanto en eso. No recuerdo que se haya fiscalizado en otros casos. Vamos, que no digo que no sea el caso y que haya que fiscalizarlo, pero hombre, tres meses como mínimo, que yo sepa, la verdad es que me parece que hay que insistir en qué pasa con ese asunto y que podamos realizar ese pliego. Ahora entramos en verano, con lo cual va a ser complicado porque las empresas que viniesen pues no van a tener tampoco a nadie en verano a quien poder ver, si es que se puede aprobar en verano.

Hace creo que una semana o algo así tuvo que cambiar de sitio la representación de una obra de teatro del aula municipal del Jardinito al cine estudio por cuestión de aire acondicionado. Creo que Borrando Diferencias, si no me equivoco, también tuvieron que anular eso. Aparte, allí hay niños, yo paso por allí y hay niños también que están en clase, y el aire acondicionado tiene problemas desde hace mucho tiempo. Entonces, yo lo que rogaría es que, no sé si con medios propios es posible hacerlo a través de suplementos de crédito o como se estime oportuno, sé que esto vale dinero, rogamos que para el próximo presupuesto vaya incluida una partida para modificar el aire acondicionado que, si no me equivoco, es el mismo que había en el año 2008, que es cuando, si no estoy equivocado, cuando se inauguró el teatro y es algo que hay que hacer. No podemos consentir los problemas que han habido tanto para las personas que estaban actuando como para las personas que iban a ver esa representación y que en algunos casos lo han perdido, como en el tema de Borrando Diferencias, si no me equivoco.

En el Campo Chico, antes ha hablado mi compañera del desbroce, salvo que se haya hecho hoy, el viernes, que fue cuando vi lo de los alcorques de la Avenida González Meneses, el Campo Chico tiene unas hierbas secas enormes. Tremendo. Muy peligroso. No sé si corresponde y en este caso la responsabilidad sería del Ayuntamiento o sería del propietario, pero la realidad es que es muy peligroso. El otro día vino una persona a comentármelo y digo: no, si yo ya lo he visto que es así. Y está, ya digo, salvo que se haya hecho hoy, el viernes estaba el Campo Chico con tremendas hierbas secas, muy grandes.

Y en el mismo sitio, si nos vamos al lateral, a la calle que creo que no tiene nombre, donde están los aparatos que se pusieron cuando se arregló la zona para mayores, yo creo que ya es hora de que se arregle un paño que está roto, que está tirado, un paño de ladrillos en un lateral del Campo Chico. Nosotros les exigimos, además por norma, les exigimos a los particulares que valen de una manera adecuada los solares vacíos. Pero eso lleva mucho tiempo con un paño, una gran parte, que está tirado, con una valla y creo que no podemos exigir a los demás lo que nosotros no cumplimos.

Me gustaría saber si se tiene pensado alguna vez llevar a cabo la moción que se aprobó sobre la modificación de los colegios electorales para facilitarle a muchas personas a la hora de votar. Estamos en un periodo, no sé si vamos a votar pronto o no, pero la verdad es que habría que retomarlo. Sé que no es fácil, pero que habría que hacerlo.

Yo no sé si los demás lo hacen, yo no veo, y estoy seguro que se hace, baldear calles. Supongo que se hará o no se hará ahora que yo no lo veo, pero hay una zona por la que paso a menudo, que es al lado de la plaza de abastos y yo no veo baldear ahí. Y ahí desgraciadamente, desgraciadamente no, hay mucho líquido en el suelo, muchas manchas en el suelo por la propia naturaleza de las furgonetas que ahí aparcan. Y en muchas ocasiones huele fatal. Hoy olía fatal. Yo no he visto en el último mes, que paso casi todos los días, baldear ningún día y siempre han estado esas manchas. Entonces, en ese caso en concreto es que huele mal, es que hay manchas y yo creo que se debería actuar. Ya digo, no sé si se baldea en muchos sitios o en pocos o si se deja de hacer.

Y voy a ir terminando. El día 13 de junio creo que fue la Noche de Compras y allí hubo una queja, no por la Noche de Compras como tal, sino porque no se cortó con vallas como se hace todos los días. Era viernes por la tarde y, la verdad, allí había niños, había muchas personas y hubo muchas quejas de que no se había cortado por parte de la Policía Local. Supongo que ese día estaba en Gaena, supongo, porque era fiesta en Gaena. Pero

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

simplemente saben que, y además me alegro mucho de lo que he dicho del Facebook en otras ocasiones porque es la labor que realiza la Policía Local, pero en este caso hay que tener cuidado porque, la verdad, yo vi bastante peligro porque es que allí había mucha gente utilizando la calle y pasando los coches.

Y ya para finalizar, es una cosa que he comentado en otras ocasiones, que yo creo que es bastante importante. El 20 de junio salió publicado el catálogo de medios del INFOCA de 2025, es decir, con qué medios cuenta el INFOCA en toda Andalucía. Nosotros tenemos la suerte de tener el CEDEFO de Carcabuey muy cerca. Creo que se inauguró 2008 ó 2009 también. Incluso presentamos una moción porque se dejó de tener un helicóptero allí. Un helicóptero, estamos hablando de un helicóptero, de un helicóptero para apagar incendios. El año pasado hubo uno, pero hubo uno por una sencilla razón: porque había obras en el CEDEFO, creo que es CEDEFO también, de Madroñalejo, en Sevilla. Este año no hay. Este año en el catálogo de medios del INFOCA no viene ningún helicóptero. No solo no viene ningún helicóptero, sino, y además, desde aquí quiero apoyar a los bomberos forestales porque están teniendo muchos problemas desde que no les han hecho caso en el tema de antigüedad, en que hay muchos menos medios, que no se ha contratado el personal que tenía que ser, en el tema de las EPI, pero en el caso que nos afecta en Cabra ha dejado de utilizarse la pick-up. Pick-ups son unas furgonetas, una especie de furgonetas, de vehículos, que tienen motobomba de 2.000l, si no estoy equivocado. Se ha dejado de utilizar, con lo cual eso afecta en gran manera a lo que es el servicio la operatividad de los retenes.

Y por otro lado, muchos días, creo que la mitad de los días, el camión que hay, un CBI creo que se llama, está operativo. Está operativo no, está con los retenes desde las 8 de la mañana o de las 12 de la mañana hasta las 8 de la tarde. El resto tiene guardias no presenciales. Y eso son la mitad de los días. ¿Qué quiere decir esto? Si las guardias no son presenciales, desde el momento en que se llama para que esas guardias, que no están presenciales, que están en su casa, para que vengan, tienen una hora para hacerlo y después para ir a donde está, a donde se produce el incendio. ¿Qué implica esto? En un incendio, si no hay una rápida iniciativa, si no existe una rápida respuesta estamos hablando de graves problemas. Y eso pasa desgraciadamente. Eso es así, igual que también en la...

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Voy a terminar ya, pero de todas maneras, cuando aprobemos la propuesta del tiempo, pues nos ajustaremos al tiempo. No había terminado de todas maneras.

Y ya lo último es que en las torres de vigilancia antes había dos turnos, por ejemplo en el picacho, y ahora solo hay un turno. Es decir, estos medios yo creo que deberían de comunicárselo, estas cosas o, si ustedes creen que no es así, pues no, tanto a la Junta Rectora del parque como a la Mancomunidad de la Subbética porque nos afecta a todos.

Sr. Alcalde: Muy bien, señor Carnerero, yo creo que somos demasiado, soy demasiado generoso con con el uso del tiempo habitualmente. El hecho de que no esté reglamentado el tiempo en los Ruegos y Preguntas no quiere decir que tengan un tiempo ilimitado. Ustedes también tienen que obedecer a la economía del tiempo. Este último ruego lo podría haber usted hecho en la mitad del tiempo también. Lo digo porque hay muchas personas que están esperando a ver los ruegos de otros compañeros, a ver las contestaciones y llevan ustedes casi 40 minutos haciendo ruegos y preguntas para tres Concejales. Yo ruego que los ruegos y preguntas se hagan como lo que son, un ruego o una pregunta al Gobierno, no disertaciones o discursos políticos para no sé para qué porque, no sé con qué objetivo porque es que, de verdad, es que se aburre todo el mundo. Por lo tanto, yo le pediría concreción en los ruegos y preguntas. Y ahora vamos a contestar, pues obviamente estaremos un rato contestando porque es nuestra obligación y entiendo que para eso lo pregunta.

Con independencia de que mis compañeros respondan al final, yo sí voy a responder algunas de las cuestiones que se han planteado aquí igual que hecho con el señor Palomeque. Al señor Pavón quiero contestarle con respecto a los jardines de la Calle Mirador de la Paz, perdón, de la Calle Nuestra Señora de la Paz, decirle que ha sido una zona que necesitaba de mucha inversión porque estaba totalmente abandonada

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

cuando llegamos al Gobierno. De hecho, no solamente se ha reformado la calle, sino que se reformaron integralmente esos jardines. Habla usted de falta de equipamiento. Bueno, ahí todo el equipamiento que hay ha sido puesto por este Equipo de Gobierno, desde el parque infantil, hasta los merenderos, pasando por la obra de urbanización propia del mismo jardín. Yo he estado allí hablando con los vecinos en multitud de ocasiones. Algunas de las cuestiones que se me habían planteado, como rampas de acceso, barandillas, etcétera han sido subsanadas. También algunas barandillas perimetrales o que intentaban evitar que los niños que juegan allí con patines pudieran caer por unas escaleras que hay al final del parque también se pusieron. Por lo tanto, hombre, es una preocupación de este Equipo de Gobierno. Alguna falta de mantenimiento, pues sí es puntual, no se lo pongo en duda y lo pasaremos al servicio pertinente.

Con respecto a lo que habla usted de AECA, yo no sé, no fiscalizo el número de trabajadores de la Asociación de Empresarios de Cabra. Lo que sí le puedo decir es que AECA no es una administrativa. AECA es una asociación de empresarios con múltiples socios donde no solamente acuden puntualmente para una labor de asesoramiento, sino donde hay una junta directiva que necesita también sus salas de reuniones y donde creo sinceramente que ayudamos desde el Ayuntamiento al tejido empresarial de nuestra localidad ofreciéndole un sitio porque de esta forma pueden destinar gran parte de los recursos que reciben de subvenciones a ayudar directamente a las pymes y al comercio local en vez de gastárselo en un alquiler como ocurría antes. Y, por lo tanto, le trasladaré al presidente su ruego, que usted quiere que abandonen parte del sitio que están ocupando, y él seguramente coincidirá con mi reflexión. Yo desde luego estaré por apoyar a la Asociación de Empresarios de Cabra porque entiendo que hacen una fantástica labor en nuestra ciudad.

Con respecto al mundial de clubes, se lo va a informar seguramente también el señor Casas, pero he de decir: coste cero para el Ayuntamiento. Mejor. Me gusta que coincidamos. Y beneficios, el de las entradas por lo menos no es para Sanchís. El de las entradas va a ser para clubes deportivos de Cabra porque así lo hemos negociado nosotros, el señor Casas en este caso, y, por lo tanto, esos son los beneficios, aparte de la proyección internacional que va a tener el evento con retransmisiones de cadenas de alcance mundial, de alcance global y, por lo tanto, es una proyección importante de la ciudad de Cabra.

A la señora Guardañó, pues decirle exactamente lo mismo. Usted tira la piedra, esconde la mano, falta de información, dice "no conozco a nadie de Cabra que trabaje en la universidad." Bueno, pues le voy a decir: ocho personas de Cabra trabajan en la universidad. Ocho personas de Cabra trabajan en la universidad. Sí, posiblemente más que en otros chiringuitos o en otros negocios. Le voy a decir además que los beneficios que puede traer a Cabra no son solamente para las personas que alquilen las viviendas. Hable usted con las autoescuelas a ver cuántos alumnos de la universidad se apuntan a sacarse el carnet aquí en Cabra, hable usted con los gimnasios a ver cuántos chavales de la universidad están en los gimnasios, hable usted con los negocios de hostelería a ver cuántos chavales van a los negocios de hostelería, hable usted con la persona de Cabra que lleva la restauración dentro de la facultad, que también es un empresario joven de la localidad de Cabra, hable usted con la gente que pone los desayunos alrededor, hable usted con las imprentas, hable usted... hasta las batas de los alumnos las han hecho en Cabra, hable usted con todos los suministros de profesionales de electricidad, profesionales de servicios que han ido allí a trabajar, el conserje de la universidad, de la facultad es de Cabra... Dejen ya por favor tranquilas a las empresas que vienen a invertir a Cabra.

Y habla usted mucho del Centro Municipal Integrado, pero usted parece que es que eso es que se lo hemos regalado. Señora Guardañó, ¿usted sabe lo que es una concesión de un servicio público o la concesión de un espacio público? ¿Usted por qué critica esto y no critica cuando hemos cedido para un negocio la estación de Renfe? ¿Usted por qué no critica la cesión del restaurante de la Fuente del Río y siempre critica esto? Es el mismo procedimiento. Es la cesión de un espacio municipal para una actividad económica. Es lo mismo. Exactamente lo mismo, a través de una licitación pública y a través de un precio público que cobra el Ayuntamiento. Bueno, usted dice que no. Se ve que que tiene la razón absoluta. Lo que le estoy diciendo es así. Y usted, si dice que no, está mintiendo nuevamente en este Pleno. Yo sé que usted le tiene mucha tirria a aquello. No sé por qué, pero desde luego le agradezco por lo menos que haya reconocido la importancia que para Cabra tiene tener un centro universitario, que desde luego, si es por usted no hubiese venido porque ha sido todo ponerle críticas, hacerle críticas públicas, ponerle palos en la ruedas, estar continuamente

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

sembrando dudas. Ya está bien de tratar así a la gente que viene a invertir y a crear empleo en Cabra. Ya está bien. Y se lo vuelvo a decir: menos mal que va a estar usted en la oposición muchos años porque si no este pueblo, con sus ideas y con su forma de pensar y su forma de actuar, sinceramente se vendría abajo. Y decirle también, si quieren, el próximo Pleno me vuelve otra vez con el tema que yo otra vez le volveré a contestar.

Con el tema del deterioro de los jardines de Teniente Alborno, mire usted, no solamente se lo han pasado a la oposición, también nos lo han pasado al Gobierno. Dice usted "claro, es que no está en las obras del PFEA". Mire usted, si me lo dicen en el año 2024, las obras del año 2024 se aprueban en el año 2023, 2023-2024. Si me lo dicen en el año 2024, para incluir la obra la tengo que incluir en el proyecto de PFEA de 2024-2025, perdón, de 2025-2026. Entonces, es que no ha habido tiempo material de incluirlo en otro programa antes. ¿Qué quiere que le diga? Pero eso también, al igual que muchos de los ruegos que hace, porque usted hace ruegos que realmente sorprenden porque los puede usted solventar hablando, ya no con políticos, es que habla usted con cualquier funcionario del Ayuntamiento y no tiene usted que malgastar aquí todo este tiempo para preguntar una cuestión administrativa tan básica como a quién le va a corresponder la bonificación de llevar algo al Punto Limpio. Pues al que ponga usted en el papel de la entrega. Nada más. Es que eso, hablando con el técnico de medio ambiente se lo dice. No tiene usted que esperar un mes aquí para estar una hora hablando que parezca que ha trabajado muchísimo durante todo el mes, que no dudo que lo haga, pero mire usted, es que hay cosas que son tan sencillas y tan simples que es que no dan ni para un ruego. De verdad, lo digo por no aburrir al personal y por economía del tiempo.

El suelo del paseo, pues se lo vuelvo a explicar. El suelo del paseo, la obra, se lo dijimos, estaba adjudicada, hablamos con la Diputación (que adjudica la empresa), con la empresa. Le dije yo personalmente: "sería conveniente no empezar la obra hasta después de la feria de septiembre" y dijeron en un principio que sí, pero la empresa nos dijo: "dejadnos al menos acometer (no levantar todo el pavimento del paseo, que lo van a tener que levantar) dejadnos acometer unas obras previas, puntuales, en determinados lugares del parque que tenemos que hacer porque si no después eso nos va a retrasar toda la obra y nos vamos a meter en periodo de lluvias y como nos metamos en periodo de lluvias no podemos hacer en condiciones la obra del pavimento, de la renovación del pavimento del paseo". Entonces, se le ha autorizado a que no levanten todo el suelo del paseo para que el paseo pueda ser utilizado por los ciudadanos, pero sí acometer puntualmente esa obra que tienen que hacer inevitablemente para poder llegar a tiempo en la ejecución de la obra antes del periodo de lluvias. Todo tiene explicación. Aquí no es nada por capricho, señora Guardado.

Bueno, habla usted también de los cortes de luz en la Barriada. Bueno, es que también vamos a tener la culpa ya... Ya mismo tenemos la culpa de la muerte de Manolete. Mire usted, los cortes de luz los hace ENDESA, los comunica ENDESA. A nosotros nos lo comunican igual que a cualquier otro abonado. Nosotros lo ponemos a través de los medios que tenemos. Los obligados a comunicarlo mediante una información pública, mediante papeles o escritos en las calles, en las carteleras de tal y cual es ENDESA, no el Ayuntamiento. Habitualmente lo hace. No sé si en esta ocasión lo hizo o no lo hizo, pero no es responsabilidad de este Ayuntamiento que, eso sí, lo comunica en la medida que podemos con los medios de los que disponemos y dado en muchas ocasiones el escaso tiempo con el que también se nos comunica.

Usted dice que usted no quiere decir cuándo abrir y cuándo cerrar los establecimientos de los negocios privados, pero bien que lo dice. Entonces, yo no quiero decir a nadie cuándo abrir y cuándo cerrar un negocio, pero hombre, está más cerrado que abierto la Fuente del Río y la estación de tren. Bueno, pues les preguntaremos también de su parte a los propietarios, bueno, a los propietarios, a los adjudicatarios de esos negocios el por qué lo hacen. Nosotros hasta donde podemos obligar es hasta donde establezca el pliego, hasta las condiciones que establezca el pliego. No podemos ir mucho más allá.

Con respecto al acto del Orgullo, mire usted, pensamos que el viernes, dada la situación de prácticamente vacaciones que tiene la gente principalmente joven, que los fines de semana salen, se van en muchas ocasiones a la playa, se van fuera,... que el viernes por la tarde no era mala fecha para realizarlo. Mire usted, las celebraciones del Orgullo se están celebrando prácticamente durante todo el mes, no el día 28. En Madrid el gran acontecimiento, el gran desfile de Madrid es el fin de semana que viene, no es el día 28. No tiene por qué hacerse justamente el día 28. Lo hemos hecho con buena fe para intentar procurar que en una

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

tarde de un viernes venga más gente que un sábado por la tarde. Porque ya le digo que un sábado por la tarde la gente está en las piscinas, en los campos, de viaje, en el parque sindical,... donde cada uno pueda, pero realmente creíamos que era mucho mejor ese viernes. Y sinceramente le digo: es que hay todo el mes de celebraciones y los grandes actos no se concentran, no tienen obligación de concentrarse en ese día.

Y al señor Carnerero decirle que hemos trabajado, luchado todo lo posible por el aula de inclusión. Desde este Ayuntamiento no nos ha quedado nada por hacer. Absolutamente nada por hacer. Es más, me consta que al propio Delegado de Educación tampoco. Ha hecho todo lo posible. Y con un escrito razonado, a su criterio de la Administración, lo han denegado.

Nosotros no vamos a, por miedo a la crítica, por miedo, no... Ha dicho usted: "no van por miedo a la crítica o no sabe por qué". No, no. No vamos porque nosotros hablamos directamente con las dos familias afectadas. Es que no tenemos por qué hacer otra cosa. Ahora, también le digo, ¿hasta dónde vamos a llegar ya, que usted nos dice a nosotros dónde tenemos que ir y dónde no? Sí, sí. Ha dicho que somos muchos, que nos repartamos el trabajo y que vayamos. ¿Usted nos va a decir a nosotros dónde tenemos que ir y dónde no? Para empezar, ¿a mí me invitaron a ir a esa concentración? ¿A mí me informaron para ir a esa concentración? ¿Usted lo sabe? Entonces, ¿por qué, con qué criterio o con qué derecho está usted públicamente exigiéndome a mí que vaya a un acto y que si no voy yo que vaya otro compañero? ¿Yo le digo a usted por qué no va a los actos a los que no va? ¿Yo le he criticado a usted porque no vaya jamás a la procesión de la Virgen de la Sierra o detrás del Santo Entierro? Yo no se lo critico. Yo lo respeto profundamente. Es una manifestación pública también. Pero si yo le respeto a usted, lo que le pido es el más mínimo respeto también hacia nosotros. Vamos, faltaría ya que usted nos dijera a nosotros dónde tenemos que ir y dónde no tenemos que ir, señor Carnerero. Yo le pediría prudencia en ese sentido y, sobre todo, que se informe. ¿Llegó comunicación oficial, invitación oficial a eso? ¿Tuvimos conocimiento? ¿Cómo se convocó? Porque lo que sí le puedo decir es que miedo ninguno porque hemos hablado y seguiremos hablando con esas familias cara a cara.

Modificaremos el apartado de Ruegos y Preguntas pero realmente para que no ocurra o para que no haya un abuso como el que ustedes han hecho esta noche del apartado de Ruegos y Preguntas a mi juicio o a mi criterio.

Y el pliego de basura, pues efectivamente, estaba previsto que fueran este mes de junio. Yo tengo aquí la contestación del Delegado de Industria, al cual le he pedido información del por qué no ha sido informado, y nos ha dicho que es que cesó una representante de la Intervención general de la Administración de la Junta de Andalucía que tenía que estar presente y que, por lo tanto, lo van a llevar al Pleno de julio. Yo soy el primero que estoy interesadísimo en que eso, en que lo hagan cuanto puedan. De todas formas, la Junta de Andalucía nos ha comunicado que, como no han cumplido en tiempo y plazo, que nosotros podemos seguir el procedimiento, lo que pasa es que por un criterio de prudencia jurídica vamos a esperar al informe a ver si lo tenemos para el Pleno de julio. Si no lo tenemos, lo traeremos aunque sea sin informe porque no es preceptivo.

La modificación de los colegios electorales, señor Carnerero, que es algo muy complejo y que puede beneficiar a algunas personas, muy pocas personas, pero a algunas personas puede beneficiar, ha sido motivo también de análisis, de debate, bueno, más que de debate, de planteamiento en el trabajo de este Ayuntamiento y los técnicos nos dicen que es un procedimiento complicado y que ahora hay asuntos más importantes que tramitar que este que usted dice.

El no corte de Noche y Compras entiendo que se debió a que la Policía tuvo una urgencia. Bueno, estaba en San Antonio y lo lamento. Ahora, eso sí, me alegra que una medida que en su momento también se criticó, como fue la de cortar al tráfico en la Plaza de España, ahora sea reclamada. O sea, me alegro que al final los hechos nos den la razón, incluso que ustedes nos den la razón a través o a base de los hechos.

Y con respecto a lo del CEDEFO, con lo que usted terminaba, yo voy a pedir a la Consejería de Presidencia un informe detallado de los medios y se lo voy a entregar. Ahora bien, todos los años hace usted el mismo ruego. Ese informe, esa información técnica del INFOCA ya se ha traído aquí. Ya se le han explicado a usted los nuevos helicópteros que se han comprado, las nuevas capacidades que tienen esos helicópteros (está aquí en Ruegos y Preguntas, que se lo he contestado yo porque usted pregunta lo mismo, es como reiterativo),

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

pero esa información se le ha dado. Incluso se le dijo que el propio helicóptero que había en Carcabuey era un helicóptero mucho menos operativo, donde cabían mucho menos bomberos, donde las cargas de agua eran mucho menores, donde repostaban, incluso el tiempo de respuesta que había desde donde se encontraba el nuevo helicóptero con respecto al helicóptero de Carcabuey... Todo eso se ha hablado aquí y se lo he contado yo con informes técnicos del INFOCA, pero usted todos los años tiene que venir a decir lo mismo. Mire usted, yo creo que los técnicos del INFOCA pueden saber más que usted y que yo de los tiempos de respuesta ante un incendio. ¿Me lo admite usted eso a mí, que un técnico de INFOCA o que los técnicos de INFOCA sepan más de la operatividad y de la eficiencia a la hora de extinguir un fuego que usted y que yo? Yo por lo menos considero que sí y, por lo tanto, si los técnicos de INFOCA consideran que es más operativo el sistema tras las inversiones importantes que ha realizado la Junta al respecto que lo que teníamos, pues por algo será.

Por el Grupo Socialista, señora del Río.

Sra. del Río Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Algunos vendedores del mercadillo, bueno, aparte de que yo lo he visto también, me comentan que su puesto cae en los huecos de los árboles y debido a las raíces pues se levantan las setas y la verdad es que yo presencié el tropezón de una señora. Entonces, era para ver si se podían pasar y mirar el tema porque, según una de ellas me dijo, habían dado parte al Ayuntamiento pero que no le habían solucionado el problema. Entonces, para ver.

Y por otro lado, preguntarle a la señora Romero si en la zona del Aradillo, pero no me refiero a lo que son las parcelas privadas porque a esas, las que yo comenté hace un par de Plenos, las han arreglado, sino a lo que es a la vía pública, a lo que es las aceras pues sale una vegetación que se está secando y eso es también peligroso.

Y lo ha dicho antes el señor Palomeque, pero yo también quería preguntar a ver cómo se está actuando con lo de las cucarachas porque son vecinos de muchos barrios los que tienen el mismo problema. Y ya está. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora del Río. Señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: Muchas gracias. Ya que han comunicado que existe un informe realizado por técnicos del Ayuntamiento acerca del camino de la Esperilla, pues me gustaría que tuviésemos conocimiento de él para poder estudiarlo.

Respecto al tráfico de la Avenida González Meneses, he estado hablando con algunos conductores de ambulancias y con algunos profesionales y ahora se va a cambiar la dirección del tráfico. Me comentan estudiar la posibilidad de que en el tramo donde está el centro de salud a la dirección prohibida exista una excepción, que sea "excepto para ambulancias", para que en ese tramo pues no pierdan tiempo por si tienen algún tipo de urgencia o tienen que ir a recargar material y no tengan que dar toda la vuelta porque en muchas ocasiones se encuentran coches en doble fila y es verdad que ese tramo que es cortito le puede generar a ellos que tengan que dar toda la vuelta. Entonces, que se estudie.

Respecto a las ayudas de adecuación funcional, me han preguntado algunos vecinos acerca de en qué situación se encuentran, que cuándo se va a proceder al abono de éstas.

Y respecto al control de las licitaciones de los servicios, pues me gustaría saber que qué control se está siguiendo en los controles de las licitaciones de los servicios, por ejemplo, los de jardinería, de los naranjos, del césped... Me gustaría saber cómo se está llevando a cabo.

También me preocupa la situación del parque de la Avenida de La Libertad y el sitio donde anteriormente estaba el picicán. Ahí ha desaparecido una fuente que me gustaría saber por qué ha desaparecido esa fuente, que sé que hace tiempo, pero bueno.

Y también me gustaría ver el mal estado de esos árboles que, de hecho, hoy hemos podido comprobar cómo algunos han caído y hay algunos que es que yo creo que es por el propio peso de las ramas. Creo que debería de darse en alguna situación alguna renovación.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Respecto a esa zona, también me gustaría hablar acerca de la pérgola de la Tejera. Justo la rampa que hay a la izquierda del kiosco no tiene barandilla que separe lo que es la rampa y la escalera. Que se estudie la posibilidad de que se instale esa barandilla para evitar que una persona que vaya con una silla de ruedas se vaya de la rampa a la escalera.

Me comentan algunos vecinos también acerca de la Cuesta Garrote, en la esquina que gira a los bloques de Maestro Rodríguez López, que el pavimento se vuelve a escurrir, que lo que es el suelo de la acera se vuelve a escurrir y especialmente en días de lluvia. Que se haga de nuevo el tratamiento que se hizo hace un tiempo para esta situación.

Y también en el último Pleno se me olvidó comentar la situación de las redes metálicas que tiene la pista de fútbol, bueno, la pista deportiva que hay en Blas Infante, que la verdad es que en algunas situaciones está un poco en mal estado y la verdad es que puede suponer un riesgo para los usuarios.

Respecto a la tramitación de las solicitudes de los núcleos zoológicos, me preguntan algunos vecinos que están teniendo retraso en cuanto a la aprobación de esto, pero me gustaría saber cuál es la situación real.

Y finalmente, acerca del estado del parque del barrio de la Villa, el Mirador de la Paz. Yo he estado presencialmente a lo largo de esta semana y el otro día pude comprobar como ya ha habido algunos vecinos que ya lo han inaugurado sin que hubiese habido una inauguración oficial, pero bueno, lo que sí me preocupa son las ramas partidas que hay por allí alrededor y, sobre todo, las de las palmeras que están muy, muy saturadas, que tienen un peso muy, muy grande y que pueden generar un problema mayor. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Chacón. Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, algunas preguntas ya se han contestado como por ejemplo el tema del pliego de condiciones de la basura. No voy a insistir en él.

Otras ni las voy a decir siquiera porque ya he visto que se han contestado, se han preguntado por otros compañeros.

Frente al molino del Fondón hay un bache bastante grande que lleva bastante tiempo y ruego que se arregle porque es verdad que está dificultando el paso de los vehículos.

Esta es una pregunta que siempre hago, pero que sigo insistiendo. Y es que si tienen alguna novedad sobre el aparcamiento de la Calle Julio Romero.

También le puedo preguntar, esta vez se lo voy a preguntar a la señora Lama porque sé que usted no estuvo, que qué gestiones se han hecho nuevamente para el tema de las urgencias nocturnas. Sé que vino la Delegada en esta pasada semana y me gustaría saber si por parte de la Delegada de Salud del Ayuntamiento de Cabra le ha insistido porque a primeros de julio se cumple un año del cierre de las urgencias presenciales nocturnas en el centro de salud de Cabra.

También le pido y le agradecería que se pueda emitir un bando para recordar a la ciudadanía que el agua es un bien escaso. Porque creo que en puede pasar que después de que este año razonablemente ha habido lluvias, pero ahora nos encontramos ya en unos pocos meses en los que no llueve y en los que el agua resulta un bien escaso. Quizá nos podemos creer todo el mundo que esto estás solucionado y la situación de sequía va a persistir, ojalá nos equivoquemos, pero va a persistir. Entonces, entiendo que sería importante que si desde el propio Ayuntamiento se conciencia un poco en este tema del verano, que no se derroche agua y se haga un uso importante.

Por otro lado también, ruego si tienen alguna previsión de actuar en calles que tienen hundimientos bastante importantes como es la Calle Alcalá Galiano, que tiene una parte que está bastante hundida, o la propia Calle Pepita Jiménez, que también he visto que tiene bastantes zonas hundidas.

Por otro lado, bueno, yo sé que usted nos ha informado en Junta de Portavoces, pero sí me gustaría, porque la propia ciudadanía también nos lo demanda, que nos informe sobre lo que pueda hablar de las gestiones que se están haciendo en el Ayuntamiento sobre el tema de la instalación de las placas solares en Huertas Bajas, en qué punto se encuentra y qué gestión se hace. Ya le digo que yo sé que usted nos ha

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

informado a nosotros en Junta de Portavoces, pero las personas demandan también que se les pueda informar un poco sobre ese tema importante.

Por cierto, de la Noche de Compras yo le ruego a quien corresponda que nos invite. Luego a lo mejor vamos o no vamos, pero es verdad que esta vez ni nos han invitado, no hemos recibido invitación. Tuve la oportunidad de hablar también con gente de ahí que nos dijeron que sí, que podíamos ir, pero que no nos ha llegado invitación. Entonces, no sé si ha sido algún error, pero bueno simplemente eso.

Y por otro lado, también me gustaría hablar, porque en estos tiempos, en estos días ahora de verano, yo creo que el tema del botellón en zonas no autorizadas pues yo creo que está creciendo o hay sitios en los que no se cumple con la ordenanza. Una ordenanza en la que está clara cuál es la zona de botellón y en otros sitios no se puede ejercer. Entonces, a ver cómo se viene controlando eso.

Y también el tema de ruido y excesos de velocidad. Es verdad, y he visto además, y me gustó verlo, que se han hecho controles, imagino que serán controles de alcoholemia, y creo que es importante porque eso viene bien. Nosotros lo hemos pedido muchas veces. He tenido ocasión de verlo durante la feria y me parece que es una medida bastante importante.

Y nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Bueno, contestándole, empezando por el final, con el tema de exceso de velocidad, etcétera, decirle que se están realizando campañas por parte de nuestra Policía Local, además con bastante asiduidad, a través del radar móvil con el que dotamos a la Policía para intentar frenar esos comportamientos incívicos.

Con respecto a las plantas fotovoltaicas, como usted bien dice, he informado al conjunto de los Portavoces. También me he reunido con las personas que representan a la asociación de vecinos de Huertas Bajas. Hay otros colectivos que están preocupados con esta situación. Como saben todos ustedes, pues me comprometí a tener una serie de reuniones con todas las Administraciones competentes en la materia. Lamentablemente el Ayuntamiento en este momento no lo es. Lo he hecho tanto con las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía como también con la Subdelegación del Gobierno de España, que es el organismo que está tramitando todas estas licencias. También me he reunido con la propia empresa para manifestarle la oposición de este Ayuntamiento a la ubicación de la planta que está afectando a los vecinos de Huertas Bajas. Me comprometí con los vecinos a iniciar los procedimientos para elaborar un plan especial donde el Ayuntamiento se dote de mecanismos jurídicos para poder ordenar la instalación de renovables en nuestro municipio y así lo hemos hecho con el anuncio previo para ese plan especial. En definitiva, el trabajo no va a cesar y vamos a intentar defender a los vecinos de Huertas Bajas para que no vean su barrio comprometido con la instalación de estas placas y, sobre todo, para que no se resienta en su calidad de vida y en su vida cotidiana y diaria en Huertas Bajas. Sería mucho más extenso, pero el resto de cuestiones ya tuvimos oportunidad de hablarlo también y de verlo en el seno de la Junta de Portavoces.

Le agradezco la idea del bando para recordar lo del agua y le agradezco que lo traiga aquí a este Pleno. Es ya un buen servicio público el que estamos haciendo recordándoles a nuestros vecinos que precisamente el agua es un bien escaso, lo sigue siendo y que debemos de mirar por él.

Y con respecto al aparcamiento de Julio Romero, decirle que vamos a realizar la contratación de una empresa para realizar ya el estudio económico previo a la licitación del aparcamiento.

No he ido apuntando, pero bueno, a la señora del Río agradecerle su ruego. Hoy mismo he estado yo también por allí, y se lo he comunicado a la propia Concejal, que es cierto que en el Aradillo hay muchas hierbas en los bordillos y en los acerados y hay que eliminarlas. Ahora mi compañera le comentará también el resto de cuestiones que ha planteado.

Y de momento me voy a quedar aquí. Voy a dar paso a mis compañeros. No sé si del señor Chacón puedo contestar algo más ahora cuando revise los ruegos. Señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Al señor Palomeque comentarle lo de la ventilación del pabellón de deportes. Se abrirán las ventanas de todos los laterales. Este año contamos ya con las mallas en todas las

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

ventanas y esperemos que la ventilación natural y cruzada pues alivie un poco la ventilación o las temperaturas del pabellón. No conozco ningún pabellón en la provincia de Córdoba que esté refrigerado a excepción quizás del de Ciudad Jardín, quizás, y después el Martín Carpena de Málaga. El resto pues sufren igual que el de Cabra los rigores porque el coste de poner un equipo de refrigeración o climatización dentro de un Pabellón Municipal de Deportes es complejo.

Con respecto al señor Pavón, comentarle lo de la pista deportiva de al lado del Arroyo de la Gorguera. No sé si me ha dicho que tenía desperfectos. Sí rogaría que me lo trasladara porque lo de la limpieza sí habrá tomado nota mi compañera, pero los desperfectos no me constan porque se les da vuelta a las instalaciones deportivas de los barrios y, bueno, ahora mismo no lo teníamos como tal.

Con el respecto a la subselección del mundialito, comentarle, como le ha comentado el Alcalde, lo único que a nosotros... El mundialito viene aquí porque la Diputación Provincial de Córdoba hace una apuesta importante igual que el propio Ayuntamiento. Se hacen 25 partidos, 4 serán en la capital (inauguración, 2 semifinales y la final) y los otros se reparten en seis sedes de municipios. A los municipios lo único que nos han pedido es una ambulancia en la puerta el día que haya un evento deportivo como hacemos en tantísimas más pruebas. Entiendo que el coste es irrisorio para tener un tipo de actividad de este nivel.

El tema de las entradas, todo lo que se recaudaba iba directamente a los Ayuntamientos. Le trasladamos en esta reunión la dificultad, al no tener precios públicos y no tener un precio de una localidad, pues que era complicado. Y entonces entendieron y, así se vio con las entidades deportivas locales, que todo ese dinero iría íntegro para los que están relacionados con la actividad del fútbol. Por lo tanto, estamos pendientes de una reunión, pero tanto el Club Deportivo Egabrense como la Escuela de Fútbol Base pues serán los que recibirán ese dinero. Por lo demás, ningún coste más.

Con respecto a la señora Guardado, comentarle que, efectivamente, la Vía Verde ahora ha hecho una cartelería nueva. Está en las estaciones la información hasta el próximo punto, pero evidentemente o efectivamente no hay hitos kilométricos a lo largo de la propia Vía Verde. Están esas informaciones puntuales en las estaciones, pero después no hay hitos kilométricos.

Y por último, al señor Chacón, efectivamente, el tema de las redes metálicas en Blas Infante, se ha dado una vuelta, tendremos que darle otra porque está muy deteriorada y estamos haciendo en Blas Infante el presupuesto tanto del arreglo de algunos huecos que hay de la valla como elevar una malla, subirle unos 2m para evitar que caigan balones detrás de las casas. Ahora mismo hay una red puesta, pero parece que es insuficiente y están recibiendo molestias los vecinos y va en un paquete implementar la red y colocar el arreglo de la malla. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora García.

Sra. García Herrera: Gracias señor, Alcalde. Contestarle al señor Pavón sobre el tema del Centro ADIE. Como saben, en el Pleno anterior se llevó a cabo la modificación del reglamento. Añadir a lo que ha dicho el señor Alcalde, aquí en este reglamento se detallaba con cuántas disposiciones cuenta el Centro ADIE: zonas comunes tenemos tres, que es el aula co-working, la sala de reuniones, tenemos también una sala de juntas y todo esto está a disposición de cualquier empresario que lo necesite, bueno, aparte la sala de exposición. Aparte de esto, tenemos también 10 despachos profesionales. De esos 10 despachos, dos lo usa AECA y es una asociación desde luego que donde debe de estar ubicada entendemos que es allí porque da cobertura a través de esta secretaría a la asociación de empresarios. Está la asociación de empresarios y está el Centro Comercial Abierto y esta secretaría está allí pues para disposición de cualquier empresa que necesite cualquier tipo de información. Es cierto, que la sala co-working desde mucho tiempo no ha tenido uso ni nos la han demanda, sí es verdad que allí dentro hay cosas de AECA, incluso de la propia Delegación que, si ha ido últimamente, verá que las estamos quitando porque queremos ponerla en uso. Entonces, simplemente decirle que de esos 10 despachos creo que, no se lo puede decir con seguridad, pero creo que uno está sin usar. Entonces, cualquiera que le diga que necesita alguna sala o lo que sea en el reglamento está detallado, pero vamos, si no en la Oficina de Desarrollo que se pase y se le dice cómo se procede para inscribirse en caso de que necesite algún

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

tipo de sala, que creo que al día de hoy hay una libre. Entonces, si tiene cualquiera, alguien que quiera, pues nosotros encantadísimos de que asistan.

Luego, decirle al señor Carnerero que, efectivamente, yo estuve allí y también lo noté. Pero sí que es verdad que esa noche estaba la Noche de Compras, teníamos la fiesta de San Antonio en Huertas Bajas, teníamos el pregón de la Virgen de la Cabeza. Yo estuve tentada por poner las vallas, pero no lo vi prudente. Y sí que es verdad, se lo tengo que reconocer.

Y al señor Caballero, me acaba de pedir disculpas Juan Antonio porque es verdad. Yo quiero excusarlo porque en ese mismo día en la presentación yo acentué que fue una semana complicada para Juan Antonio, estaba mal, esto no tiene nada que ver, pero bueno, quiero que sepa que las condiciones no eran las mejores. Y no obstante, nosotros sí que le dimos publicidad, dijimos cuándo era el día, se convocó y para nosotros siempre es un placer que nos acompañe a cualquier tipo de acto. Así que le pido disculpas en nombre de Juan Antonio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. Al señor Pavón, con respecto a lo que me habla de la seguridad y salud, bueno, decirle que el técnico, como usted sabe, tiene muy poco tiempo y entonces estamos estudiando la posibilidad, que lo haremos así, de que en el siguiente PFEA vamos a contratar a un técnico exclusivamente para la seguridad y salud de todas las obras, con lo cual estoy seguro de que mejorará todo y vamos a procurar que los proyectos se ajusten realmente a las necesidades.

Al señor Carnerero decirle que los alcorques para amonites le puedo decir que se ponen en todos los proyectos del PFEA. En todos los proyectos estamos exigiendo ese diseño. No sé si alguno por ahí habrá quedado que no sea de esto, pero es raro. Normalmente hay otros sitios, donde se hacen algunas reformas, donde ya hay árboles plantados y no se puede poner ese tipo de alcorque por la dificultad de que el árbol ya ha levantado un poco el acerado y todo eso y a lo mejor se trata de una excepción, ¿no?

El paso de peatones del Mercadona, ya estuvimos con el señor Delegado de Tráfico y con la Policía viendo la solución que vamos a hacer y sí, efectivamente, se va a hacer ya.

Y la relación de zonas ajardinadas privadas, pues entiendo que son las privadas de uso público. Le daremos la relación que usted ha pedido.

Al señor el señor Chacón, con respecto al tráfico de la Avenida González Meneses, pediremos informe a la Policía. A mí no me parece mal, pero que nos informe la Policía sobre lo que usted nos ha expresado.

Las ayudas de adecuación funcional están en la fase de comprobación de la ejecución de las obras para poder terminar el expediente y poder realizar el pago.

Y por mi parte, pues nada más.

Sr. Alcalde: Señora Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. Comienzo con el señor Palomeque, que me ha preguntado que cómo va el control de plagas en la zona del hospital, Aradillo, etcétera, y para que se aumenten los tratamientos. El año pasado en concreto firmamos un contrato nuevo con la empresa de gestión de plagas, donde pasamos de un importe de 3.000€ a un importe de 15.000€ precisamente para eso, para aumentar los tratamientos que se hacen durante el año. En invierno vienen, se hacen tratamientos preventivos, se desratiza y se desinsecta y luego en verano, cuando empieza el aumento de temperaturas, cada 15 días está la empresa ya por aquí por el municipio. Precisamente las calles que usted ha mencionado, puede comprobarlas en mis redes sociales porque me gusta irme con la empresa, mi despacho considero que está más en la calle que aquí y me gusta comprobar los tratamientos que estén haciendo su función y comprobar las arquetas y precisamente estuve con el operario, estuve echando fotos y tengo en mis redes sociales las calles que usted ha mencionado de allí de Aradillo, de la zona del hospital y todas estas.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Y ya también le contesto a la señora del Río que me ha hecho hincapié en que hay muchos vecinos que tienen muchas incidencias. Yo, aprovechando que traéis este ruego, os aconsejo, bueno, pues que si algún vecino os traslada esa incidencia, pues que se puede poner en Línea Verde, en el control, y además lo publico en redes sociales para que la gente aprenda a hacerlo de la forma adecuada. Se pone en Línea Verde, en el apartado de control de plagas y roedores se pone la incidencia, se puede venir aquí al Ayuntamiento en la Oficina Técnica, se traslada la incidencia de la calle donde las han visto porque cuando viene la empresa cada 15 días no recorre todo el pueblo, eso sería inviable, entonces, recorre las calles donde los ciudadanos nos hacen llegar sus incidencias. Y también lo pueden poner, bueno, pues llamando aquí al número de teléfono del Ayuntamiento o a través de un correo electrónico medioambiente@cabra.es.

Al señor Pavón le contesto la pregunta que me ha hecho, bueno, que se aumente la frecuencia, que le han dicho que está sucio el parque que hay entre la Calle La Paz y el Arroyo Gorguera. La semana pasada hubo dos operarios en el parque éste, en la zona de arriba. Los vi yo limpiando precisamente la parte del aparcamiento y de la zona infantil. Sí he visto que la zona de la pista y la parte del parque de mayores está sucio. Se ve que no le daría tiempo. Se lo comenté a la empresa y le dije: "han dejado todo esta parte de arriba limpia y lo demás está bastante sucio de las hojas de eucalipto". Eso sí, la empresa ya lo sabe que tiene que pasar y reparar esa zona que no la han terminado. Me dice que se aumente las frecuencias. Con el actual contrato no se pueden aumentar las frecuencias. Tenemos que seguir las frecuencias que tienen firmadas por el contrato, pero sí le digo que en el siguiente contrato la limpieza de los parques infantiles se van a aumentar. Son zonas frecuentadas por menores y por familias, y más en esta época del año, y tienen que estar más limpias de lo que están en el actual contrato.

La señora Guardañó me dice que se ha puesto una ordenanza de solares para adecentarlos. No. Se sacó en mayo un bando por parte de Alcaldía donde se insta a los propietarios a que adecenten sus solares. Me dice si se ha hecho seguimiento, si se ha puesto alguna sanción. Yo he hecho un seguimiento. El bando decía que se daba un plazo hasta el día 20 de junio. El plazo ha pasado y, entonces, desde el día 20 hasta el día de hoy yo he estado haciendo un recorrido por todo el municipio. De hecho, en el PAU R-2 tenemos tres solares, en la Calle de Santa Coloma de Gramanet, donde están sin desbrozar y tenemos que mandarle el escrito. En Mantón de Manila también hay otros tres, en el Aradillo se han desbrozado todos, en la Calle Clara Campoamor hay dos solares, en la Avenida de Góngora hay uno. Se lo digo para que compruebe que he estado en estos días comprobando los solares que están y que no están adecentados. Y ahora ya a lo que se procede es que, de forma individual, se le manda a cada propietario una notificación diciéndole que tiene un plazo de x días, diez, para que adecente y si no ya se procede a actuar.

En Manuel de Falla me dice que, bueno, que había un operario que le ha dicho a un vecino que allí no tiene que entrar a limpiar. Yo no voy a entrar en lo que le haya dicho un operario o un vecino porque no he estado delante para escucharlo ni tampoco voy a poner en duda su palabra, pero sí tienen que entrar a limpiar en esa urbanización, está claro. Y yo he estado por allí. La semana pasada he estado y tampoco es que esté aquello como para que los vecinos estén a disgusto con la suciedad que allí haya, que es una cosa normal que puede haber de caída de hojas ahora en este tiempo.

También ha preguntado por el reciclaje del Punto Limpio. Le agradezco que haga la pregunta porque así sirve para aclararle a muchos ciudadanos si tienen esa duda. Si va un ciudadano al Punto Limpio y lleva los enseres, debe de poner los datos a quien venga el recibo porque luego aquí en el Ayuntamiento se comprueba y se descuenta al titular del recibo. Es decir, si el recibo viene a mi nombre y va mi marido y lleva el Punto Limpio enseres y los pone a su nombre, el descuento no va a venir en mi recibo. Nadie va a saber que él vive conmigo salvo que esté empadronado en el mismo domicilio, pero eso luego sería ya un jaleo enorme. Se aconseja que se ponga a nombre del titular del recibo.

El señor Carnerero también me ha dicho que no sabe si se están haciendo baldeos o no se están haciendo. Sí se están haciendo y, de hecho, lo tengo publicado en mis redes sociales. Ha mencionado el mercado de abastos, que precisamente el sábado puse fotos del mercado de abastos. Parece que tanto con las cucarachas, coincidí con las calles que ha mencionado el señor Palomeque, como las que usted... La incidencia que ha mencionado del mercado de abastos también la puse el sábado precisamente. Estuvieron en el

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

mercado de abastos y se ve que recorrieron por delante, se ve en las fotos, las escaleras, los laterales, en la trasera... De todas formas, me voy a pasar a mirar esas manchas que usted dice a ver si es que están incrustadas y con el mismo baldeo no ha salido y hay que incidir y darle con algún desincrustante.

Ya está. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Priego.

Sra. Priego Jiménez: Gracias señor, Alcalde. Bueno, al señor Palomeque, aunque le he contestado por escrito la situación, pero bueno, considero oportuno también hacerlo de manera verbal en cuanto a la situación de la sustitución del Técnico de Administración General, del TAG. Desde el mismo momento que tenemos conocimiento, porque nos notifica la persona que había antes ocupando ese puesto de TAG, su intención de renunciar al puesto, pues nos ponemos en marcha para poder hacer la sustitución, primero con una convocatoria para esa plaza de manera definitiva y, por otra parte, para la sustitución temporal mientras se realiza esa convocatoria, esa cobertura, que es un poco más larga, mediante el llamamiento de las personas que tenemos en la bolsa de la convocatoria anterior. ¿Qué pasa? Que este procedimiento tiene unos plazos y tiene unos trámites mucho más largos de los que a mí me gustaría, pero cada vez que hacemos un llamamiento a una de las personas de la bolsa tiene 10 días para poder renunciar o aceptar esa incorporación. Hasta ahora se han cumplido esos plazos, pues bueno, se han llamado yo creo que entre seis y siete personas se han llamado, con lo cual, pues bueno, puedo hacer cálculos de unas 12 semanas porque además no se puede llamar a la siguiente persona hasta que no renuncia la primera. De todas maneras, la última persona a la que se le ha hecho el llamamiento parece ser que, bueno, que ha aceptado y que tiene la intención de incorporarse para este mes, a primeros del mes de julio, con lo cual, esperemos que la situación se solventa ya. Pero ya le digo que desde que tuvimos esta situación hemos estado trabajando de manera incansable.

Y a la señora Guardado, con respecto a las trabajadoras de ayuda a domicilio. Este es un tema en el que se lleva trabajando desde hace muchísimo tiempo. Yo, desde que soy responsable de Recursos Humanos, le aseguro que desde el primer momento hemos tenido muchísimas reuniones con las trabajadoras de manera individual, de manera grupal con ellas, hemos tenido reuniones con la técnico, hemos tenido reuniones con la Interventora, con la Secretaria. Es una situación que no es fácil de solventar porque no es tan fácil como cambio un contrato de jornada parcial a jornada completa, sino que eso implica un cambio de contrato, un cambio en el presupuesto, en el capítulo uno, un cambio en la modificación de la plantilla,... una situación que no es fácil. Y en la situación en la que se encuentran ellas hay otros trabajadores en este Ayuntamiento que por las características de su puesto también tienen una situación de jornada reducida y si lo hiciésemos de manera unilateral también estaríamos haciendo un agravio comparativo. De todas maneras, seguimos trabajando en este tema. Lo fácil hubiese sido hacer un informe desfavorable y haber dado carpetazo en esta situación y seguimos dándole vueltas a esta situación porque queremos buscar una solución positiva. Y ya le digo, no es una situación que se haya dejado. No creo que puedan tener una situación de estar abandonadas ni que no se les haga caso porque hemos tenido muchísimas reuniones. No puedo reunirme todas la semana ni todos los meses cuando no tengo otra solución que aportar. Así que, sí se está trabajando mucho en este tema. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor González.

Sr. González Cruz: El señor Palomeque se vuelve a interesar por el Parque Infantil de Tráfico. Yo le diría que el Parque Infantil de Tráfico está prácticamente igual que el año pasado que no despertó prácticamente ningún interés. Cierto es que en las dos semanas que se ha usado, pues al inicio de estas dos semanas en que se suele usar todos los años, tuvimos la desagradable sorpresa de que teníamos una fuga de agua bastante importante y la verdad es que no hacía muy atractivas las instalaciones. Pero claro, estaban todos los centros ya convocados para sus días de clase y demás y optamos por mantenerlo y, bueno, como digo, lo que era el jardín y lo que era el circuito no era lo más atractivo. Luego, sé que en el colegio, en esa reunión que ha citado

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

usted anteriormente, pues se hicieron comentario sobre el almacén que hay, que no deja de ser un almacén-cochera, un taller donde, como dije el mes pasado, hay ruedas de otras bicicletas, hay manillares, hay bicicletas que están estropeadas porque a lo mejor le falta el patín de los pedales, pero el material que está en condiciones pues está al margen de todo eso, que está en toda la zona frontal. Sí le puedo decir que desde hace aproximadamente dos semanas hay unas personas que están trabajando en el tema, en la recuperación de cierto material y ya aprovecharemos pues para deshacernos de bastante metal que hay allí y lo pondremos a disposición de alguien que se dedique a la compra de ese material.

Por otro lado, decirle al señor Carnerero, creo que fue, sí al señor Carnerero, al señor Guardeso no, al señor Carnerero pues que la piona, como se ha comentado, no se colocaron las vallas de la Plaza de España en el día de la fiesta de Noche y Compras porque la verdad es que estuvieron en las Huertas Bajas y hubo que dedicarle atención a aquella zona, pero en unos días vamos a proceder a la instalación de una piona para que el año que viene no ocurra eso. Y esa piona estará controlada por una cámara, un semáforo y la manejaremos, al igual que la de la calle Santa Rosalía, desde la Jefatura de Tráfico. Y bueno, esperemos que eso ya no vuelva a suceder. Con motivos de la instalación de esta piona será necesario cortar durante unos días el paso de vehículos por la Plaza de España.

Y por otro lado, también el señor Caballero ha hecho referencia a los controles. Cierto es que cuando disponemos del personal necesario, porque no se puede hacer con poco personal porque hay experiencias en otros lugares de accidentes y demás; cuando tenemos el personal imprescindible para hacer los controles, los estamos haciendo, al igual que estamos utilizando de una forma bastante asidua el radar móvil. El uso no tiene nada que ver con la recaudación de dinero porque no es ni muchísimo menos la intención que se tiene ni lo que se puede, en una localidad como la nuestra, se puede facturar por ese tipo de sanciones. Se está utilizando poniendo un margen bastante superior al permitido por las vías públicas o por las diferentes avenidas, incluso por la carretera de Huertas Bajas, que también se se ha instalado, y es verdad que las infracciones son muy numerosas. Motos, que ya sabemos, principalmente en la Calle Martín Belda, en la Calle Alcalá Galiano, vehículos a alta velocidad a su paso por la zona principal de las Huertas Bajas y seguimos trabajando e instalándolo en las diferentes calles y avenidas con la intención de que seamos conscientes de que hay que moderar la velocidad y está dando muy buen resultado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Dos cuestiones antes de terminar. En el Pleno anterior preguntaba el señor Carnerero sobre los datos sobre el ahorro conseguido por parte del Ayuntamiento de Cabra con la licitación del suministro de instalación en régimen de arrendamiento con mantenimiento integral y garantía total de los elementos de iluminación LED y sistema de telegestión para alumbrado público y hemos solicitado informe técnico al técnico municipal, que lo resumo porque son cinco folios. El ahorro energético anual obtenido ha sido de 1.292.141 KW/hora, lo que supone una reducción del 61,54% del consumo antes de la inversión a LED y lo que se traduce en un ahorro económico de 213.849,33€ solo en concepto de términos de energía al año. Es decir, estaríamos hablando de que en 4 años el Ayuntamiento se ha ahorrado 855.397€ solamente en términos de energía. Dice el informe que en este ahorro no se han contemplado datos económicos del ahorro directo que desde esta actuación viene obteniendo el Ayuntamiento de Cabra al liberar a los empleados municipales anteriormente adscritos a los labores de mantenimiento del alumbrado público así como los costes medios asociados al empleo de medios propios (maquinarias, herramientas, materias primas, insumos y mobiliario de oficina, etcétera) o de adquisición de material de sustitución (luminarias, soportes, etcétera) por reparación o mantenimiento. Igualmente no se ha evaluado el ahorro económico adicional tras la actuación ejecutada, lo que supondría un incremento de los costes de la electricidad en los próximos años, tendencia que resulta evidente, lo que significa un mayor beneficio para el Ayuntamiento. Finalmente existen otros beneficios no considerados en este informe técnico como los costes financieros que habría supuesto para el Ayuntamiento de Cabra asumir las inversiones ya realizadas en el supuesto de que esto hubiera tenido que realizarlas en el año en el que se inició este proyecto.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025



Ayuntamiento de Cabra

Por lo tanto, el informe técnico prueba que tomamos una muy buena decisión con el arrendamiento del que usted mencionaba, con unos importantes ahorros, tanto medioambientales como económicos, para el propio Ayuntamiento de Cabra.

Y por último, porque me ha escrito el Director General de Sostenibilidad, con respecto a la pregunta de lo del CEDEFO, y curiosamente hace nada el Consejero de Presidencia se refirió a él en el Parlamento de Andalucía. Y lo que informaba el Consejero de Presidencia es que ha sido el Ministerio el que ha retirado cuatro medios aéreos para la campaña de este año. Dice, se ha instado a que se les repongan los medios que nos han quitado en alusión a la retirada de un helicóptero ligero que hubo en el CEDEFO de Carcabuey en 2024, un helicóptero semipesado en Jaén, un avión anfibia pesado en el aeropuerto de Málaga y otro avión de carga en tierra. Por lo tanto, al igual que me ha pedido usted a mí que inste a la Junta, conjuntamente los dos, vamos a hacer una moción y se lo vamos a pedir al Gobierno de España. Muy buenas noches a todos y levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y veintinueve minutos (23:29h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

3C89 B4D2 AB23 F1CD A155



3C89B4D2AB23F1CDA155

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2025